



Memoria SEMINARIO INTERNACIONAL

Incidencia en red:

El desafío que los
Estados cumplan
con los derechos
humanos
de las mujeres.

México DF, 7 al 10 de mayo de 2013



Por un ESTADO que cumpla
con los DERECHOS HUMANOS
de las mujeres.



EDUCACIÓN *no sexista*
y ANTIDISCRIMINATORIA



Ministry of Foreign Affairs

MEMORIA

SEMINARIO INTERNACIONAL “Incidencia en red: el desafío de que los Estados cumplan con los derechos humanos de las mujeres”

7 al 10 de mayo 2013
Ciudad de México



Por un ESTADO que cumpla
con los DERECHOS HUMANOS
de las mujeres.



**Memoria Seminario Internacional:
Incidencia en red:
el desafío de que los Estados cumplan con los derechos humanos de las mujeres**

© Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de las Mujeres – CLADEM

Apartado Postal 11-0470, Lima - Perú
Telefax: (511) 463-5898
Email: oficina@cladem.org
Página web: www.cladem.org

Editora:
María Edit Oviedo

Corrección de estilo:
Cecilia Heraud

Supervisión final:
Verónica Aparcana

Diseño de carátula, diagramación e impresión:
Tarea Asociación Gráfica Educativa
Pasaje María Auxiliadora 156, Lima 5 - PERÚ

Primera edición, Junio 2013

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2013-09176

La publicación del presente documento ha sido posible gracias al apoyo de la Unión Europea y del Ministerio de Relaciones Exteriores de Holanda

El contenido de la misma es responsabilidad exclusiva del CLADEM y en ningún caso debe considerarse que refleja los puntos de vista de la Unión Europea y del Ministerio de Relaciones Exteriores de Holanda.

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN DEL SEMINARIO EN EL MARCO DE TRABAJO DEL CLADEM 9

Elba Beatriz Núñez

2. BIENVENIDA 15

Palabras de las autoridades de la Ciudad de México

Beatriz Santamaría
Directora del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal (INMUJERES) 15

Juan José García Ochoa
Subsecretaría de Gobierno del Distrito Federal 16

Jaqueline L'Hoist Tapia
*Presidenta del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación
en la Ciudad de México* 16

Palabras de representantes de la Cooperación Internacional

Juan Garay
Unión Europea 18

Liliana Ruíz
Oxfam Novib 21

3. INAUGURACIÓN DEL SEMINARIO 23

Palabras en representación de Cladem
María Guadalupe Ramos Ponce 23

La historia de los derechos de las mujeres permite visualizar cómo educar	27
Gabriela Delgado Ballesteros	
Conferencia Inaugural “Nuevas formas de violencia contra las mujeres en Latinoamérica”	35
Rosa Cobo	
4. EVALUACIÓN DEL PROYECTO: APRENDIENDO DE LAS EXPERIENCIAS EXITOSAS DEL CLADEM: logros, resultados, innovaciones y lecciones aprendidas	55
i. El quehacer jurídico político feminista del CLADEM en el marco del Proyecto “Campaña para extender el uso del derecho como instrumento de cambio en las organizaciones de mujeres en América Latina y Caribe hispano”	55
Elba Núñez	
ii. La campaña de educación no sexista y antidiscriminatoria: un desafío inconcluso en América Latina	66
Adriana Guerrero	
iii. “Nuestros debates, el germen y el atrevimiento de la Campaña de Deudas pendientes de los Estados”	73
Susana Chiarotti	
5. NUESTRAS EXPERIENCIAS, TODO EL INGENIO PUESTO EN LA LUCHA	85
Explicando las experiencias en:	
i. Región Sur: Brasil, Uruguay, Paraguay y Argentina	85
ii. Región Andina: Bolivia, Colombia y Perú	90
iii. Región Caribe: Panamá, Puerto Rico y República Dominicana	94
iv. Región Centroamérica y México: Guatemala, Nicaragua, México, Honduras y El Salvador	99

6. MIRADAS Y PERCEPCIONES DESDE LAS REDES EN TORNO AL ACCIONAR Y LAS ESTRATEGIAS UTILIZADAS POR EL CLADEM 109

Impresiones, comentarios y reflexiones

- i. Red DESC - Ximena Andión 109
- ii. Women in Law and Development in Africa - Bernice Sam 114
- iii. Red de mujeres Afrolatinoamericanas, Afrocaribeñas y de la Diáspora Dorotea Wilson 117
- iv. Asia Pacific Forum on Women, Law and Development APWLD – Asia - Albertina Almeida 122

7. NUEVOS CONTEXTOS Y ESTRATEGIAS RENOVADAS ANTE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES 127

Comité de Expertas (CEVI) del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer-Convención de Belém do Pará (MESECVI)
Patricia Olamendi 127

Comité de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
Silvia Pimentel 134

8. REDES DE DERECHOS HUMANOS Y SU MIRADA SOBRE LAS CAMPAÑAS 155

Red de Educación entre Mujeres en Colombia (REPEM)
Imelda Arana 155

Campaña Boliviana por el Derecho a la Educación (CBDE - CLADE)
Beatriz Pérez 158

Plataforma Interamericana de Derechos Humanos Democracia y Desarrollo (PIDHDD) Lidia García Díaz	160
Federación Internacional de Mujeres Abogadas (FIDA) Nereah Amisi - Kenia	169
9. NUEVAS TECNOLOGÍAS, CIBERACTIVISMO Y CAMPAÑAS	177
Campañas y estrategias de uso de TIC's desde una perspectiva feminista CLADEM Laura Bretón. República Dominicana	177
Estrategias innovadoras Católicas por el Derecho a Decidir (CDD) María del Carmen Carrizo. Paraguay	180
Mujeres, Derechos y Medios Inter Press Service Diana Cariboni. Uruguay	185
10. NUEVO HORIZONTE	193
i. Nuevas alianzas Herramientas para el Rendimiento de Cuentas de los Gobiernos Frente a sus Compromisos World Policy Analysis Center Nicolás de Guzmán	193
11. CONCLUSIONES: SUMANDO IDEAS, ESFUERZOS Y EXIGIBILIDAD A TRAVÉS DE LAS ALIANZAS	197
12. DECLARACIÓN POLÍTICA	199
13. PARTICIPANTES	205

Yo recogí palabras como aquel que recoge piedritas de colores
yervas mágicas plumas caídas de fabulosas aves
Durante siete mil veces siete mil años coleccioné palabras
Las contaba extasiada como aquel que recuenta sus pájaros cantores
las bañaba en el agua de mis lágrimas
las pulía en el filo fugaz de la sonrisa
Pensé comprar con ellas un festín de esperanzas...

*Fragmento del poema "Las palabras"
de la poetisa paraguaya Josefina Plá*

Así también durante muchos meses CLADEM fue recogiendo piedritas de colores,
palabras, estrategias, alianzas que se traducen en la contundencia de las voces
de compañeras feministas que serán escuchadas a lo largo de este Seminario
Internacional y a través del cual haremos un llamado a los Estados para que salden la
deuda pendiente que tienen con los Derechos de las Mujeres

Intervención inicial de María Graciela Mendoza - CLADEM Paraguay

Por un  ESTADO QUE CUMPLA CON LOS  DERECHOS DE LAS MUJERES





Presentación

Introducción

Muy buenas noches a todos y todas, en nombre del Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de las Mujeres - CLADEM, red feminista que agrupa a organizaciones y asociadas a título individual, dedicada a la promoción y defensa de los derechos humanos de las mujeres que militamos en quince países de la región.

Con la idea de ***usar el derecho como una herramienta de cambio***, hace más de 25 años se gesta la red feminista que articula a personas y organizaciones con un perfil socio jurídico que trabaja para contribuir a la vigencia y ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres en Latinoamérica y el Caribe. Como CLADEM, históricamente nos hemos indignado por todas las formas de discriminación, opresión, subordinación y violación de los derechos humanos de las mujeres que persisten en la región y partimos de la premisa de que el derecho puede llegar a constituirse en una herramienta de cambio social. Desde un enfoque jurídico político nos hemos propuesto aportar a la transformación social y a la construcción de democracias radicales, desde una perspectiva de interseccionalidad, que reconoce la diversidad cultural, étnico-racial, sexual y social, para el pleno ejercicio y disfrute de los derechos humanos de las mujeres.

Monitoreamos, vigilamos, litigamos para que los Estados cumplan con la obligaciones con los derechos de las mujeres, adolescentes y niñas, de acuerdo a los compromisos asumidos en el marco de las Conferencias de la Mujer y las obligaciones derivadas de la ratificación de los respectivos tratados y convenciones a nivel internacional y regional, tenemos estatus ante la ONU, la OEA y la UNESCO.

Al presentarles esta conferencia inaugural del **Seminario Internacional “Incidencia en red: El desafío de que los Estados cumplan con los derechos humanos de las mujeres”**, en primer lugar agradecer a las compañeras del CLADEM México y a todo el equipo de trabajo quiénes con un gran compromiso militante, han asumido el reto de organizar este evento y hoy nos acogen con toda la calidez y sororidad feminista que las caracteriza. También agradecer a todas las organizaciones, articulaciones y redes aliadas que han trabajado con nosotras y que han acudido a esta convocatoria con el interés y compromiso para compartir sus aprendizajes y aportar a la construcción de estrategias de incidencia política para que los Estados cumplan con sus deudas pendientes con los derechos humanos de las mujeres en la región. Agradecer, por un lado, a las autoridades locales, al Instituto de la Mujer por el apoyo a este evento y por participar de este espacio de interlocución con las organizaciones y escuchar las demandas y exigencias que tenemos en torno a las deudas pendientes con los derechos humanos de las mujeres en México y, por supuesto, esperamos que las acojan en la agenda pública preparatoria. Finalmente, agradecer a Oxfam Novib y la Unión Europea por su apoyo para la implementación de este Proyecto y en particular por estar acompañando este evento.

¿Por qué abordamos la Incidencia en Red?

Partimos de la premisa de que en nuestra región, las redes y organizaciones nos agrupamos en torno a la exigibilidad y justiciabilidad de los derechos y a través de esa *“tela horizontal y planetaria de las conexiones en red, que vuelve interdependiente, y se generan nuevas formas de relaciones entre Estado, sociedad y economía”*¹. Las redes y organizaciones mediante valores y objetivos compartidos, con la puesta en común de nuestros conocimientos acumulados, buscamos potenciar nuestras estrategias de incidencia política por hacer realidad el ejercicio de los derechos humanos y por dibujar mejores horizontes hacia ese “otro mundo posible”.

En ese quehacer jurídico político reafirmamos que *los tratados de los derechos humanos, tal cual reafirman los derechos de las mujeres, agregan estándares para la acción Estatal en todos los niveles. Fundamentan formalmente el desarrollo de políticas internas para promoción y garantía del derechos de las mujeres”*.

Este Seminario tiene como objetivo político realizar un balance del camino andado –los logros, resultados, aprendizajes, perspectivas futuras en cuanto a la exigibilidad

1 DESCO. Tejiendo Redes para una comunidad andina de ciudadanas y ciudadanos. pág. 11. Lima. 2010

de los derechos humanos de la mujeres– a nivel nacional, regional e internacional y la incidencia que hemos tenido en espacios intergubernamentales en torno a los temas relacionados al derecho a una vida libre de violencia, los derechos sexuales y los derechos reproductivos, los derechos económicos sociales y culturales y el derecho a una educación no sexista y antidiscriminatoria.

Esta iniciativa, se inscribe en el marco de un Proyecto cofinanciado por la Unión Europea y Novib –Campaña para extender el uso del derecho como instrumento de cambio entre las organizaciones de mujeres de América Latina y el Caribe hispano– y es un Seminario de evaluación y cierre de la Campaña "Por una educación no sexista y antidiscriminatoria" lanzada en el año 2009 y la Campaña "Por un Estado que cumpla con los derechos de las Mujeres, ¡Ya es hora... es tiempo!", lanzada a fines del año 2011 con la finalidad de que los Estados cumplan con los compromisos adquiridos a nivel internacional con los derechos humanos de las mujeres.

Ambas campañas han formado parte de un Proyecto político que ha contemplado acciones como la realización de un Balance Regional del derecho de la educación, demandas formuladas a los Estados, acciones de interlocución, capacitación, que han sido desarrolladas por los CLADEMs nacionales y en alianza con numerosas redes y organizaciones de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, El Salvador, Honduras, Guatemala, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Puerto Rico, República Dominicana y Uruguay. Igualmente permitió la construcción de alianzas con otras redes y organizaciones. Algunas acciones con redes de Asia y África.

¿Qué nos proponemos con este evento y cuáles son los retos?

Este proceso y el camino andado nos han posibilitado profundizar en el análisis y argumentación jurídico-política, el reforzamiento de las alianzas y el diseño de estrategias para la acción política concertada a nivel local, regional e interregional y la consolidación y extensión del uso del derecho como instrumento de cambio.

Para el CLADEM este proceso ha representado una oportunidad para recuperar y profundizar en las experiencias acumuladas por nuestra red en los últimos años. Los logros de campañas anteriores, como la Campaña por una Declaración Universal con Enfoque de Género y la Campaña por la Convención Interamericana de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos; pusieron en movimiento a un gran número de organizaciones y redes todos los países. Consideramos que "los Estados de cumplir

de buena fe los tratados y respetar la jurisprudencia internacional, y las reiteradas recomendaciones incumplidas nos legitiman para reclamar, con la mayor celeridad, el cumplimiento de esas deudas pendientes del Estado con las mujeres.

Nos hemos dado cita mujeres de tres continentes en Ciudad de México y para nosotras el evento tiene una doble intencionalidad. Por un lado, nos proponemos analizar experiencias en América Latina, África y Asia, que permitan intercambiar y retroalimentar aprendizajes buenas prácticas, estrategias y alianzas de sostenibilidad entre las redes, en la perspectiva feminista de defensa de los derechos de las mujeres.

Por otro lado, pretendemos analizar el contexto latinoamericano, profundizar en las estrategias de incidencia política en los marcos legales y políticas públicas que buscan garantizar la igualdad y, por último, hacer un llamado para que los Estados de la región se pongan al día con las obligaciones y garanticen la ciudadanía plena de las mujeres.

En ese contexto, nos sumamos al llamado de atención al Estado mexicano, formulado por nuestras compañeras, que aunque ha ratificado numerosos instrumentos internacionales de derechos humanos de las mujeres, aún mantiene una brecha marcada en su cumplimiento en especial en lo que hace al feminicidio, la persecución a las defensoras, a las "Órdenes de Protección para las Mujeres Víctimas de Violencia y la falta de Acceso a la Justicia", entre otros.

El reto vale la pena, en él se juega parte del futuro democrático de nuestras sociedades, de la vigencia de los Estados de derecho en la región en los que se garantice la vigencia plena de los derechos humanos de las mujeres.

Reafirmamos la exigencia a nuestros Estados para que garanticen y profundicen la democracia, a través de Estados laicos y soberanos, con participación social y ciudadanía plena de las mujeres, respeto de los Derechos Humanos individuales y colectivos, cumpliendo con las obligaciones y compromisos asumidos y teniendo presente que hoy América Latina es la región más desigual del mundo, donde las mujeres viven injusticias estructurales producto de la nueva crisis global del sistema capitalista que explota los bienes comunes, privatiza los recursos naturales y mercantiliza el acceso a los derechos, destruye la biodiversidad y los recursos naturales; permite la consolidación de nuevas formas de explotación y subordinación del patriarcado e incentiva la criminalización de los conflictos sociales.

HACEMOS UN ENÉRGICO LLAMADO Y EXIGIMOS A LOS ESTADOS que cumplan con sus obligaciones de garantizar y respetar los derechos humanos de las mujeres y en ese marco:

- 1. ELIMINEN LAS DESIGUALDADES E INEQUIDADES**, transformando el modelo económico y de desarrollo capitalista, por uno basado en la justicia social y ambiental, que garantice la generación de riqueza y la redistribución justa y equitativa de la misma, los bienes y el poder, como requisito para la sostenibilidad y el buen vivir, donde las mujeres sean empoderadas y reconocidas como actoras de las nuevas relaciones antipatriarcales.
- 2. RECONOZCAN LAS DIVERSAS IDENTIDADES**, priorizando el diseño de políticas y presupuestos que atiendan las necesidades de las mujeres a lo largo de todo el ciclo de vida, así como las especificidades de los pueblos indígenas, afrodescendientes, migrantes, campesinas, personas en situación de pobreza estructural, con capacidades diferenciadas, con orientación sexual e identidad de género, tercera edad y de quienes viven con VIH-sida.
- 3. GARANTICEN ESTADOS DEMOCRÁTICOS, DE DERECHO, LAICOS, SOBERANOS, CON CIUDADANÍA PLENA** que garanticen la libertad y bienestar de la ciudadanía, en especial de las mujeres, sin importar su orientación sexual, identidad de género, clase social, raza, nacionalidad, etnia y/o edad, libre de intromisión de grupos fundamentalistas como condición necesaria para el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.
- 4. PREVENGAN, SANCIONEN Y ERRADIQUEN LA VIOLENCIA Y LAS NUEVAS EXPRESIONES EXTREMAS**, incluido el feminicidio/femicidio, la trata de personas, la violencia que enfrentan las mujeres, las niñas y las jóvenes, las transexuales, transgénero e intersexuales, las defensoras de derechos humanos, las periodistas, las migrantes las personas trabajadoras sexuales y las mujeres trabajando en contextos de conflictos y militarización.
- 5. GARANTICEN LA AUTONOMÍA Y LA LIBERTAD EN TODAS LAS ESFERAS DE LA VIDA** económica, política, sexual y reproductiva. Los Estados deben cumplir con los compromisos y las obligaciones asumidas, garantizar el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos como derechos humanos.
- 6. PREVENGAN Y ELIMINEN LAS MUERTES MATERNAS EVITABLES Y REDUZCA LA MORBILIDAD MATERNA**. Legalicen y despenalicen el aborto en los países donde está criminalizado, que sigue causando muerte de mujeres, en especial de las más pobres en la región; que se elimine todo delito que criminalice o limite el derecho de una mujer a acceder libremente a la terminación de un embarazo no deseado. La autonomía sobre el cuerpo es un derecho y los Estados deben garantizarlo y la sociedad respetarlo.

7. MODIFIQUEN LOS PATRONES SOCIOCULTURALES SEXISTAS Y GARANTICEN UNA EDUCACIÓN NO SEXISTA, ANTIDISCRIMINATORIA, LAICA E INTERCULTURAL,

para romper el círculo vicioso de la desigualdad y la pobreza. Es necesario que se garanticen las condiciones de disponibilidad, accesibilidad, asequibilidad y adaptabilidad, así como el ingreso y retención de las personas jóvenes en las instituciones educativas en todos los niveles. Queremos una educación centrada en los derechos humanos y no en el mercado. La educación tiene que ser: pública, laica, gratuita, de calidad, intercultural y que incluya educación sexual integral.

Elba Beatriz Núñez – Paraguay
Coordinadora Regional de CLADEM

Bienvenida

2

1. Palabras de autoridades de la Ciudad de México



Beatriz Santamaría

Directora del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal (INMUJERES)

Luego de la bienvenida a todas las participantes al Seminario y agradecer al CLADEM por haber elegido la Ciudad de México como sede para este importante evento. Beatriz Santamaría destacó que en América Latina la exigibilidad de los derechos humanos ha tenido grandes aristas, grandes logros y grandes retos y que a casi 2 años de llegar a los Objetivos de Desarrollo del Milenio, la igualdad de género y el empoderamiento no han sido cumplidos. Señaló que siguen siendo las mujeres las más afectadas por la violencia

y la pobreza. Los informes globales dan cuenta de las violaciones que viven las mujeres de sus derechos humanos, así como las dificultades a las que se enfrentan en el acceso a la justicia y la participación en la política pública y privada.

La directora del INMUJERES destacó la urgente necesidad de crear y exigir mecanismos certeros que verdaderamente garanticen los derechos de las mujeres. Hizo énfasis en el valioso aporte en los logros alcanzados por los movimientos de mujeres en todo el mundo y especialmente en América Latina. Señaló que sin duda la Ciudad de México, es muestra de esa gran incidencia del movimiento feminista, ya que junto al gobierno de izquierda de la ciudad, han asumido compromisos con la agenda feminista que se han traducido en la incorporación de la perspectiva de género en todas las fases de las políticas públicas. Además agregó que, la ciudad cuenta con un marco jurídico fuerte que garantiza los derechos de las mujeres entre los que citó: la Ley Sustantiva entre mujeres y hombres, la Ley de Acceso a las Mujeres a Vida Libre de Violencia, la Ley de Presupuestos con Perspectiva de Género, así como procesos de capacitación para que las y los funcionarios reflejen la perspectiva de género en sus responsabilidades.

Juan José García Ochoa

Subsecretaría de Gobierno del Distrito Federal

El Secretario de Gobierno manifestó que es un honor contar con la presencia de todas las participantes, particularmente porque en la ciudad se ha estado luchando por lograr un régimen de derechos. Tarea que no ha sido sencilla ya que la ciudad no cuenta con constitución propia y depende en muchas de sus leyes del Congreso Federal. Sin embargo, se han alcanzado algunos logros y se han formado instituciones autónomas garantes de derechos.

En la agenda de la Ciudad de México se ha materializado el Programa de Derechos Humanos donde han participado varias instancias. Se diagnosticó el estado de 25 derechos, desde las visiones más progresistas y a partir de ello se ha elaborado un programa que garantice la promoción y respeto de los derechos humanos. En lo que se refiere a los derechos de las mujeres, 24 dependencias tienen objetivos específicos que contribuyen a que las mujeres ejerzan plenamente sus derechos humanos, y para ello destacó que cuentan con estrategias específicas como reformas al código penal, la Ley de interrupción legal del embarazo, el programa general de igualdad y no discriminación, así como presupuestos con perspectiva de género.

Manifestó que el compromiso del gobierno de la ciudad es avanzar en la concreción de cada objetivo planteado en el Programa de Derechos Humanos, que cada programa

que se impulsa identifique las brechas de género, así como seguir luchando por asegurar que las cuotas de género se respeten y se sigan impulsando acciones para el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres. Concluyó diciendo que el mayor reto es, que cada institución del gobierno considere a las mujeres en los planes y programas de gobierno con el fin de eliminar las brechas de desigualdad.

Jaqueline L'Hoist Tapia

Presidenta del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México

La presidenta del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México, dio la bienvenida y expresó que era un honor recibir a las participantes al seminario de CLADEM en la Ciudad de México, donde se viven las libertades y donde más avances se han logrado en materia de derechos humanos en México. En esta ciudad donde viven más de ocho millones de personas y transitan diariamente por ella veinte millones, están garantizados los derechos humanos. Destacó que si bien el siglo XX fue el siglo de los derechos humanos por todos los avances logrados, el XXI es el siglo de la no discriminación y el trato igualitario. En México antes sólo se hablaba de desigualdad; ahora en esta ciudad reconocemos la discriminación, ya que al hablar de democracia se tiene 3 indicadores: la libertad de expresión, el derecho a la información y el trato igualitario. En este sentido, destacó que la discriminación es una conducta antisocial que se construye partiendo de una cultura que con actitudes y lenguaje hace menoscabo de la dignidad de las personas. Las tres principales causas de discriminación en México y en nuestra ciudad son: situación económica, por ser mujer y en la tercera hay un empate entre la apariencia y la edad.

En la ciudad de México el Programa de Derechos Humanos señala en una de sus líneas la necesidad de contar con un Consejo para prevenir y eliminar la discriminación, afirmó que el Consejo que ella preside es la prueba de que la política pública no sólo queda en los documentos sino que se ejecuta. Jaqueline relató que dentro del Consejo se atienden casos de discriminación entre particulares y con las instancias de gobierno. El 40% de las personas que se atienden son mujeres, el 34% de todos los casos están relacionados con el grupo de población de las mujeres.

Destacó que no sólo son las mujeres que levantan las quejas sobre discriminación, sino que los casos son sobre discriminación hacia las mujeres. Estos temas suelen ser sobre acoso y hostigamiento laboral, discriminación por embarazo, apariencia y tema de género en el trabajo, conflictos vecinales, mujeres que trabajan en el comercio y mujeres trabajadoras del hogar.

Para finalizar señaló que han elaborado el primer programa anual para prevenir y eliminar la discriminación en la Ciudad de México, el cual cuenta con un diagnóstico y señala las líneas de acción que tiene que hacer el gobierno de la ciudad para prevenir la discriminación.

2. Palabras de representantes de la Cooperación Internacional

Juan Garay

Unión Europea

Inicia su presentación agradeciendo la invitación a la inauguración de este Seminario Internacional, parte del proyecto que la Unión Europea que tiene el gusto de apoyar a través de OXFAM –NOVIB y CLADEM, hacia la incidencia de la sociedad en su diálogo con los Estados para la garantía del derecho de las mujeres en Latinoamérica y Caribe.

Afirma que los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho son valores esenciales de la Unión Europea, y se reflejan en la Carta de los Derechos Fundamentales, que pasó a ser jurídicamente vinculante al entrar en vigor el Tratado de Lisboa en 2009. En este sentido, la cooperación regional con Latinoamérica a través de CELAC o con instancias subregionales como SICA, UNASUR o la Alianza del Pacífico, pueden ofrecer experiencias de interés. Todos los acuerdos de comercio y cooperación entre la Unión Europea y terceros países incluyen una cláusula en la que se estipula que los derechos humanos son un elemento esencial de las relaciones entre las partes.

Pone énfasis en que todos los derechos, tanto civiles y políticos, como económicos, sociales y culturales, son indisolubles y no deben fragmentarse, si bien los contextos locales pueden justificar priorizar y secuenciar ciertas acciones.

Expresa que la promoción y protección de los derechos de las mujeres y de las niñas, y su conexión con el rol de las mujeres en el desarrollo de los pueblos, es de importancia prioritaria para la Unión Europea. En este sentido, no sólo son claves para la consecución del objetivo de desarrollo del milenio número 3, sobre la igualdad de género, sino una condición necesaria para progresar en el resto de objetivos de desarrollo. Es por ello que la política y programas de cooperación de la Unión Europea

(en su conjunto más del 50% de la cooperación internacional) incluyen el componente transversal de atención al género, en todas sus acciones.

ONU MUJERES ha demostrado con evidencia cómo la violencia contra las mujeres y las niñas es un fenómeno global y que no está disminuyendo.

Señala que la Unión Europea apoya la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Asimismo, la implementación de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la mujer, paz y seguridad, del año 2000, es una de las áreas prioritarias de atención en las relaciones externas de la Unión Europea, y se aplica en los campos de cooperación, así como guías específicas para los casos de matrimonios forzados, participación política de la mujer, mutilación genital femenina y violencia sexual en conflictos armados.

Los marcos que garantizan los derechos humanos se basan en la relación entre las instituciones responsables de garantizar los derechos (Estados e instancias regionales e internacionales), y los sujetos de derecho, esto es, los ciudadanos y sus asociaciones. Dicha relación debe ser formalizada en un contrato (constitución, leyes, reglamentos) y unos mecanismos que aseguren su cumplimiento (mecanismo de control y rendición de cuentas).

En este sentido, en cuanto a las instituciones garantes, la Unión Europea lleva al diálogo de los niveles internacional, regional y nacional, los temas de derechos humanos y de derechos de la mujer, incluida su dimensión de la violencia contra las mujeres. Uno de los dos objetivos de la reciente política de desarrollo de la Unión Europea llamada "La Agenda para el Cambio" es el apoyo a la gobernabilidad, democracia y derechos humanos.

Expresa que en cuanto al apoyo a los sujetos de derecho, la Unión Europea dispone del Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos que con un presupuesto de 1.100 millones de euros entre 2007 y 2013 (más de 200 millones de dólares al año) apoya a las organizaciones no gubernamentales y, en particular, a las que fomentan los derechos humanos, la democracia y el estado de Derecho. Es a través de este instrumento que el proyecto en el que se enmarca este Seminario pudo ser financiado por la Unión Europea.

En referencia a los informes del Comité para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, presidido por Silvia Pimentel, hoy con nosotros, compartimos la preocupación de que las actitudes patriarcales en el hogar así como el clima general de discriminación en las comunidades y en los lugares de trabajo,

en particular las maquilas, condicionan riesgos para las mujeres de sufrir violencia, maltrato y acoso sexual, e incluso desapariciones.

Como signo de ello, si bien el acceso y cualificación educativa y profesional ha progresado en términos de igualdad de género, aún hay una baja representación de las mujeres entre los cargos electos, la administración pública, incluidos la justicia y las representaciones sindicales. Ante la magnitud de la violencia contra las mujeres en diferentes ámbitos, nos preocupa el limitado acceso de las víctimas a la justicia y a sistemas de protección, y el alto grado de impunidad en especial en los casos de violencia contra las mujeres.

En cuanto al fortalecimiento de los sujetos de derecho y de sus asociaciones civiles para el conocimiento, ejercicio y reclamación en su ausencia de los derechos humanos, y en el caso que nos ocupa, de las mujeres, a partir de 2004 la Delegación ha lanzado Convocatorias de propuestas anuales con el fin de apoyar el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en la promoción de los derechos humanos, con un espectro amplio de acciones en las reformas democráticas, en materia de derechos de las mujeres, de los niños, de los jóvenes, de los migrantes, de los pueblos indígenas, el acceso a la información pública y la transparencia, la seguridad pública con enfoque en derechos humanos, la libertad de expresión, el debido proceso y los defensores de derechos humanos, entre otros.

En cuanto a las medidas relevantes para la CEDAW, compartimos la preocupación de su comité, de la falta de armonización sistemática de la legislación y de otras normas federales, estatales y municipales con la Convención, incluida la tipificación del feminicidio y de la trata como delitos, lo cual tiene como consecuencia la persistencia de leyes discriminatorias en varios Estados.

Culmina su presentación afirmando que en conclusión, los derechos de las mujeres y de las niñas, piedra angular de las sociedades justas, son un principio y objetivo común en Latinoamérica y la Unión Europea; y disponemos de mecanismos para el diálogo y la acción conjunta hacia políticas, instituciones y servicios que las defiendan y promuevan, como los que he descrito en México en donde seguimos con gran interés las oportunidades de reformas ante los grandes desafíos, en especial el imperativo ético de erradicar la discriminación y la violencia contra las mujeres.

Finalmente desea un Seminario provechoso en conocimientos, alianzas y renovadas energías hacia tan noble fin.

Liliana Ruiz

Oxfam Novib

Es un gran honor estar aquí, agradezco a Cladem México y al equipo de Cladem Regional por hacer esto posible. Todas vamos a coincidir que esta es una gran oportunidad, todas concordamos que la justicia para las mujeres es un asunto no concluido. A nombre de Oxfam- Novib destaco que CLADEM ha significado un estímulo para nosotras, son el mejor ejemplo que si a la mujeres se les da oportunidad podemos construir progreso.

Luego de 20 años de haber apoyado a esta red, consideramos que vale la pena apoyar a redes y organizaciones más allá de apoyar proyectos, lamentablemente la situación de la cooperación ha cambiado y tenemos que adaptarnos a esos cambios, pero sabemos que la RED CLADEM es una red fuerte que sabrá asumir ese cambio como un reto, y que seguirá moviendo estructuras nacionales y generando inspiración a las mujeres.

01 PREMIO

FOTOGRAFÍA 1º PREMIO // MERCEDES NORIEGA //
Buenos Aires, Argentina // "Pacto de silencio"



HUMOR GRÁFICO // 1º PREMIO // MAYRA L...
México DF, México // "Respeto para el traba...



02 PREMIO

FOTOGRAFÍA 2º PREMIO // JULIA ZÁRATE //
Buenos Aires, Argentina // "Sin título"



HUMOR GRÁFICO 2º PREMIO
// LEONARDO MARTÍN LUCERO //
Guaaleguay, Entre Ríos, Argentina //
"Sin título"



Inauguración

3



María Guadalupe Ramos Ponce¹

CLADEM México

Bienvenidas, bienvenidos al Seminario Internacional ***"Incidencia en red: El desafío: de que los Estados cumplan con los derechos humanos de las mujeres"***.

Bienvenidas todas las compañeras del CLADEM y de las redes de América Latina y el Caribe, de Asia, África y Europa a la Ciudad de México.

A nombre de nuestra coordinadora nacional y de todas las compañeras del CLADEM en México, deseamos que su estadía en nuestro país sea grata.

¹ Abogada, académica de la Universidad de Guadalajara, México.

Deseamos agradecer a la directora del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal. Su colaboración y apoyo, han sido fundamentales para la realización de este evento. A las autoridades de este majestuoso palacio de Minería, que nos permiten iniciar nuestros trabajos en un escenario rico en arte e historia, que sin duda, nos alimenta el espíritu.

Agradecemos la presencia de las diversas autoridades locales y nacionales, así como de todas las organizaciones de la sociedad civil que hoy nos acompañan.

Especialmente, deseamos que los trabajos que iniciaremos, redunden en una convicción feminista transformadora para incidir en cada uno de nuestros Estados y para garantizar a la diversidad de mujeres, una ciudadanía plena, cumpliendo con las obligaciones y compromisos asumidos en el plano local, nacional, regional, internacional.

Las desigualdades e inequidades que vivimos las mujeres en América Latina y el Caribe, son estructurales, sistemáticas, patriarcales.

Las nuevas formas de explotación y subordinación que utiliza el patriarcado, son más visibles en las violencias extremas que vivimos y padecemos las mujeres en la región.

La violencia sexual, el feminicidio, como formas extremas de estas violencias de género, son una clara manifestación de dominación ante cualquier forma de expresión de autonomía de la diversidad de mujeres.

La desaparición de personas, especialmente de las niñas y de las mujeres, constituye un grave problema en nuestro país.

Desde aquí expresamos nuestra solidaridad con la marcha de las madres de las personas desaparecidas que estarán este 10 de mayo por segunda ocasión en la ciudad de México, exigiendo la búsqueda y presentación de sus hijas e hijos. Así como con las madres unidas de Ciudad Juárez, que este jueves realizan acciones a nivel nacional para recordarnos que no todas las madres festejan este diez de mayo; ellas resignifican el día, como un día de búsqueda y lucha. Exigimos del Estado Mexicano, respuestas. Exigimos justicia.

Aunque han existido avances importantes en el desarrollo del concepto de seguridad ciudadana y de los derechos humanos, en estos se ha encontrado ausente la transversalización de la perspectiva de género. Es decir, se han implementado políticas públicas de seguridad ciudadana que han olvidado el enfoque de género para mirar los diversos efectos que tiene en la vida de las mujeres y en el ejercicio de su ciudadanía, la violencia y la inseguridad.

En la última década se ha profundizado la brecha para alcanzar una mayor igualdad, mientras la pobreza se ha acentuado, empeorando la calidad de vida de los grupos que están en una situación de mayor vulnerabilidad y rezago, como es el caso de las mujeres, las cuales históricamente se encuentran en situación de desventaja social restringiendo sus oportunidades. Es por ello, que se evidencia la necesidad de la inclusión de la dimensión de género en las políticas y programas de seguridad ciudadana. Sobre todo, en esta necesidad de coproducir seguridad entre todas y todos los actores involucrados en una sociedad para que participen de manera responsable en la construcción de seguridad y de ejercicio pleno de ciudadanía.

Estas violencias se manifiestan también en la falta de voluntad política de los Estados para cumplir con las obligaciones y compromisos asumidos; se reflejan en la ausencia de políticas públicas igualitarias, en la falta de presupuestos y de normas jurídicas que garanticen la igualdad y la no discriminación; reitero, de la diversidad de mujeres, en todas las etapas de su vida.

La agudización de esas diferencias es mayor en países federados como México, en donde existimos mexicanas de primera, de segunda y hasta de tercera categoría.

No es lo mismo nacer mujer en el Distrito Federal o ciudad de México, en donde en ejercicio pleno de su ciudadanía, las mujeres pueden tomar decisiones sobre su cuerpo y sobre su vida, con la posibilidad de interrumpir un embarazo no deseado; pueden casarse con otra mujer si así lo desean, y pueden obtener beneficios de seguridad personal en casos de vivir violencias.

Nacer mujer en México tiene implicaciones distintas si se es indígena, si se es lesbiana, si se es negra, si se nace en el sur, si se nace en el norte, si se vive en la región centro.

No nos confundamos. Los avances en el reconocimiento de derechos, sólo han sido para algún tipo de mujer urbana, clase media, heterosexual a la que no le han cruzado la interseccionalidad de discriminaciones que sufren la diversidad de mujeres en razón de la clase, la raza, el sexo, la preferencia sexual.

Uno de los desafíos fundamentales que tenemos en México, es la implementación de la reforma constitucional de derechos humanos que incorpora en la Constitución los derechos humanos contenidos en tratados internacionales. Aunque es una potente herramienta jurídica y transformadora, aún hay mucho por hacer.

Para estos trabajos que iniciaremos, no desviemos la mirada. El desafío, no es sólo para que los Estados cumplan con los derechos de las mujeres. El desafío es también

para que nosotras, como feministas, logremos articular, interceptar la diversidad de miradas, de opresiones, de discriminaciones que nos cruzan a todas.

Exijamos a los Estados nuestro derecho legítimo a una vida libre de violencias, el derecho a la salud, el derecho a la salud sexual y reproductiva, el derecho a la autonomía sobre nuestros cuerpos, el derecho a una educación no sexista, intercultural y laica, el derecho al desarrollo y a un ambiente sano , entre otros.

Exijámonos a nosotras, hacer balance de nuestros avances y retrocesos. Miremos con mirada acuciosa nuestro andar feminista y alistémonos a transformar este mundo, porque sí, otro mundo es posible.

Y alistémonos también a bailar, a disfrutar de nuestro encuentro, intercultural y diverso. Alimentémonos de nosotras, de nuestras risas, nuestros cantos, nuestros bailes, nuestro acumulado feminista.

Les invitamos a hacer de ésta, una experiencia gozosa, placentera y feminista. Bienvenidas, bienvenidos. Muchas Gracias.

PANEL "Las deudas pendientes del Estado mexicano frente a los derechos humanos de las mujeres"

Gabriela Delgado Ballesteros²

México

La historia de los derechos de las mujeres permite visualizar cómo educar

El concepto de derechos humanos, no es más que un concepto vacío, en tanto que en la vida cotidiana impera la desigualdad y la injusticia; como su nombre lo indica, cuando se habla de derechos humanos se hace referencia al hombre como el ser humano. Las mujeres partimos de una desigualdad que no es simplemente diferencia, sino que implica una situación de inferioridad y subordinación.

Sin los derechos de las mujeres no hay derechos humanos; es necesario que éstos sean conocidos, reconocidos y apropiados masivamente ya que las mujeres somos el centro del cambio estructural del desarrollo. Lograr la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres, debería ser interés de todas y todos porque es la única manera de erradicar en su conjunto las diferencias económicas y sociales.

El derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia y discriminación ha sido consagrado como un desafío prioritario en los sistemas de protección de los derechos a nivel regional e internacional.

¿Por qué la historia no hace justicia a las mujeres?

Considero necesario hacer un pequeño recorrido de los orígenes de los derechos y del porqué vivimos una crisis estructural generalizada bajo un régimen patriarcal que no garantiza a las mujeres su respeto y ejercicio. Es de resaltar que su construcción se fue consolidando a partir de conflictos bélicos cuyos protagonistas fueron hombres poderosos, ambiciosos, dueños de las riquezas materiales, entre las que las mujeres eran consideradas como propiedades cosificadas.

Los primeros antecedentes datan del año 539 a. c. con Ciro el Grande de Persia quien grabó en un cilindro metálico que todas las personas tenían el derecho a escoger su

2 Investigadora del Programa Universitario de Derechos Humanos de la Universidad Nacional Autónoma de México.

propia religión y la igualdad racial. En el imperio romano, nace el concepto de "ley natural", ya que las personas tendían a seguir, en el transcurso de la vida, ciertas leyes que no estaban escritas; esta ley romana se basaba en ideas racionales derivadas de la naturaleza de las cosas.

Es de hacer notar que en ambas épocas la mujer no era considerada persona, era propiedad de los hombres.

La independencia de Estados Unidos en 1787 y la Declaración Francesa de los Derechos del Hombre y de los Ciudadanos en 1789, fueron el antecedente más cercano a lo que hoy se conoce como derechos humanos. Vale destacar que en esa época Olympia de Gouges fue la primera mujer defensora de la igualdad entre el hombre y la mujer, tanto en la vida pública como en la privada; planteó el derecho al voto, el trabajo público, a la educación, a la expresión, a poseer y controlar propiedades; expresó que si la mujer tenía el derecho a subir al cadalso debería tener también el derecho de subir a la tribuna. Ella acabó en el primero.

En 1840 surge en Estados Unidos, un movimiento de reivindicación del derecho de las mujeres a ejercer el voto; con una fuerte demostración en el Reino Unido. En 1865, Harriet Taylor y su esposo John Stuart Mill apoyaron esta reivindicación al igual que Campoamor en España en 1888 y Elvia Carrillo Puerto en México en 1923. Después de las dos grandes guerras, en abril de 1945, se empezó a trabajar sobre la Declaración Universal de Derechos Humanos que fue adoptada por Naciones Unidas en 1948. El papel de otra mujer, Eleanor Roosevelt, fue determinante en la inspiración del documento, se refirió a la Declaración como la Carta Magna Internacional para toda la Humanidad. Fue hasta 1995 en la Conferencia Internacional de la Mujer de Beijing, que se habló del derecho de las mujeres a tener derechos.

Pasaron más de 2552 años de historia para que se aceptara que las mujeres somos humanas y por ello tenemos derechos; la historia tiene un gran peso en la conformación de las estructuras mentales, de ahí que aun cuando hay tratados internacionales que reconocen los derechos de las humanas, en los hechos el género femenino aún no los ejerce ni los tiene garantizados.

Hechos que demuestran que las humanas no tienen derechos

La progresividad de los derechos hace aparecer la tercera generación: los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA) que incluyen a la primera generación explicitada en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. En los DESCA se desglosan derechos como la salud, la educación, el trabajo y la protección

social; éstos son justamente los derechos donde se libra la batalla por el progreso real de toda la humanidad; es decir, por la igualdad de oportunidades para todas las personas. Como se planteó en la Proclamación de Teherán en 1968 *"Como los derechos humanos y las libertades fundamentales son indivisibles, la realización de los derechos civiles y políticos son el goce de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales [sin ellos] resultan imposibles [los primeros].* (Párrafo. 13)

Los condicionamientos sociales y las realidades económicas que permiten acceder como humanas a estos bienes, nos han sido expropiados, ya que entre las personas y sus posibilidades reales de acceso a los recursos, existen realidades que hay que transformar.

A pesar de dos documentos internacionales que han sido ratificados por México, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará) que obligan a los países a prevenir, atender y erradicar la violencia contra la mujeres y que representan los estándares más altos de los derechos humanos de ellas, las políticas públicas que se han instrumentado no han impactado a la sociedad para que las mujeres vivan una vida libre de violencias y, en el caso de su violación, haya justicia que permita castigar este delito.

Aun cuando nuestro país ha ratificado los principales instrumentos internacionales que garantizan los derechos humanos de las mujeres, en su legislación interna todavía no se llevan a cabo las reformas y normas necesarias para garantizarlos, lo que impide que por las vías jurídicas se hagan exigibles por la ciudadanía, así como justiciables en el caso de su incumplimiento.

¿Cómo se puede hacer esto, si son los hombres quienes han creado y tienen en sus manos los lineamientos jurídicos para la administración, procuración e impartición de justicia? Analicemos algunos ejemplos de lo que sucede en nuestro país y en algunos otros, respecto a los DESCA y la condición de las mujeres, y cómo a pesar de estar plasmados en la Carta Magna, éstos en la realidad no se cumplen; peor aún, se atenta contra las mujeres y por lo tanto se violan. La Constitución dice: *Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico, de género, edad, religión, o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.*

Este artículo se relaciona con la 1ª generación de derechos humanos: *Toda persona tiene derecho a la vida digna y a la libertad sin distinción de raza, color, idioma, posición social o económica.*

Si es así ¿qué me dicen del caso de las dos niñas mixes de Oaxaca que fueron violadas, una por su maestro y otra por el director de sus escuelas? Ambas quedaron embarazadas y a los dos perpetradores se les aplicaron penalidades administrativas que les permitieron la libertad y fueron transferidos a otros municipios; en otras palabras, la impunidad les permitirá seguir ejerciendo su poder y su práctica de violadores contra las niñas, reforzando la creencia de que las mujeres son ultrajadas porque provocan la naturaleza instintiva de los hombres.

La población más vulnerada y vulnerable en nuestro país son los pueblos indígenas ¿Qué piensan del hecho de que la enseñanza de las lenguas originarias es sólo para la población indígena? Y esto es un supuesto pues, como bien sabemos, las campañas de alfabetización en México siempre han partido de la idea de la castellanización y la aculturación de los indígenas. Ahí está el caso, reportado el 1 de abril del presente año por distintos medios escritos, denunciado por el presidente de la comunidad Rarámuri de Baqueachi, Chihuahua, en el que el analfabetismo de la infancia Rarámuri se ha convertido en su principal preocupación. De las 400 niñas y niños que asisten al albergue escolar indígena para tomar clases de primaria y secundaria, ni uno ha aprendido a leer y escribir español debido a que los maestros asignados no hablan la lengua materna de sus discípulos, ni la han querido aprender. No hay respeto ni dignificación de las lenguas indígenas en tanto se excluye su enseñanza a las mayorías mestizas, ni de la infancia indígena al no proveérseles una educación bilingüe ni de calidad ¿qué gran discriminación de doble vía!

En la publicación *Mujeres y Hombres* (2009) encontramos un reporte que indica que del total mujeres mexicanas mayores de 15 años que declararon sufrir o haber sufrido violencia en diferentes ámbitos, el 67% fueron violadas en su dignidad e integridad en diferentes modalidades de violencias; 43.2% la han sufrido por sus parejas, 39.7% en la comunidad, 29.9% en los espacios laborales, 15.9% en la familia y 15.6% en la escuela.

Asimismo, encontramos que sólo siete estados: Chihuahua, Campeche, Distrito Federal, Guanajuato, Oaxaca, Veracruz y Yucatán reconocen en sus códigos la violación entre cónyuges. En nueve entidades federativas, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Durango, Guerrero, Estado de México, Quintana Roo y Sonora, el matrimonio exonera el delito de estupro.

Las encuestas de los usos del tiempo hacen referencia a que las mujeres dedican al trabajo doméstico y al cuidado de sus hijas e hijos un 28.4% de horas a la semana, a diferencia de los hombres que sólo lo hacen 6.5%. Una real igualdad depende de distribuir las labores domésticas necesarias para la sobrevivencia humana, que no son exclusivas de un sexo. Se dice que hay 7.4 millones de pobres con hambre real,

éstos dependen de millones de mujeres mexicanas, que en razón de su condición de género, prefieren dar de comer a otros que cuidarse a sí mismas. Es de llamar la atención que las mujeres iniciaron la lucha por sus derechos civiles y no por los referidos a la libertad de decidir una sexualidad plena, responsable y no ligada a la reproducción. Seguramente por esas primeras demandas la actual composición del Congreso de la Unión está integrada por 33.5% de mujeres en la Cámara del Senado, y en la de Diputados de un total de 500 curules hay 183 mujeres, pareciera que poco a poco se cumple lo establecido en la ley; no obstante, no hay ningún Estado gobernado por mujeres en el país; paradójico, en el lugar en que se instrumentan y materializan las leyes.

Pensando en esos cuerpos de mujer ultrajados en su sexualidad por el deber de la reproducción, haré referencia al trabajo realizado por GIRE, en donde queda claro que al cuerpo le atraviesa y atraviesa todo, incluso la violencia estructural y la cotidiana en cuestiones de la sexualidad y la reproducción.

La razón de mortalidad materna (RMM)³ calculada al 2011 es de 50.7 puntos, en números absolutos. De 1990 a 2011 fallecieron 28,042 mujeres y entre el 7% y 25% de estas muertes (según la entidad federativa) fueron asociadas a complicaciones por aborto (GIRE, 2013, pp. 99, 101); de haberse proporcionado la atención médica, sin obstáculos legales, estas muertes se hubieran podido evitar.

Entre los años 2007 y 2012, hubo 151 procesos penales por delito de aborto, 37 casos por año; estas cifras se encuentran por debajo de la realidad, pues hubo estados como Campeche, Coahuila, Nayarit, Quintana Roo y Tlaxcala que declararon no tener la información correspondiente (GIRE, 2013, p. 40), además de que hay estudios que confirman cifras negras por la falta de sistematización u ocultamiento en los datos oficiales.

En el país, cuando el embarazo es producto de una violación, es la única causal legal para abortar; en 10 Estados de la república se establece expresamente que durante el primer trimestre del embarazo se puede llevar a cabo; no obstante, los trámites que tiene que seguir la víctima para comprobar que fue violada, determina que pase el tiempo y cuando se logra vencer el burocratismo, la interrupción es imposible de efectuar; además de que sólo 8 entidades federativas tienen en sus códigos de procedimientos penales determinaciones para la interrupción legal del embarazo por violación.

3 Número de mujeres que mueren durante el embarazo, parto o puerperio, comprendido éste dentro de los 42 días siguientes a la terminación del embarazo; por cada 100000 nacidos vivos (GIRE, 2013, p. 98).

Otro ejemplo de la vulnerabilidad y vulneración de las mujeres indígenas, para 2010 en 5 entidades federativas se concentraba el mayor porcentaje de muerte materna de esta población múltiplemente discriminada: Oaxaca 55.9% Guerrero 47.2% Chihuahua 35.9% Yucatán 25% y Chiapas 24.6%.

De los pocos avances que se han tenido gracias a la lucha del movimiento feminista en la Ciudad de México, fue la despenalización del aborto antes de las 12 semanas, ley que tuvo que enfrentar una controversia constitucional en la Suprema Corte de Justicia y que salió adelante gracias a argumentos científicos y haciendo preponderar la laicidad establecida en la Carta Magna. En el Distrito Federal, de las 138 mil solicitudes de interrupciones legales de embarazos, se han llevado a cabo 98,700; el 97% se han practicado con medicamentos. Las mujeres que han ejercido su derecho son de diferentes clases sociales y niveles educativos, 75% tienen preparatoria o licenciatura concluida; 73% viven en el DF, 24% en el Estado de México y 3% en otras entidades federativas. De las 5,558 adolescentes, 95% fueron acompañadas por su madre o un familiar.

Doy estas cifras porque es muy importante el avance y sobre todo porque tenemos que estar en alerta de género. El Pacto por México propone que se tenga un Código Penal y de Procedimientos Único; ello puede derivar en retrocesos en los derechos a la integridad, dignidad y libertad de las mujeres.

¿Cuáles son las razones de la falta de integralidad de los poderes de la unión y la no transversalidad de la perspectiva de género?

El Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujeres (CLADEM) dice que los derechos humanos son una herramienta para el cambio. Me pregunto ¿cómo se puede hacer esta transformación? La ideología patriarcal concretada y definida (con el doble significado del término: varilla de hierro cubierta de cemento), en las estructuras sociales institucionalizadas y en las mentalidades de las personas que se materializan en la vida cotidiana, impide todo cambio que atente contra el poder construido y mantenido durante 2.552 años.

Estamos viviendo una crisis estructural generalizada, que ha debilitado la integralidad que debería haber entre las leyes, las políticas públicas y la procuración y administración de la justicia; no hay estructuras interrelacionadas que conformarían una estructura de justicia basada en la promoción, protección y garantía de los derechos de las humanas, ni sanciones a su violación.

La prevalencia de estructuras mentales e institucionales de épocas pasadas generan, preservan y reproducen poderes de dominación y discriminación, así como definen

las identidades, pertenencias y propiedades económicas, políticas, sociales, culturales, educativas, etc. de los hombres, de ahí que todo quede plasmado en blanco y negro en códigos vacíos y sin sentido que no tienen impacto en la vida cotidiana de las mujeres.

Las mentalidades que construyen y mantienen la subordinación y opresión de las mujeres, y que sostienen el dominio y poder androcéntrico y patriarcal que no sólo se manifiesta en el género masculino sino en la institucionalización de las políticas públicas y en la administración de la justicia, son una limitación para todos los derechos de las humanas.

Cada avance en los derechos de las mujeres ha provocado crisis estructurales que determinan reacciones contrarias con justificaciones científicas, apelando a resultados nocivos o no deseados (las crisis de las familias), otras argumentando sobre el bien común (entendido como el de los hombres) o a prioridades políticas (para allegarse votos para los grupos poderosos, en su mayoría conservadores). Aún más, por el hecho de tratarse de las mujeres, las reacciones son potencializadas a partir del inconsciente colectivo y del pacto patriarcal. Los derechos de las humanas se han presentado como privilegios otorgados y no como derechos, y éstos pueden variar dependiendo de intereses económicos o sociales ajenos a la dignidad humana.

El verdadero imperio de los derechos de la humanidad, de mujeres y hombres, no se logrará acabando con los desequilibrios verticales que aquejan a las sociedades, sino también y sobre todo, aboliendo los desequilibrios horizontales entre los sexos. La tradición y la cultura que han mantenido los roles de las mujeres con relación al cuidado de las y los otros y los estereotipos generalizados, repetidos, sustentados y avalados por las estructuras sociales, suelen contener prejuicios que en la mayoría de los casos tienen efectos discriminatorios para las mujeres.

La noción de igualdad sustantiva es clave por ser uno de los valores de la justicia necesaria para la protección de la dignidad de las personas que les permite la libertad y el desarrollo pleno; el problema es que hombres y mujeres no partimos de una situación de igualdad, todo lo contrario, nuestras experiencias y condiciones vitales nos han mantenido alejadas de esta posibilidad y oportunidad. No basta con el reconocimiento legal de la igualdad esencial; la distancia entre el jure y el facto, esto es entre su reconocimiento legal y su ejercicio y garantía en la vida cotidiana, es una brecha infranqueable que si no se rompe impedirá la fuerza transformadora que hace avanzar a las sociedades.

La libertad no es plena hasta que todas las personas tengan, en su vida diaria, la posibilidad de elección en el aquí y en el ahora. No se trata de poder sino de lo que se puede hacer. Estamos sometidas a diversos poderes que oprimen, excluyen, discriminan y explotan.

Es hora de empezar a trabajar realmente con una integralidad de poderes y una perspectiva de género que incluya políticas y programas dirigidos a los hombres, para que realmente se incida en los derechos de la humanidad. Transformar las estructuras patriarcales y las mentalidades de todos y cada uno de los hombres requiere de una lucha constante contra las injusticias y una demostración diaria de que respetando los derechos de las mujeres los hombres se benefician, no habrá derechos para las humanas en tanto no se visualicen como un avance en las relaciones igualitarias de la humanidad.

Requerimos de imaginar y concretar nuevas formas de relación que curen la herida de las mujeres para cerrar las brechas del desgarramiento de la mitad de la humanidad. Transgredir todos los límites, en un esfuerzo supremo y colectivo para tender vínculos y tejer redes en donde la trama de la igualdad y la libertad tome en cuenta las diferencias de sexo.

BIBLIOGRAFÍA

Conferencia Internacional de Derechos Humanos en Teherán (1968), Proclamación de Teherán. Naciones Unidas.

Corte Interamericana de Derechos Humanos (2009). Informe sobre seguridad ciudadana y derechos humanos.

INEGI (2009) Mujeres y Hombres. México: INEGI e INMUJERES.

Lagarde, Marcela (2012). El feminismo en mi vida: hitos, claves y topias. Ciudad de México: INMUJERES DF.

López-Dóriga Joaquín (2013). A 6 años de la despenalización del aborto en el DF. <http://tvolucion.esmas.com/noticieros/noticiero-con-joaquin-lopez-doriga/218304/noticiero-del24-abril-#>

Renau, Dolores (1966). La mujer como igual en el nuevo milenio. Revista Leviatán N° 66. Invierno II Época Pp. 73-79.

Ruiz, Ana (1996) Mujer y derechos humanos. Revista Leviatán N° 66. Invierno II Época PP.: 69-72.

Soledispa, Azucena y Sánchez, Silvana (2011). DESCAs Guía para la identificación, selección y judicialización de casos de violación de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de las mujeres a nivel nacional. Perú: CLADEM.

CONFERENCIA: Nuevas formas de violencia contra las mujeres en Latinoamérica

Rosa Cobo⁴

España

Los análisis sobre el surgimiento de nuevas formas de violencia contra las mujeres ha de hacerse a partir del supuesto de un escenario mundial de desorden: desorden geopolítico y desorden internacional, desorden económico y desorden político. Las antiguas instituciones que articulaban la sociedad moderna están en crisis, desde el Estado-nación hasta la familia patriarcal, desde el capitalismo hasta las democracias representativas, entre otras. Algunas de las mismas están en descomposición y otras en abierta transformación, pero, en todo caso, ninguna permanece inalterable. En estas últimas cuatro décadas se han producido cambios en el entramado social, institucional y simbólico de muchas sociedades y estos cambios se han concretado en quiebres profundos en los dos grandes *nomos* que vertebraban las sociedades de la modernidad: el contrato sexual y el contrato social.



4 Profesora de Sociología del Género en la Universidad de A Coruña. Fundadora y primera directora del Seminario Interdisciplinar de Estudios Feministas de la misma universidad entre los años 2000-2003; ha sido miembro de la Unidad de Mujeres y Ciencia (UMYC) del Ministerio de Educación y Ciencia 2006-2008.

La actual situación de 'desorden' tiene atrapadas a las mujeres entre unas reglas que se están descomponiendo y otras reglas nuevas que están surgiendo, pero que no han terminado de configurarse. Y los momentos de desorden suelen crear formas de violencia nuevas para aquellos grupos, colectivos o sectores de población oprimidos. El feminicidio en Guatemala y Ciudad Juárez o las agresiones sexuales de las maras o pandillas en Centroamérica, por ejemplo, están relacionados con este escenario mundial, que está deshaciéndose de las viejas reglas que normaban el mundo y aún no se han dado otras nuevas. Ahora bien, este fenómeno social que es la violencia patriarcal tampoco puede silenciar que vivimos un momento histórico abierto y de transición. La historia no está escrita y las sociedades son realidades dinámicas y cambiantes, resultado de procesos en los que intervienen distintas variables, una de las cuales, sin duda, es la voluntad colectiva de grupos que tienen aspiraciones de cambio social o son portadores de proyectos políticos alternativos.

Consideraciones sobre la violencia contra las mujeres

Antes de analizar algunas causas de este desorden es importante realizar ciertas consideraciones previas que nos permitan situar este problema en las coordenadas teóricas y políticas correctas. En el tema de la violencia contra las mujeres es preciso hacer preguntas específicamente feministas. Por supuesto que la violencia de género puede ser analizada, –y de hecho lo es–, desde marcos interpretativos distintos e incluso opuestos al feminismo. En los últimos años se subraya desde estos análisis que las mujeres asesinadas o agredidas son irrelevantes cuantitativamente en relación a los varones que son asesinados o agredidos. Desde el feminismo, la pregunta que nos debemos hacer es la siguiente: ¿por qué la mayoría de las mujeres son asesinadas por varones y es casi inexistente el número de mujeres que asesinan a varones? Dicho en otros términos: ¿por qué las mujeres no matan a los hombres ni en el contexto familiar ni de pareja ni tampoco les acosan sexualmente en los trabajos, ni los violan, ni abusan sexualmente de ellos cuando son niños o adolescentes, ni se organizan en grupos para ejercer estas nuevas formas de violencia contra un varón al que no conocen?

La idea de la que se parte en este texto es que en los últimos años están surgiendo en diversas partes del mundo nuevas formas de violencia contra las mujeres. Ahora bien, esto no quiere decir que la forma más extendida y conocida de violencia esté desapareciendo. En efecto, el asesinato o el acto de violencia que ejerce un varón concreto sobre una mujer concreta con la que ha tenido o tiene una relación sentimental o aspira a tenerla ha sido, y sigue siendo, el prototipo de agresión patriarcal. Al agresor le resulta inaceptable la pérdida de control de las mujeres que él considera de su exclusiva propiedad. La primera parte del contrato sexual, aquella en la que los varones pactan la propiedad de una mujer para cada varón, está experimentando

una crisis de legitimación profunda y empíricamente contrastable. La dimensión más microsociedad del contrato sexual está modificándose en amplias zonas del mundo. No se está desmantelando el contrato sexual, pero se están debilitando los vínculos jerárquicos entre hombres y mujeres en el contexto del matrimonio y de las relaciones familiares y de pareja. Los fundamentalismos religiosos, tanto el cristiano, el hinduista o el islámico, parecen responder, reactivamente a este debilitamiento jerárquico⁵.

Ahora bien, las agresiones patriarcales no están sólo legitimadas por los sectores más conservadores de la sociedad. Estas agresiones se cimentan en la complicidad instalada en zonas significativas del imaginario simbólico patriarcal que comparten sectores amplios de la sociedad. El componente misógino y el arraigo del discurso de la inferioridad de las mujeres en el imaginario colectivo es lo que hace posible que se acepten formas extremas de violencia contra las mujeres utilizando una gran variedad de excusas que acaban invariablemente estigmatizando a las propias mujeres víctimas de la violencia.

Lo específicamente nuevo es que, junto a estas frecuentes agresiones, están surgiendo otras formas de violencia contra las mujeres en las que aparecen nuevas variables. La principal de todas ellas es que se asesina a mujeres por el simple hecho de serlo y sin tener una relación con el asesino o el agresor. Por decirlo con otras palabras, en estas nuevas formas de violencia contra las mujeres, –de las que hablaremos a lo largo de este texto–, no se juega sólo la propiedad de la mujer ‘propia’ sino la de las mujeres como genérico propiedad de los varones. Se trata de que las mujeres acepten que su vida no puede desarrollarse pacíficamente fuera de la familia y sin un varón, pero para ello deben sentir la necesidad de volver a la vida tradicional y a la protección precisamente del varón. La violencia es una herramienta fundamental en la vuelta de las mujeres al hogar patriarcal. Y, sin embargo, esa vuelta atrás es imposible debido a los cambios sociales y económicos que están sucediendo desde hace treinta años.

Por tanto, ya no se dirime sólo el control y la propiedad de la mujer asesinada por parte de su presunto ‘propietario’ y agresor. Ahora lo que se dirime es el control de las mujeres por parte de un sector de varones que asumen activamente que las mujeres tienen un estatuto de objeto en lugar de uno de sujeto. Los actos de violencia extrema, como el feminicidio, manifiestan la voluntad de control y propiedad sobre las mujeres sobre todo cuando aparecen realidades sociales estables que cuestionan su estatuto de objetos. Lo más significativo de esa forma de violencia es que un varón desconocido para la víctima asesina a una mujer a la que no conoce y con quien no

5 CORNELL, DRUCILLA, *En el corazón de la libertad. Feminismo, sexo e igualdad*, Cátedra, Col. Feminismos, Madrid, 2002. Véase páginas 185-192..

media ninguna relación. Se ha despersonalizado el asesinato tanto respecto a las víctimas como respecto a sus asesinos.

En términos generales, puede decirse que la violencia patriarcal tiene muchos rostros, desde aquellos que suceden puertas adentro hasta homicidios en serie contra mujeres. Sin embargo, hay que tener en consideración que los asesinatos de mujeres en sus formas más violentas suelen germinar en países y regiones del mundo en los que existe una cultura de no respeto a la vida y con tradición de resolución no pacífica de sus conflictos. En el caso de Centroamérica, estudiosas del feminicidio⁶ vinculan el genocidio, que se libró en una guerra que duró 36 años y en la que fueron asesinados miles de indígenas, con la violencia contra las mujeres de estos últimos años. En el caso de México –Ciudad Juárez y otras ciudades mexicanas–, la extensión de la economía criminal –sobre todo, el narcotráfico–⁷ es un factor fundamental de producción de violencia y de implantación en estas sociedades de una cultura de desprecio a la vida. Sin embargo, la economía criminal, ligada a mafias del narcotráfico y del tráfico de personas, no asola en exclusiva a México sino a buena parte de América Latina y de otras regiones del mundo. Sin embargo, la pregunta que debemos seguir haciéndonos es por qué son asesinadas mujeres por hombres sin aparentes excusas y por qué estas muertes, tal y como señalan Segato y Amorós, son producto de una violencia más *aparentemente* (la cursiva es mía) expresiva que instrumental.

Las nuevas formas de violencia se están extendiendo siguiendo unos patrones nuevos que coexisten con los antiguos. En efecto, las formas tradicionales de violencia patriarcal, es decir, los asesinatos de mujeres por parte de sus parejas, o ex parejas, siguen su recorrido y, por lo menos, en España lejos de disminuir, ha aumentado en algunos supuestos.

No obstante, las formas de violencia patriarcal que han existido históricamente y las nuevas que están apareciendo en esta época de intensos y acelerados cambios sociales, no puede explicarse sólo a partir de la idea de que el patriarcado, –como sistema social en el que se desarrolla la dominación masculina–, produce violencia contra las mujeres. Esta es la causa primera, pero no explica ni da cuenta de estas nuevas formas de violencia patriarcal. Por eso es imprescindible identificar los procesos y relaciones sociales que se están gestando desde hace algunos años y que actúan como caldo de cultivo en el que se despliegan estas formas intolerables y crueles de violencia de género.

6 SANFORD, VICTORIA, *Guatemala: Del genocidio al feminicidio*, F&G Editores, Guatemala, 2008.

7 La política de seguridad y policial de EE.UU. contra la droga, en abierta colaboración con Colombia por abajo y con México por arriba, está empujando a los narcotraficantes a poner sus laboratorios y sus centros de distribución en Centroamérica. De hecho, Guatemala se está convirtiendo en un lugar de distribución de drogas prioritario en esa región del mundo.

En efecto, es necesario poner de relieve que este análisis estaría sesgado y no reflejaría la realidad si aislamos este sistema de dominación de otras variables de desigualdad y opresión, pues ciertas formas de violencia adquieren rasgos específicos en función de los contextos culturales, raciales, sexuales o de clase en que tienen lugar. Y, sobre todo, en sociedades con Estados muy debilitados que han dejado de cumplir determinadas funciones que han cumplido históricamente los Estados, como, por ejemplo, abdicar del monopolio de la violencia y dejar de proteger a sus miembros, propiciando así la emergencia de las mafias y las guardias de seguridad privada. O en países europeos con comunidades de inmigrantes que aspiran a sus propios derechos colectivos y debilitan con sus reivindicaciones el Estado. O en otras regiones del mundo en las que en nombre de la cultura se siguen manteniendo costumbres y tradiciones que erosionan los derechos humanos de las mujeres.

Precisiones metodológicas en torno al patriarcado

El punto de partida de la hipótesis que desarrollaré aquí es que todas estas manifestaciones de violencia contra las mujeres, a pesar de tener motivaciones específicas en cada una de ellas, brotan de la misma fuente. Y la fuente está en el centro mismo de esa macroestructura de dominio masculino que denominamos patriarcado. El punto de arranque de la investigación sobre nuevas formas de violencia patriarcal se encuentra entre dos muros imposibles de saltar. El primero es que ninguna forma de violencia contra las mujeres está desvinculada del sistema de dominio masculino. La violencia de género no es un fenómeno social natural ni azaroso y ajeno a la dominación masculina; por el contrario, es indispensable para la producción y reproducción de ese sistema: "Un sistema de poder no cursa sin violencia, y el patriarcado es un grande y vigente sistema de poder"⁸.

Nos encontramos, pues, con un segundo muro imposible de sortear y es que ese hecho no debe oscurecer la realidad de las distintas formas de violencia y la especificidad de parte de sus causas. Es necesario explicar la complejidad de las nuevas formas de violencia, más allá de ser consideradas un producto obvio del sistema de dominio patriarcal y del hecho de que la violencia forma parte inherente de todo sistema de dominación. La cuestión de fondo es que determinadas formas de violencia de género surgen asociadas a las quiebras del contrato sexual y del contrato social, al debilitamiento de los Estados, a los nuevos caminos que está tomando este nuevo y perverso capitalismo tardío, al surgimiento de la economía criminal, al protagonismo social de las mujeres, a la violencia adicional que se produce en los momentos de fuertes cambios sociales y a otras variables relacionadas con estos comienzos del siglo XXI.

8 VALCÁRCEL, AMELIA, *Feminismo en el mundo global*, Ed. Cátedra, col. Feminismos, Madrid, 2008; p. 274.

En otras palabras: hay que combatir lo que Rita Segato denomina la *voluntad de indistinción*⁹ que uniformiza diferentes manifestaciones de la violencia masculina y que actúa como una cortina de humo "que impide ver claro un núcleo central que presenta características particulares y semejantes". Las razones que nos impulsan a identificar estas dos operaciones, es decir, a vincular el sistema de dominio masculino y la violencia de género y, al tiempo, a identificar y distinguir los fenómenos específicos de violencia contra las mujeres son de tres tipos: la primera de ellas está relacionada con la necesidad imperiosa de que la teoría feminista ponga al descubierto nuevas relaciones de dominación de los hombres sobre las mujeres. Lo cierto es que la voluntad de verdad y de objetividad debe dominar la investigación feminista. Es, por tanto, ésta una razón doble: científica y ética. La segunda razón es explícitamente política: los análisis teóricos deben ser claros y distintos, deben reflejar en su exactitud la realidad, pues sólo así será posible formular categorías jurídicas, tipos penales y políticas de prevención. Hay una tercera razón de tipo estratégica y es que las nuevas formas de violencia forman parte de una amplia respuesta reactiva y misógina que se está extendiendo como la pólvora por el mundo. Y tener claves interpretativas para desvelar este hecho significa que quizá tengamos que producir nuevas estrategias para hacer frente al dominio masculino.

Dicho en otros términos, las feministas necesitamos reelaborar las estrategias en función de los nuevos fenómenos sociales que produce la dominación patriarcal. En efecto, se puede detectar una especie de *resistencia pacífica* que tiene muchas modalidades, desde la colonización del imaginario colectivo, –volviendo a introducir en el centro simbólico de la sociedad la idea de la diferencia con el objetivo de camuflar la rotundidad de la desigualdad de género–, hasta la *resistencia técnica*, que cursa de maneras distintas: 'esta política de igualdad no es viable', 'esta investigación no es suficientemente objetiva', 'la violencia de género es una minucia en comparación con otras variedades de violencia', 'la prostitución no es la mejor forma de ganarse la vida, pero ya que existe es mejor reglamentarla para mejorar la vida de las mujeres que ejercen la prostitución', 'el concepto de género añade confusión en lugar de claridad, pues el problema de verdad es el del sexo'... La respuesta patriarcal oscila entre el resentimiento misógino de *los nuevos bárbaros del patriarcado* a la *resistencia técnica* de los políticos e intelectuales que no desean cambios emancipadores en las vidas de las mujeres pero que su adhesión a la ideología de la igualdad y a la corrección política les impide formularla explícitamente. Resistencias intencionadas y resistencias inconscientes de los varones que se encuentran 'espontáneamente' y multiplican sus efectos reactivos a la hora de obstaculizar el avance y protagonismo de las mujeres.

9 SEGATO, RITA, "Territorio, soberanía y crímenes de segundo estado: la escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez", en *Serie Antropología*, Brasilia, 2004; p. 4.

No parece posible negar que vivimos una época de reacción para las mujeres –el *backlash*— y probablemente tampoco puede discutirse que esta marcha atrás está vinculada al desplazamiento ideológico de la derecha en la política. Por lo tanto, razones intelectuales, políticas y estratégicas deben conducirnos por la senda de los matices y de la distinción. En primer lugar, es necesario analizar las distintas formas de violencia como comportamientos inherentes de la práctica de dominación; la violencia contra las mujeres es ‘la ley de excepción’ del patriarcado para contener las luchas de las mujeres; en segundo lugar, es indispensable identificar cada forma específica de violencia para, a partir de ese análisis, fabricar políticas públicas de igualdad de carácter preventivo y formular tipos penales con el objetivo de hacer frente y desactivar eficazmente los distintos tipos de agresiones; en tercer lugar, es preciso conocer los elementos claves del contradiscurso feminista para así contrarrestar discursiva y políticamente esas reacciones patriarcales.

Economía y cultura de la globalización: crisis del estado-nación

Estos rostros de la violencia necesitan de un marco interpretativo que contemple nuevas variables fundamentales a efectos de que puedan ser entendidos. Para ahondar en este punto de vista, es necesario tener en consideración que se ha producido una crisis cultural del orden patriarcal que se instauró en la modernidad y esta crisis ha modificado los supuestos sobre los que se fundó el contrato sexual. Es decir, se ha modificado la correlación de fuerzas entre hombres y mujeres y por ello se han trastocado los términos del pacto sexual. En síntesis, puede decirse que no sólo se han trastocado las relaciones de dominio y subordinación entre varones y mujeres con la consiguiente crisis del contrato sexual, sino que también se han roto las reglas sobre las que se cimentó la moderna sociedad del contrato social. En otras palabras, el contrato social que se asentó sobre el sexual se ha quebrado y el resultado de todo ello es la gestación de un nuevo mundo marcado por la descomposición de los *nomos* sociales y patriarcales sobre los que reposa la modernidad.

Las nuevas formas de violencia patriarcal nos hablan de la crisis del viejo mundo masculino y nos anuncian el nacimiento de uno nuevo. Identificar nuevas formas de violencia contra las mujeres significa indagar acerca de los nuevos caminos que ha emprendido el patriarcado en los últimos años al tiempo que nos señala por dónde se ensancha la dominación masculina y los lugares en los que se debilita.

Una gran parte de los cambios que están alterando los términos del contrato sexual y del contrato social tiene como protagonista el estado-nación y las nuevas tecnologías de información. A lo largo de la modernidad se ha repetido un apasionado debate intelectual y una explícita lucha política entre quienes consideraban que el Estado

debía reducirse cuanto fuera posible para que las, eufemísticamente, actividades e iniciativas individuales pudiesen desarrollarse sin obstáculos y la autonomía individual –masculina– fuese protegida en el ámbito privado-doméstico; de otro lado, sin embargo, los sectores políticamente situados en posiciones más radicales sobre la democracia, han apelado al papel del Estado y al uso del poder político para reducir las desigualdades económicas. Unos y otros han estado de acuerdo, sin embargo, sobre la necesidad de mantener intactos los fundamentos del contrato sexual. El resultado de todo ello es que esta batalla ha sido ganada hasta ahora por los partidarios de la reducción del Estado. La reducción del Estado, si se agudiza, tiene como efecto traspasar el monopolio de la violencia a manos privadas, sean guardas de seguridad o mafias, y en esos casos las mujeres suelen ser objetos fundamentales de partes significativas de esas nuevas violencias.

El marco legal en el que se ha desarrollado históricamente el contrato social ha sido el estado-nación. Y esta estructura, la base más firme sobre las que se han edificado las sociedades modernas, es la más asediada en la actualidad. En última instancia, para entender el surgimiento de nuevas formas de violencia patriarcal se hace necesario entender en su complejidad las profundas transformaciones por las que está atravesando la principal forma política que articuló la sociedad moderna: el estado-nación. Las tres realidades sociales que están minando al estado-nación y, por tanto, en mayor medida están desestabilizando el contrato social son, precisamente, las que están contribuyendo a transformar las bases sobre las que se construye el moderno contrato sexual.

La primera está relacionada con las transformaciones económicas que ha introducido el nuevo capitalismo neoliberal y los nuevos valores y prácticas sociales que ha contribuido a instalar en la sociedad. En efecto, los estados-nación están sufriendo un ataque inédito históricamente desde su surgimiento. De una parte, el asedio viene de fuera, es decir, desde la globalización económica y de la información, tal y como sostiene Castells. La construcción de formas políticas multilaterales y el reforzamiento de las instituciones del capitalismo internacional están mermando las dimensiones de los Estados. El FMI, BM o la OMC, entre otras, están restando soberanía a los Estados. Estas organizaciones diseñan políticas económicas y obligan a los Estados a obedecerlas a través de su sistema coercitivo fundamental: los préstamos.

De otra parte, el asedio también viene de dentro, pues el surgimiento de políticas identitarias y multiculturalistas está amenazando la soberanía del Estado. Estas dos fuerzas, una endógena y otra exógena, están debilitando los estados-nación. En efecto, la lucha de distintas comunidades culturales para imponer 'prácticas culturales' sobre las mujeres que, –analizadas desde el paradigma feminista–, resultan ser prácticas

patriarcales, produce no sólo actos de violencia de género sino también debilitamiento de los Estados. En algunos casos, los gobiernos, arrastrados por las ideas relativistas de que no podemos intervenir ni interpelar las costumbres y tradiciones de los inmigrantes, abdicar de la función de proteger los derechos de las mujeres. Estas acciones gubernamentales llegan a vulnerar a veces los derechos humanos y dejan al Estado en una posición de 'falsa neutralidad' ante la erosión de derechos fundamentales.

Pero esto no sucede sólo en aquellos países que reciben inmigración sino también en los que tienen poblaciones indígenas significativas. El caso de México, en el estado de Oaxaca, es paradigmático en este sentido, pues los pueblos indígenas no quisieron compartir con las mujeres su cuota de representación municipal. Prohibieron, con el argumento de la tradición y con amenazas serias a las mujeres indígenas, que participasen en la elección de cualquier tipo de representación municipal.

De hecho, han surgido nuevas pautas de violencia en diversas partes del mundo que se concretan en agresiones y muertes de mujeres a manos de varones sin mediar relaciones sentimentales entre los asesinos y las víctimas. Hace falta identificar las razones de fondo de las agresiones y asesinatos que tienen la apariencia de tener motivaciones culturales y de respeto a la tradición y que, sin embargo, están directamente vinculados al control de las mujeres por parte de los varones de algunas comunidades culturales e incluso de inmigrantes que se niegan a aceptar el fin de la tradición que sacraliza privilegios patriarcales. Esta nueva realidad nos obliga a buscar argumentos explicativos plausibles para dar cuenta de este hecho social.

Al mismo tiempo, uno de los factores que más está erosionando el Estado y, quizá, de los menos analizados en Occidente es la economía criminal, que ya representa un segmento considerable y dinámico de la economía mundial. En muchas partes del planeta, los Estados son extremadamente débiles y están reducidos en muchos casos a apenas la presencia del ejército. En efecto, en ausencia de una afirmación decisiva del poder estatal¹⁰, las redes del crimen se introducen en los Estados y hacen cómplice de criminalidad al Estado a través de la corrupción policiaco-judicial y a través del narcotráfico¹¹.

La globalización, las identidades culturales y la economía criminal están debilitando muy seriamente a los Estados, que están perdiendo en muchas partes del mundo su

10 CASTELLS, MANUEL, *La era de la información. Economía, sociedad y cultura*, Vol. 3. *Fin de Milenio*, Alianza Editorial, Madrid, 1997; 221.

11 GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, SERGIO, *Huesos en el desierto*, Anagrama, Barcelona, 2002; op. cit., p. 67. Véase asimismo el interesante análisis de las prácticas de la mafia y su introducción en los estados por parte de MISHA GLENNY, *Mcmafia*, Destino, Argentina, 2008.

capacidad de imponer la ley y el orden. Por ejemplo, en México y en Centroamérica se está produciendo el abandono del monopolio de la violencia por parte del Estado. La debilidad del Estado, la globalización de las políticas económicas neoliberales – recortando derechos e imponiendo un nuevo modelo de trabajador flexible, en el que las mujeres están encontrando un mercado laboral precario– junto al reforzamiento reactivo de las demandas culturales, son factores que están poniendo en cuestión el viejo orden social de la modernidad.

Hay datos imposibles de soslayar y que deben verse a la luz de un marco interpretativo que aporte claridad. En muchos países del mundo el sistema de justicia está en quiebra. Es el caso de una buena parte de Centroamérica y muy particularmente de Guatemala. Las muertes de mujeres aumentan en Guatemala mientras las sentencias condenatorias judiciales disminuyen. La destrucción del Estado es tan significativa que hay que señalar que en Guatemala existen 20.000 policías y 100.000 agentes de seguridad privada. En Ciudad Juárez, en los últimos años, asesinaron a unas 500 mujeres; pues bien, la misma cantidad muere cada año en Guatemala, un país de 13 millones de habitantes. Se podría decir que Guatemala es la alegoría perfecta del genocidio de mujeres en América Latina.

Estas formas extremas de violencia revelan la profunda necesidad de restablecer el orden patriarcal, quebrado en parte por las luchas políticas de las mujeres y en parte por las políticas económicas neoliberales que han acabado con la figura del proveedor universal y han lanzado a las mujeres al mundo del mercado laboral. Sin embargo, aquellos nudos de servidumbre que contribuyen a romper el capitalismo neoliberal con su insaciable necesidad del beneficio, por otra parte, siguiendo la misma lógica del máximo beneficio, los recomponen con la creación de nuevas servidumbres, tanto en las maquilas como en la industria de la prostitución. Pero no sólo estas nuevas esclavitudes agotan las aportaciones del capitalismo al patriarcado: la segregación del mercado laboral entre hombres y mujeres, la precarización de los derechos laborales de las mujeres o la feminización de la pobreza, entre otras muchas, inclinan la balanza del capitalismo del lado del debilitamiento de los derechos de las mujeres.

Crisis de legitimación patriarcal

La situación de las mujeres es de una gran ambivalencia, pues en partes amplias del mundo las mujeres han conquistado derechos individuales formalmente y además han hecho uso de ellos. Muchas mujeres, cuando han podido, han acudido al divorcio o han ejercido la maternidad en solitario, es decir, individualmente han prescindido de los varones a partir de determinados momentos de su biografía porque las expectativas

sobre la familia o la pareja que deseaban no eran satisfechas por sus compañeros o maridos. El acceso a formas de independencia económica y de autonomía personal les ha permitido negar algunos privilegios masculinos en el seno de sus propias relaciones familiares y de pareja. Las relaciones entre hombres y mujeres desde una perspectiva microsocia han variado significativamente en muchas partes del mundo. La crisis de la familia patriarcal de la modernidad se puede observar a través de muchos datos empíricos: aumento de la tasa de divorcios, crecimiento de familias monomarentales, aparición de otros modelos de familia, bajísimas tasas de natalidad en Occidente y en otras partes del mundo, retraso en la edad de matrimonio, incremento de hogares disueltos, reducción del número de matrimonios, aumento del número de hogares no legales, autonomía de las mujeres en su conducta reproductiva, proliferación de los hogares unipersonales.

Sin embargo, las mujeres no sólo han conquistado espacios de libertad y de igualdad en términos microsociales, también desde un punto de vista macrosocial pueden observarse cambios positivos para las mujeres como genérico. La ideología de la igualdad y de los derechos humanos está ganando algunos espacios simbólicos y materiales en instituciones, partidos y sectores de la sociedad civil, además de en algunos poderes denominados 'fácticos'. El poder político se ha convertido en un terreno de combate para las mujeres y en diversos países del mundo están haciéndose con pequeños espacios de poder: políticas públicas de igualdad, reformas constitucionales, normativas, reformas electorales, leyes de igualdad, políticas contra la violencia de género... Eso sí, no con pocas resistencias masculinas.

En realidad, la voluntad política masculina no es significativamente positiva, pero la lucha de las mujeres está siendo decidida, aún con errores estratégicos de magnitud como anteponer los intereses de sus comunidades culturales, de sus partidos o movimientos sociales, entre otros, a sus intereses como mujeres. Pese a este error estratégico, ellas avanzan en algunos espacios, públicos y privados. En todo caso, tal y como sostenía la autora feminista clásica, Kate Millett, en su célebre libro *La política sexual*, 'lo personal es político'.

La respuesta reactiva del patriarcado se está viendo ahora con formas inéditas de violencia, pues si bien determinados varones en algunos casos no pueden seguir desarrollando micro socialmente sus privilegios patriarcales, determinados colectivos masculinos están respondiendo con inusitada virulencia. Este factor es clave para entender el feminicidio o la extensión de la prostitución hasta convertirse en la segunda o tercera fuente de beneficios tras el negocio de las armas y las drogas en el mundo. El mensaje del patriarcado parece ser el siguiente: se podrán negar algunos privilegios masculinos a varones individuales, pero las mujeres no podrán sustraerse

al dominio sistémico masculino. Si se altera el contrato sexual, si se quiebran algunas de sus cláusulas, habrá que responder con distintas 'leyes de excepción': asesinatos, violaciones, agresiones físicas... El clima de miedo impondrá autocensura en las mujeres a la hora de manifestar su autonomía: no saldrán solas por la noche, ni andarán por parajes solitarios, ni vestirán con atrevimiento, ni hablarán con extraños... Estas conductas ya se están generalizando en Guatemala, El Salvador, Honduras, Ciudad Juárez... Las mujeres sin varón son de todos los varones. Y conviene no olvidarlo. Por eso, quizá la prostitución es una de las grandes metáforas del patriarcado del siglo XXI: a medida que disminuye el número de mujeres que pertenecen individualmente a cada varón, aumenta el volumen de las que pertenecen a todos.

Esta parece ser la propuesta patriarcal de reconstitución del contrato sexual en esta época marcada por la globalización: si la ideología de la igualdad entre hombres y mujeres, a la que ha contribuido decisivamente el feminismo, y la legitimidad cada vez más global de la perspectiva de los derechos humanos, han politizado las relaciones entre varones y mujeres y han permitido a estas últimas emanciparse de algunas marcas de subordinación, la propuesta del patriarcado es funcional a su propia reproducción social: aumento del control colectivo sobre las mujeres utilizando un más que metafórico 'estado de excepción' para compensar las grietas que se han abierto micro socialmente en la dominación masculina. Y no solamente en los espacios micro sociales, pues las vindicaciones feministas de hacer real el cumplimiento de los derechos formales ha llevado en distintas partes del mundo a aplicar políticas de igualdad en variados ámbitos sociales y políticos. Así, no puede negarse que en zonas diversas del planeta, las mujeres han conquistado nuevos espacios de libertad e igualdad.

La tesis de fondo que alienta este trabajo es que los brotes de violencia extrema en diversas partes del mundo están relacionados reactivamente con la confluencia de diferentes procesos sociales que comenzaron a finales de los sesenta y que condujeron a las mujeres a apropiarse de espacios tradicionalmente masculinos, espacios que han reforzado su libertad y autonomía y han ampliado las relaciones sociales de igualdad entre varones y mujeres: "Las fuerzas impulsoras que subyacen en estos procesos son el ascenso de una economía informacional global, los cambios tecnológicos en la reproducción de la especie humana y el empuje vigoroso de las luchas de las mujeres y un movimiento feminista multifacético"¹².

12 CASTELLS, MANUEL, *La era de la información. Economía, sociedad y cultura*. Vol. 2: *El poder de la identidad*, op. cit.; p. 160. Véase también ANA FALÚ (Ed.), *Mujeres en la ciudad. De violencias y derechos*, Ediciones Sur: Red Mujer y Hábitat de América Latina, Santiago de Chile, 2009.

Reacción patriarcal: la violencia como barrera de entrada

En efecto, el patriarcado está reaccionando de forma desproporcionada, pues se tambalea el contrato sexual: ciertos colectivos masculinos no aceptan el debilitamiento de algunos aspectos del contrato sexual fabricado en la modernidad que permitía a cada varón acceder sexualmente a una mujer, la suya, con la licencia complementaria de acceder a un pequeño grupo de mujeres, las prostitutas, que eran propiedad de todos. Las reglas que marcaban los límites del contrato sexual se están debilitando en este mundo de desorden y los varones, como genérico dominante, aprovechan la crisis de esas reglas para volver a la ley del más fuerte. No aceptan la descomposición de la familia patriarcal. Esta institución es uno de los emblemas ideológicos y materiales del pensamiento conservador y de los fundamentalismos religiosos y patriarcales. Quizá porque saben que la familia patriarcal es una de las piedras angulares del sistema de poder masculino.

Asimismo, el acceso de las mujeres al mercado laboral en la mayoría de las regiones del mundo contribuye activamente a debilitar la figura masculina de proveedor universal y, por tanto, el papel del varón pierde autoridad en la familia. En definitiva, se está debilitando la autoridad masculina en el contexto familiar y de pareja. De otro lado, las mujeres en los países en desarrollo también han abierto fisuras en esa 'barrera de entrada', pues su protagonismo en las maquilas o en los países de destino como trabajadoras inmigrantes parece imparable. Tal y como señala Castells, las mujeres son quienes mejor representan el perfil de trabajador flexible de la nueva economía capitalista. El capitalismo empuja a las mujeres al mercado laboral como 'proveedoras frustradas'¹³, es decir, en condiciones de marcada precariedad, pero, al tiempo, la condición de proveedoras les permite a una parte de ellas renegociar sus relaciones familiares y de pareja e incluso abandonar esa relación. Todo eso debilita una de las formas de control sexual sobre las mujeres y abre el camino al acceso sexual al cuerpo de unas pocas, que están aumentando significativamente, sin condiciones ni compromisos. Estamos hablando de que la prostitución y el tráfico son uno de los segmentos económicos más significativos de la economía criminal, pues suele oscilar entre la segunda y tercera fuente de beneficios global.

Las nuevas formas de violencia patriarcal son, en parte, el resultado de un conglomerado de necesidades e intereses comunes de distintos sistemas de dominación que pactan la construcción de una 'barrera de entrada'. En otros términos, las mujeres deben estar donde estaban: hay que impedirles que traspasen las barreras de la autonomía y de

13 AMORÓS, CELIA, *Mujeres e imaginarios de la globalización*, Homo Sapiens Ediciones, Rosario (Argentina), 2008; pp. 42-43.

la libertad. La crisis del contrato sexual en términos de mayor protagonismo laboral y social de las mujeres, aún en condiciones de explotación económica y de precariedad de derechos laborales, y, al tiempo, de mayor capacidad de renegociación familiar, ha puesto el orden patriarcal en situación de alerta.

Sin embargo, el capitalismo neoliberal y el orden patriarcal, tras haberse roto las reglas que normaban estos dos sistemas hegemónicos, están renovando sus pactos. Resultado de este contrato es la feminización de las maquilas más descalificadas y con menores salarios; la extensión de la prostitución a límites inéditos hasta ahora y su conversión en una especie de grandísima empresa en forma de red, interconectada, ligada al tráfico de personas, con prácticas esclavistas globales y vinculada a la economía criminal; la naturalización del trabajo no remunerado que realizan las mujeres en el hogar; de hecho, no se cuestiona prácticamente en el marco de la ideología de la igualdad –es un mal menor y un asunto privado de cada mujer– ni se contempla como una práctica de explotación... Patriarcado y capitalismo necesitan crear y recrear nuevas servidumbres de las mujeres para aumentar el beneficio del capital y para mantener lo más intacta posible la dominación masculina. Explotación económica capitalista y subordinación patriarcal confluyen en la privación de recursos y derechos a las mujeres.

El caso de los feminicidios de Ciudad Juárez es quizá uno de los ejemplos más rotundos que ilustran este punto de vista. En efecto, la mujer de la maquila representa simbólicamente para los varones la descomposición del antiguo orden patriarcal, pues ha quebrado el modelo de normatividad femenina, en tanto mujer sometida y dependiente del varón de turno. La joven trabajadora de la maquila representa de algún modo la autosuficiencia y la autonomía, se ha desasido de la protección masculina y se ha convertido en una proveedora imprescindible de la economía familiar. Ha ganado libertad y autonomía económica y eso produce efectos de empoderamiento individual. Esos salarios, imprescindibles, por tanto, privan a los varones de algunas cuotas de poder sobre sus esposas que pareciera que el patriarcado trata de corregir con otros mecanismos de violencia.

En este punto es necesario introducir otro elemento clave en la economía y la cultura de la globalización: la economía criminal. Las tecnologías de información que permiten el tránsito del dinero con pocas huellas y una policía europea e internacional poco coordinadas, están permitiendo que las mafias se conviertan en algo parecido a multinacionales que controlan todo el proceso criminal, desde el inicio, plantaciones de drogas o búsquedas de mujeres para la prostitución, hasta el paso final del blanqueo de dinero o la introducción de las mujeres en el burdel. La economía criminal crece entre las facilidades de comunicación de la red criminal y las inversiones de blanqueo

de dinero por mil caminos sinuosos que proporcionan las nuevas tecnologías de información y el debilitamiento de los Estados. De hecho, en aquellos países que han tenido una guerra o que han cambiado de régimen –el caso de los países del este europeo– y los Estados se han encontrado en estado de descomposición, las mafias han surgido ‘espontáneamente’ y se han introducido tanto en los aparatos de los Estados como en la sociedad. Por otra parte, frente a Estados que cada vez garantizan menos derechos y ofrecen menos garantías y protección a sus ciudadanías, las mafias ofrecen a los colaboradores y sus familias la protección y los recursos que el Estado les niega. Y es ahí, precisamente, donde tejen una complicidad con sectores sociales dejados de la mano del Estado y recogidos por estos grupos criminales. La prueba de ello es que se están entretejiendo vínculos entre las mafias del narcotráfico y las pandillas o maras¹⁴.

Los feminicidios, –Jill Radford y Diana Russell lo definen como ‘crímenes de odio contra las mujeres’ o asesinatos misóginos–¹⁵, hunden sus raíces en una concepción de lo femenino como inferior a lo masculino que forma parte de la metapolítica de una gran parte de los individuos de nuestras sociedades y por ello mismo es parte constituyente del imaginario colectivo y del centro simbólico de la sociedad.

Sin embargo, es necesario ir un poco más allá de la definición de ‘crímenes de género’ y combatir esa ‘voluntad de indistinción’ de la que nos advierte Rita Segato. El caso del feminicidio en Ciudad Juárez o la cuarta parte de los asesinatos de mujeres en Guatemala desbordan el concepto de ‘crímenes patriarcales’ sin más porque en los mismos intervienen factores que van más allá de la misoginia masculina. Aparecen en escena otros elementos que complican estos asesinatos: narcotráfico, tráfico de mujeres, prostitución forzada, *maras* y pandillas, agresiones sexuales de fin de semana, etc. Estas mujeres asesinadas por estos varones que actúan en grupo nos envían mensajes a través de cada mujer asesinada y a través de las formas elegidas para perpetrar el asesinato.

En primer lugar, podría decirse que los miembros que participan en la economía criminal, desde aquellos colaboradores más externos de la organización hasta los integrantes más activos y comprometidos, necesitan producir violencia para advertir a la sociedad y al poder que son intocables, que no deben ser amenazados. Pero también el asesinato compromete a todos sus miembros al silencio. Si los diversos grupos que componen la organización asesinan, se convierten en cómplices y, por

14 FERNÁNDEZ, DINA, “Un vídeo sacude Guatemala”, *EL PAÍS*, 3 de junio de 2009.

15 Véase JILL RADFORD y DIANA RUSSELL (Eds.): *Femicide: The politics of Woman Killing*, New York, Twayne, 1992 y el más reciente DIANA RUSSELL y ROBERTA HARMES (Eds.): *Femicide in global perspectiva*, New York, Theacher Collage Press, 2001.

tanto, esa misma complicidad les impide denunciar. Estas organizaciones criminales están compuestas por fratrías masculinas básicamente, aunque también tienen como miembros y colaboradoras a algunas mujeres.

En segundo lugar, la fratría criminal sella sus negocios y sus pactos con el asesinato ritual de mujeres, previa violación y en muchos casos tortura, al modo en que muchos negocios de fratrías empresariales en España y Europa se sellan con el acceso sexual al cuerpo de las mujeres que ejercen la prostitución.

En tercer lugar, parece plausible la tesis de Celia Amorós de que una vez que se han roto las reglas del contrato sexual y del contrato social y ha dejado de funcionar el derecho patriarcal fraterno, la mafia se apropia del imaginario libertino: no hay reglas ni distribución pactada de mujeres. Amorós sostiene que el imaginario del sujeto mafioso es el libertino¹⁶. En efecto, las prácticas de la mafia (trata, prostitución, narcotráfico, etc.) muestran que las mujeres son propiedad colectiva de los varones: de los varones que pueden apropiarse de ellas mediante la fuerza. Ante la abdicación del Estado en el ejercicio de su soberanía y del monopolio de la violencia, las mafias se introducen mediante la corrupción y la violencia en los intersticios de la sociedad y de los poderes del Estado para imponer su ley, que debe ser doble: la del beneficio y la de la utilización de la violencia para producir miedo e impunidad. Sólo con esta última parte del proceso seguirá poniendo las condiciones de posibilidad de garantizar y aumentar sus beneficios económicos.

Sin embargo, es necesario volver a la pregunta feminista que nos hacíamos al principio de este texto: si se trata de hacer demostraciones de violencia como estrategia para producir terror y miedo en la sociedad, en el Estado y en otros grupos mafiosos rivales ¿por qué asesinar a mujeres? ¿Y por qué de esa forma? ¿Es decir, con tortura, descuartizamiento, estrangulamientos y otras violencias extremas?¹⁷.

Violencias del siglo XXI y pérdida de individualidad de las mujeres

En esta argumentación no puede olvidarse la violencia que se ejerce contra tantas mujeres que trabajan en las zonas francas o maquilas: salarios que apenas cubren la subsistencia en condiciones laborales propias del siglo XIX. En las maquilas, la pérdida de derechos laborales y civiles no significa otra cosa que pérdidas significativas de ciudadanía, es decir, de autonomía e individualidad. Las mujeres de las maquilas son

16 AMORÓS, CELIA, op. cit.; pp. 229-230 y ss.

17 Los análisis de Marcela Lagarde son muy relevantes a este respecto: "Feminicidio", <http://ciudademujeres.com/articulos/feminicidio>, 2006.

intercambiables, pues sus trabajos no dejan espacio para ninguna acción que no sea la repetición automática: son las nuevas idénticas del siglo XXI, tomando prestada la conceptualización de Celia Amorós sobre las mujeres como las idénticas y los varones como los iguales¹⁸. ¿No son las maquilas el paradigma de la explotación neoliberal y del desorden patriarcal del siglo XXI?

Asimismo, se puede detectar una opresión y una servidumbre cultural que desemboca en estas nuevas *siervas culturales*: el burka, el pañuelo, el velo, las formas de vestir, la exigencia a las niñas musulmanas de que no hagan gimnasia y que no se desnuden en los baños de los colegios, la exigencia de pureza sexual a las mujeres de etnia gitana, la imposibilidad de que las mujeres mayas voten en las comunidades a fin de participar en la representación municipal, etc. Estas prácticas ponen de manifiesto la globalización de la violencia sobre las mujeres en todos los contextos y en una gran diversidad de variables.

Las nuevas formas de violencia patriarcal, aun siendo distintas entre sí, comparten un elemento común impulsado por un sistema de dominio que se siente amenazado. Este rasgo de la política sexual patriarcal es que las manifestaciones de violencia despersonalizan y desindividualizan a las mujeres, las convierten en intercambiables, en genéricas. Celia Amorós explica que "parecería como si en todo el proceso de reconstrucción de los crímenes hubiera una conspiración contra la individualidad femenina"¹⁹. Si bien el destino de los colectivos oprimidos es privar a sus miembros de la máxima individualidad y dotarles de la mayor uniformidad, en el caso de las mujeres en esta época, este proceso se ha llenado de coacción y violencia. Pues si todo proceso de privación de individualidad y ciudadanía es en sí mismo violento, en el caso de las mujeres esta violencia adquiere rasgos específicos.

Los asesinatos feminicidas en Ciudad Juárez recaen sobre mujeres por el hecho de serlo; el trabajo en las maquilas uniformiza y descalifica a las trabajadoras genéricas; el velo, el pañuelo, el burka o los vestidos tradicionales de ciertos pueblos indígenas las convierte en idénticas y las despersonaliza; las políticas natalistas de algunas comunidades culturales (Palestina, Israel, Sahara) las convierte básicamente en úteros, cuya misión es dar hijos para el futuro Estado; las mujeres y niñas violadas en Congo, Bosnia o Guatemala son un medio para humillar a los enemigos y para deshacer el tejido social de los pueblos a destruir: en sus cuerpos, da igual el que sea, se dirime la derrota del enemigo. Hay despersonalización y pérdida de la individualidad en

18 AMORÓS, CELIA, *La gran diferencia y sus pequeñas consecuencias... para las luchas de las mujeres*, Cátedra, col. Feminismos, Madrid, 2005. Véase capítulo 2.

19 AMORÓS, CELIA, *Mujeres e imaginarios de la globalización*, op.cit.; p. 293.

las víctimas y en los asesinatos, en las violaciones, en los embarazos, en las formas de vestir restaurando o reinventando la tradición y en los sistemas de producción industrial y manufacturera de la maquila.

En esta dirección, se puede decir que todos estos procesos están vinculados a nuevas formas de violencia: el feminicidio en México o Guatemala, las *maras* y las muertes y violencias rituales de mujeres en muchos países de Centroamérica, las violaciones colectivas en guerras, las violaciones colectivas para algunas mujeres que han decidido sustraerse al control de su comunidad. Fadela Amara, fundadora de la organización francesa *Ni putas ni sumisas*²⁰, hija de padres argelinos y nacida en Francia, identifica las prácticas sociales masculinas que no permiten que las mujeres puedan sustraerse a las estrictísimas y patriarcales normas que les han impuesto los varones de su comunidad. Todo esto sugiere que se están constituyendo en muchas partes del mundo nuevos rituales patriarcales, violencias completamente nuevas e inéditas para las mujeres, pues estos asesinatos no ocurren solamente en Kabul o en Marrakech, sino también suceden en ciudades como París o Londres, en definitiva, en ciudades del mundo desarrollado. Y todas estas violencias han de sumarse a la estructural y cotidiana violencia de género con la que diariamente convivimos en los países del Norte²¹.

La renaturalización de las mujeres

Ahora bien, no podemos sustraernos a la siguiente pregunta: ¿cómo es posible que estén ocurriendo estas nuevas formas de violencia en el momento en el que gozan de más legitimidad que nunca los derechos humanos y en el momento en el que la ideología de la igualdad entre hombres y mujeres está adquiriendo la suficiente plausibilidad como para que se estén produciendo prácticas políticas de institucionalización de la igualdad de género?

Quizá lo primero que haya que hacer sea remitirnos a ese nuevo discurso y a esas nuevas prácticas sociales patriarcales que se están fabricando y de las que hablábamos al inicio de este texto. Prácticas que se inscriben en un discurso más amplio de renaturalización de los grupos oprimidos. El mundo de desorden actual se alimenta de una sustancia muy conocida que creíamos derrotada: la naturalización de la desigualdad. Y es esta sustancia la que permite la producción y la reproducción de la normalización de la barbarie. En el caso de las mujeres, la renaturalización es la columna vertebral del nuevo pensamiento androcéntrico, patriarcal y misógino.

20 Véase el excelente libro de FADELA AMARA y SILVIA ZAPPY, *Ni putas ni sumisas*, Ed. Cátedra, Madrid, 2005.

21 Véase el artículo de LUISA POSADA KUBISSA, "Mujeres, violencia y crimen globalizado", en prensa.

Estas producciones discursivas y materiales tienen como efecto que contemplemos la inferioridad social de las mujeres como si formase parte de un orden natural de las cosas. El patriarcado promueve la idea de que la violencia es consustancial a la naturaleza femenina, caracterizada por el déficit de fuerza y de racionalidad.

Por supuesto, todos estos elementos discursivos están enmascarados en la imperiosa necesidad que tienen los varones de que las mujeres vuelvan a asumir los viejos e injustos papeles que tenían asignados y que los medios de comunicación –véanse los anuncios publicitarios– muestran continuamente: sacralización de la familia, del hogar y de la maternidad, crítica generalizada a la crisis de valores que sostenían la familia patriarcal, responsabilidad de las mujeres en el fracaso escolar de los hijos por realizar trabajos remunerados en el mercado laboral y un largo etcétera. Sin embargo, las mujeres no quieren asumir el mundo de desigualdad y subordinación de tiempos pasados. La ideología de la igualdad y de los derechos humanos es usada por las mujeres de todo el mundo para llenarse de razones que aporten legitimidad a su emancipación. Y esta revolución que han protagonizado las mujeres durante los tres últimos siglos, pero muy particularmente a lo largo de la segunda mitad del siglo XX, no se detendrá. Podrá haber pasos atrás, pero las semillas de la libertad y de la igualdad están sembradas y antes o después las mujeres recogerán los frutos de sus luchas.

El Derecho a la Educación No Tiene Género ♂♀



Diferentes **pero iguales**





Aprendiendo de las experiencias exitosas del CLADEM

4

Logros, resultados, innovaciones y lecciones aprendidas

Para iniciar este encuentro a manera de presentación, cada una compartió el momento en el que se incorporó al CLADEM, destacando un hecho que haya marcado en su vida y trabajo como defensora. Así, cada una fue ubicándose en la línea del tiempo y reconstruyendo el camino que las ha llevado a coincidir para apoyarse y hacerse fuertes en la defensa de los derechos de las mujeres. Asimismo, las redes participantes se han presentado y expresado sus relaciones con CLADEM en una interlocución que ha enriquecido el diálogo y el encuentro intrerredes. Fue un momento muy emotivo, lleno de anécdotas, valoración de las fundadoras, reconocimiento de las que hoy ya no están y han contribuido con sus esfuerzos, así como el reencuentro de las que hoy se dan cita y forman CLADEM. Dio ánimo y fuerza a los trabajos de evaluación que se realizarían los próximos días.

i. El quehacer jurídico político feminista del CLADEM en el marco del Proyecto “Campaña para extender el uso del derecho como instrumento de cambio en las organizaciones de mujeres en América Latina y Caribe hispano”

Elba Núñez¹

Coordinadora Regional de CLADEM

Elba Núñez fue la encargada de abrir el trabajo de evaluación presentando, desde el Equipo Regional, los resultados y logros del proyecto “Campaña para extender el

¹ Abogada y Trabajadora social.

uso del derecho como instrumento de cambio entre las organizaciones de mujeres de América Latina y el Caribe hispano”, haciendo énfasis en la perspectiva política, feminista y socio jurídica que caracteriza los principios y misión del CLADEM.

Introducción

Muy buenos días compañeras, en nombre del Equipo y la Oficina Regional del CLADEM que ha estado a cargo de la organización de este Seminario Internacional.

En primer lugar, agradecer a las compañeras del CLADEM México por acogernos tan cálidamente en este hermoso país; a todas las compañeras del Equipo y Oficina Regional que hicieron posible la organización del evento y con quienes hemos estado trabajado desde hace unos meses en el proceso preparatorio para crear las condiciones para que la actividad sea un éxito. Debo agradecer a las compañeras de los CLADEMS nacionales de los quince países, quienes con su trabajo militante han estado movilizadas y adelantando reflexiones internas como parte del proceso preparatorio del evento. En especial debo dar la bienvenida a las compañeras del Grupo Enlace CLADEM Nicaragua y Guatemala, quienes se han incorporado recientemente a la red, así como a las compañeras que integran el 10° CG del CLADEM y a las miembras del Consejo Consultivo.

En segundo lugar, quiero agradecer a las redes y organizaciones aliadas de América Latina, Asia y África que hoy nos honran con su presencia y con quienes hemos impulsado numerosos procesos y estrategias en el marco del quehacer del CLADEM. Asimismo, es necesario valorar que el trabajo en red y con las organizaciones aliadas nos ha enriquecido y posibilitado un aprendizaje mutuo. Hemos profundizado en el intercambio de experiencias de incidencia con base nacional, así como el reforzamiento en los ámbitos regionales e internacional basado en el quehacer jurídico político feminista militante en la región.

Me han pedido hacer una presentación sobre “El quehacer jurídico político feminista del CLADEM en el marco del Proyecto Campaña para extender el uso del derecho como instrumento de cambio entre las organizaciones de Mujeres de América Latina y El Caribe hispano” que hemos implementado en asociación con Oxfam Novib y con el apoyo de la Unión Europea.

En primer lugar haré una breve alusión a cómo surge el Proyecto y los puntos de partida al momento de soñarlo; en segundo lugar abordaré cuáles han sido los objetivos que nos propusimos, las estrategias de acción implementadas, los resultados y aprendizajes logrados; y, finalmente, los retos y desafíos que nos quedan a partir de los procesos generados.

¿Cómo surge el Proyecto? Puntos de partida al momento de soñar en la propuesta

En el año 2009, preocupadas por la discriminación y exclusión de género que persistía como problemas centrales en las sociedades latinoamericanas y caribeñas, desde CLADEM hemos planteado nuestra preocupación de que si bien los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) eran un avance al colocar el tema de la pobreza en la agenda internacional, sin embargo tenían un carácter minimalista frente a los compromisos que habíamos conquistado y, especialmente, la perspectiva de igualdad de género sólo quedaba expresada en dos objetivos.

Por lo tanto nos propusimos reforzar el trabajo en favor de la equidad de género. Veíamos en ese momento que si bien la situación de las mujeres en la región había evolucionado con mejoras de las capacidades en educación, salud, esperanza de vida, así como también tenían mayor escolaridad, persistía una brecha marcada en la vigencia y ejercicio de derechos, en especial el acceso desigual a programas de salud reproductiva, altos índices de embarazo adolescente y mortalidad materna, abortos inseguros; así como también la persistencia de la violencia contra las mujeres, entre otros. En su momento, señalábamos con preocupación la ausencia de Estados laicos y de una educación laica, intercultural y no sexista.

Advertíamos que existía una brecha abrumadora entre las obligaciones asumidas por los Estados mediante los compromisos adquiridos en las Conferencias de El Cairo, Beijing, Viena, ODM, Río y los instrumentos internacionales ratificados y el cumplimiento en la **REALIDAD** de las mujeres, especialmente en relación a los marcos normativos y las políticas públicas.

Poníamos de manifiesto que las desigualdades contra las mujeres se sostienen y son avaladas por las legislaciones y sistemas jurídicos androcéntricos y discriminatorios, además de alimentarse de cuatro problemas interrelacionados:

- La persistencia de una cultura patriarcal que subvalora y deslegitima a las mujeres y a sus aportes a la sociedad.
- La poca voluntad política: Los Estados no han asumido plenamente su rol como promotor de derecho debido a su carácter históricamente excluyente, centralizador y patriarcal.
- La debilidad de los Estados y la institucionalidad democrática: La crisis económica pone más presión sobre los avances de las mujeres en término de acceso a la justicia y puede causar un retorno a mecanismos de exclusión y discriminación.

- La democracia formal, pero que no se había consolidado en la construcción de ciudadanía.

También nos preocupaba la necesidad de afianzar la formación y apropiación de herramientas, capacidades específicas entre las activistas/profesionales y sus organizaciones en el uso del derecho como una herramienta para impulsar la equidad de género vía mecanismos propios del juego democrático como el litigio, el cabildeo, la abogacía e incidencia en normativa y políticas públicas.

Un segundo problema asumido era la compartimentalización de los movimientos sociales –incluyendo el de las mujeres debido a agendas, intereses y prioridades especializadas que problematizan la búsqueda de las agendas compartidas y el diseño de estrategias comunes.

Un tercer problema concierne a la poca conciencia de ser sujeto de derecho, especialmente de los sectores tradicionalmente excluidos de nuestra región. Además tuvimos en cuenta que un estudio del PNUD del año 2009, señalaba que el 64.2% de la población tenía la percepción de que en sus países existía muy baja igualdad, y el 78% de los pobres no pueden hacer valer sus derechos.

Nuestros objetivos. Estrategias de acción y los principales resultados

Como objetivo del Proyecto nos hemos propuesto lograr una mayor incidencia de la sociedad civil en su interlocución con los Estados involucrados mediante el uso del derecho para la defensa y exigibilidad de los derechos humanos de las mujeres, especialmente en lo referido a la erradicación de la violencia contra la mujer, mayores garantías para sus derechos sexuales y reproductivos, sus derechos económicos, sociales y culturales.

A través de este proyecto buscábamos fortalecer las capacidades de las articulaciones locales de los CLADEMS en los 15 países de la región mediante la mejora en el análisis y argumentación socio jurídica, el reforzamiento de las alianzas y el diseño de estrategias para la acción política concertada a nivel local, regional e interregional y la consolidación de la extensión del uso del derecho como una herramienta de cambio.

Como grupo destinatario nos proponíamos llegar a 120 activistas, 80 organizaciones feministas y de derechos humanos y opinión pública.

Como parte del quehacer jurídico político del CLADEM nos hemos propuesto impulsar en el marco del Proyecto estrategias de acción para utilizar el derecho como una herramienta de cambio a través de:

- a) La formación de abogadas, activistas y operadores de justicia como mecanismo de ampliación de la acción legal a favor de la equidad de género.
- b) Generar sinergias con otros actores alrededor de Campañas regionales y globales sobre la base de agendas prioritarias concertadas.
- c) Sensibilizar a la opinión pública a través de campañas impulsadas y de las movilizaciones realizadas provocando un efecto multiplicador.

Apuntábamos a resultados integrales y que tuvieran como principal orientación la exigibilidad, abarcando la incidencia en propuestas de leyes, políticas públicas, litigios estratégicos, coordinación y articulación de alianzas con otras organizaciones afines y acciones de formación de activistas, defensoras de derechos humanos, operadores/as de justicia, funcionarios públicos, investigación y sistematización, y elaboración y difusión de materiales.

En ese contexto uno de los primeros resultados que nos hemos propuesto es la capacitación de 120 abogadas, activistas, defensores de derechos humanos, estudiantes y operadores de justicia en 15 países de la región, en el uso del derecho como un instrumento para optimizar el efecto de sus acciones de incidencia e interlocución con los Estados para la defensa y promoción de los derechos humanos de las mujeres.

Hemos desarrollado seis actividades formativas presenciales y un diálogo virtual dirigidos a feministas, activistas, operadores de justicia en las que hemos tenido la participación de unas 82 mujeres. En base al monitoreo inicial que hemos realizado más del 80% de las personas han participado en sus países en la elaboración de informes alternativos de monitoreo, litigio, acciones e incidencia política e impulsando las dos campañas que hemos desarrollado.

Hoy tenemos personas que han sido capacitadas que, a través de la elaboración de informes alternativos de monitoreo a los Estados, logran en articulación con otras organizaciones observaciones finales de los Comités Monitores, donde la jurisprudencia se convierte en una herramienta para exigir una agenda de cumplimiento; o a través del litigio estratégico en 8 casos en el sistema interamericano y 3 casos en el sistema universal, hemos podido lograr que se investiguen los casos, se sancione a los responsables, se logre una agenda reparatoria con la víctima y con la sociedad como garantías de no repetición.

Este proceso de capacitación también nos ha permitido avanzar en el análisis de las políticas públicas y la legislación y su adecuación a los estándares internacionales

de derechos humanos, profundizar y ampliar las estrategias de incidencia, cabildeo, monitoreo y litigio internacional, incluyendo el uso de las nuevas tecnologías a través de los Foros y diálogos virtuales que nos ha tocado desarrollar; así como también fortalecer nuestras alianzas con las organizaciones aliadas.

Como resultado 2 nos habíamos propuesto que más de 80 organizaciones de la sociedad civil de la región se pudieran vincular a dos campañas en temas prioritarios, consensuados, para aumentar la vigencia y exigibilidad de los derechos humanos de las mujeres (erradicación de violencia; derechos sexuales y derechos reproductivos; derechos económicos, sociales y culturales, con énfasis en el derecho a la educación y participación política).

En el contexto actual de nuestra región, la mayoría de gobiernos siguen empecinados en el avance de las políticas privatizadoras (salud, educación, servicios públicos, entre otros) y esta situación, ha generado mayores niveles de exclusión social e injusticia. Es por ello fundamental que los sectores sociales nos movilicemos para exigir garantías.

El camino andado y los procesos adelantados nos han posibilitado establecer y profundizar alianzas y sinergias con más de 80 organizaciones y redes aliadas de la región con quienes hemos construido un trabajo conjunto de incidencia en el plano nacional, regional e internacional y nos hemos fortalecido en un proceso de doble vía que nos ha aportado numerosos resultados en las estrategias de exigibilidad de los derechos humanos de las mujeres en la región. Por razones de tiempo no podría citarlas a todas, además para no correr el riesgo de olvidarme de alguna.

Concretamente, a nivel regional hemos establecido alianzas y acuerdos con 6 redes y organizaciones internacionales de la Sociedad Civil y 2 entidades intergubernamentales. A nivel local en 15 países de la región hemos coordinado con al menos 54 organizaciones y redes de la Sociedad Civil con quienes hemos desarrollado acciones de cabildeo y movilización a nivel nacional, regional e internacional con reportes alternativos, litigio internacional, acciones de solidaridad.

Este resultado nos ha posibilitado desarrollar una estrategia de articulación de las organizaciones y redes aliadas a las campañas con quienes hemos podido concretar acciones de cabildeo, difusión, movilización e incidencia para lograr una mayor exigibilidad de los derechos humanos de las mujeres y hemos podido avanzar en cambios significativos en cuanto a: normatividad nacional e internacional, políticas públicas, jurisprudencia nacional e internacional, nuevas institucionalidades públicas y privadas que reflejan una mayor vigencia y exigibilidad de los derechos humanos de las mujeres.

A través del quehacer jurídico del CLADEM y en sinergia con organizaciones aliadas, hemos logrado contribuir a numerosos cambios jurídicos-legales favorables para las mujeres en América Latina y El Caribe en el periodo de ejecución del proyecto.

En términos de procesos y acciones, sólo a modo de ejemplo quiero citar algunas de las iniciativas que hemos impulsado conjuntamente:

- Hemos emitido pronunciamientos conjuntos y acciones urgentes ante violaciones flagrantes a los derechos humanos de las mujeres adelantando comunicaciones ante los Estados, relatorías tanto del Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH) como del Sistema Universal de Derechos Humanos (SUDH) la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), etc. con el objetivo de exigir la investigación de los hechos denunciados, la protección inmediata y reparación a la víctima y garantías de no repetición de los hechos.
- Igualmente hemos elaborado informes conjuntos como por ejemplo el informe sobre "Acceso a la educación de las mujeres indígenas, campesinas, afrodescendientes y de sectores rurales" que hemos presentado en el marco de la audiencia temática ante el 143º período de sesiones de la CIDH para denunciar y llamar la atención de los Estados por los numerosos factores de discriminación por género en la educación y que ésta se combina con otras como el hecho de ser pobres, indígenas, campesinas, afrodescendientes, lesbianas, migrantes o desplazadas, convirtiéndose así en discriminación múltiple, reproduciendo el sistema educativo de patrones socioculturales sexistas.
- Hemos impulsado unas 15 acciones regionales e internacionales en alianza con organizaciones y redes de la región, participando de debates, difundiendo pronunciamientos de ambas campañas en eventos tales como el Foro de Organizaciones Feministas para la incidencia en la XI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe – CEPAL Brasil con el que se logró la mención a educación no sexista, no discriminatoria y laica, en la Declaración del Foro de Organizaciones Feministas. La misma fue leída en la XI Conferencia de la CEPAL, con la participación en el IV Foro Social Américas, que reunió a organizaciones y personas y fue un espacio de articulación del CLADEM. Con la participación en el Congreso Iberoamericano de Educación, Participación en la 55 Sesión de la Comisión del Estatus Social y Jurídico de la Mujer – ONU (CSW), entre otros.

En el año 2009 hemos promovido una primera Campaña denominada por "Una Educación no Sexista y Antidiscriminatoria", que ha buscado sensibilizar a docentes y estudiantes, autoridades, sindicatos, organizaciones de la sociedad civil y

comunicadores sobre la importancia de una educación no sexista y antidiscriminatoria. Se apuntó a conseguir una articulación plural de organizaciones y personas de la sociedad civil latinoamericana y caribeña en defensa y promoción del derecho humano a una educación pública, laica y gratuita para todas y todos, que construya relaciones de respeto, igualdad y cooperación entre los géneros, que afiance una cultura de derechos humanos y que no valide ni reproduzca estereotipos, prejuicios e inequidades.

En la encuesta que hemos realizado con 11 países donde se ha implementado el proyecto, hemos podido constatar que para nosotras como red, el tema de la educación no sexista era una temática nueva y resultó una oportunidad de aprendizaje, de oportunidad para la construcción de un espacio de diálogo e intercambio entre las CLADEM y los actores relacionados con la temática.

En algunos países nos han permitido “articular alianzas importantes entre organizaciones defensoras de derechos humanos, instituciones académicas y gubernamentales”.

Nos dimos cuenta de que si bien monitoreábamos el cumplimiento del Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales (PIDESC) y la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer (CEDAW), no habíamos tenido una especial mirada sobre el cumplimiento del derecho a la educación, pero además con el *balance regional* que hicimos en nuestros países se carecía de datos estadísticos y los presupuestos eran insuficientes y hoy es una herramienta para profundizar en el monitoreo del cumplimiento de este derecho como una de las deudas pendientes.

En este marco logramos que el Relator Especial del derecho a la educación elaborara un informe específico sobre educación sexual y, finalmente, también como producto del trabajo logramos obtener estatus consultivo ante la UNESCO, como una oportunidad de seguir incidiendo a nivel global en la política de educación no sexista en nuestra región.

Una dificultad con la que tropezamos fueron los cortos plazos que tuvimos para desarrollar las acciones e impulsar los procesos que nos propusimos en cada uno de los países.

En el año 2011, la segunda Campaña se centra en la “Incidencia para el cumplimiento de las deudas pendientes de los Estados de América Latina y el Caribe con los derechos humanos de las mujeres”, tomando la jurisprudencia del monitoreo y el litigio para reducir la brecha entre los derechos de las mujeres y su cumplimiento en catorce países de la región.

Al hablar de deudas, nos referimos a las obligaciones pendientes que tienen los Estados, derivadas de recomendaciones, sentencias, observaciones finales y otros mecanismos del derecho internacional, provenientes de órganos internacionales, emitidos para que cumplan con los derechos de las mujeres. Partimos de que la sistematización de las reiteradas recomendaciones a nuestros Estados, y que fueron sistemáticamente incumplidas por los Estados, al no cumplir de buena fe los tratados y respetar la jurisprudencia internacional, nos legitiman para reclamar, con la mayor celeridad, el cumplimiento de esas deudas pendientes del Estado con las mujeres.

En la encuesta que hemos aplicado 11 CLADEMS nacionales han considerado que esta campaña ha posibilitado a las integrantes y se han fortalecido principalmente en acciones de incidencia política al reclamar las deudas a los Estados en cuanto a normativas nacionales y políticas públicas, así como también sentencias, acuerdos de solución amistosa y resoluciones derivadas de casos litigados ante el CIDH o el SUDH. Por ejemplo del debate de los cambios legislativos resultó una oportunidad para el desarrollo de la campaña y creó un marco adecuado para que CLADEM se exprese y sea tomado como referente en estos temas, con una gran repercusión mediática y con un alto grado de incidencia.

Algunas compañeras manifiestan que "Las acciones de la campaña han sido estratégicas para posicionar las demandas de las mujeres, en los diferentes espacios donde se están debatiendo cambios legales y en procedimientos" (Bolivia).

Las reformas de códigos penales en Brasil y República Dominicana también representaron una oportunidad de incidencia, y la lucha continúa porque los riesgos de que se mantenga la penalización del aborto o que se retroceda en los derechos conquistados es importante. Por ejemplo en Argentina, se ha usado la posibilidad de presentación de *amicus curiae* con muy buena recepción en casos nacionales y se realizaron diversas acciones de monitoreo a los Estados y pedidos de informes a los organismos públicos.

En otros países como República Dominicana, las deudas identificadas y demandas en el marco de la Campaña sirvieron de aporte y referencia para la Agenda Feminista Dominicana y para ofrecer talleres.

También, ha resultado un aporte a la formación de abogadas y operadores/as de justicia quienes a partir de la capacitación comienzan de manera incipiente a incorporar las argumentaciones jurídicas y políticas dentro de su bagaje informativo, aunque no se ha dado la incorporación de estos cambios en la práctica, tal como lo refiere Bolivia.

Entre las dificultades podemos señalar que algunas CLADEMS señalaron que en el proceso de formación faltó un mayor desarrollo de la jurisprudencia como herramienta para los planes de incidencia política a nivel nacional.

Entre los principales resultados que podemos mencionar, está que las Campañas de educación no sexista y las Campañas de deudas pendientes nos han permitido facilitar los procesos de interlocución e incidencia hacia los Estados en 15 países de la región, en cuanto a legislaciones y políticas públicas de igualdad y no discriminación y acciones incipientes de coordinación en Asia y África a través de las compañeras de la Federación de Mujeres Abogadas (FIDA Kenia) de África y el Foro Asia-Pacífico sobre Mujeres, Derecho y Desarrollo (APWLD) de Asia.

En este marco también hemos podido adelantar y fortalecer relaciones con otras organizaciones de África y Asia, específicamente con FIDA Kenia y APWLD y Mujeres en el Derecho y el Desarrollo en África (WILDAF) para sumar esfuerzos conjuntos en temas prioritarios y comunes. Esta articulación y alianza nos ha permitido intercambiar conocimientos y estrategias y nos fortalece y enriquece en la argumentación jurídico-política y las estrategias para la incidencia implementadas por el movimiento feminista en otras realidades; ampliar los espacios de convergencia con organizaciones de otros continentes pues muchos problemas son similares tales como la violencia, los obstáculos para el acceso a la justicia, la falta de acceso a los derechos sexuales y derechos reproductivos, etc. y esta propuesta puede potenciar y servir de insumo al trabajo que se realiza a favor de las mujeres en estas regiones.

En el resultado 3 nos hemos propuesto lograr una opinión pública de la región, y sobre todo mujeres (en alrededor de 1.000.000 de personas), que cree una corriente de opinión favorable para la incidencia en instancias estatales con respecto a los derechos humanos de las mujeres y los mecanismos para su exigibilidad a través de Campañas de difusión e información y contacto con el movimiento amplio de mujeres y de interlocuciones con funcionarios estatales.

La premisa de la que partimos es de que cuanto más conocimiento y conciencia tengan las mujeres, las organizaciones tendrán mayor capacidad de exigibilidad y se ampliarían las condiciones para exigir sus derechos; para ello se ha trabajado, en primer lugar, con una estrategia de medios y, por otro lado, en la formación argumental, sólida y propositiva. En este marco tuvimos la colaboración solidaria de la Inter PressService (IPS).

Hemos hecho uso de la web institucional y de las redes sociales para difundir las demandas y propuestas, hemos trabajado en posicionarnos en la opinión pública a

través de los medios, con apariciones en medios televisivos, *spots* radiales, medios, promoviendo el quehacer del CLADEM y la campaña. Este último, ha sido uno de los principales temas que nos ha resultado difícil trabajar; por la falta de experiencia en el uso de medios de comunicación, enfrentamos los altos costos que representan la publicación en medios y la dificultad de medir los impactos logrados en el público.

Retos y desafíos

Según las herramientas de monitoreo que hemos implementado, tenemos conocimiento de que más de 1 millón de personas han visitado la web de CLADEM; hemos estado presentes de manera permanente posicionando temas y pronunciamientos en medios masivos de comunicación, difundiendo *spots* radiales y televisivos. Pero tenemos aún el complejo desafío para medir ¿cuántos de ellos han generado opinión favorable a las propuestas de igualdad y no discriminación hacia las mujeres? ¿O cuántos son llamados y luego exigen a los Estados que cumplan con las deudas pendientes con los derechos humanos de las mujeres?.

Lo que sí podemos constatar son indicios de que más mujeres acuden a la red, consultando sobre temas relativos a los derechos humanos de las mujeres; somos convocadas por organizaciones diversas a colaborar en litigios; la Corte Interamericana nos remite opciones consultivas y hay Estados que solicitan nuestra colaboración y/o opinión en procesos de reforma legislativa y/o diseños de políticas en la región.

Algunos testimonios nos dicen que "nuestra organización a nivel nacional se ha fortalecido, los materiales producidos como el video, los CDs con materiales informativos especializados, los boletines, los libros, son materiales que apoyan y acompañan los proceso de fortalecimiento, incidencia y en cierto grado legitiman el trabajo con experticia que se viene realizando".

En algunos países nos han señalado que las herramientas de mayor impacto han sido las cuñas radiales, los pronunciamientos en medios escritos y los boletines informativos.

No obstante entre los retos y desafíos que nos planteamos a partir del proyecto implementado en la región vemos que:

- Necesitamos generar y profundizar en un diálogo continuo entre los CLADEMs y las organizaciones aliadas para compartir aprendizajes y estrategias de incidencia.
- Precisamos involucrar a las organizaciones de base en todos los procesos de la campaña.

- Desarrollar acciones regionales para lograr un mayor impacto en las normas nacionales.
- Profundizar en la investigación sobre los delitos sexuales, que por primera vez aparecen en los juicios de lesa humanidad, creo que incidiría fuertemente en el desarrollo de jurisprudencia una vez que se dicten sentencias.

En el marco de este Seminario queremos conocer los argumentos, acciones y estrategias que están utilizando las redes aliadas para avanzar hacia la construcción de agendas, planes para exigir a los Estados de la región que cumplan con los derechos humanos de las mujeres.

ii. La campaña de educación no sexista y antidiscriminatoria: Un desafío inconcluso en América Latina

Adriana Guerrero²

Ex coordinadora de CLADEM Argentina

Responsable Regional de la Campaña de Educación no Sexista y Antidiscriminatoria

Gracias por permitirme hoy estar aquí compartiendo algunas reflexiones sobre la campaña de educación no sexista y antidiscriminatoria. Voy a hablar desde el espacio que me tocó ocupar, como responsable de la campaña en Argentina y colaborando en la coordinación regional el último año, por lo que esta charla será sólo un repaso de la experiencia desde mi particular mirada.

El título de este espacio, "Un desafío inconcluso", me llevó a preguntarme y preguntar a Elba y a María, desde dónde nos parábamos para hablar de un desafío inconcluso. ¿Para quién es un desafío inconcluso?, ¿Nuestros Estados se plantean este desafío? ¿Está en sus agendas? ¿Es un desafío inconcluso para nosotras como feministas? ¿Es que alguna vez dejará de ser un desafío?

Creo que la campaña de educación no sexista y antidiscriminatoria fue un gran desafío para CLADEM y que dejó también un enorme aprendizaje.

En el año 2009 CLADEM decide impulsar junto a otras organizaciones sociales de la región, tales como La Red de Educación Popular Entre Mujeres (REPEM), la Comisión

2 Militante feminista, y Coordinadora de la Campaña de Educación no sexista y antidiscriminatoria, 2010-2011 de Argentina, Coordinadora de CLADEM Argentina 2010-2013.



Internacional de los Derechos Humanos de Gays y Lesbianas, el Consejo Internacional para la Educación de Personas Adultas (I.C.A.E.), ECCOS, Acción Educativa, Coordinación Nacional de Organizaciones de Mujeres Rurales e Indígenas (CONAMURI), la Articulación por el Cumplimiento de los Derechos Económicos Sociales y Culturales de las Mujeres (ACDM) y con la colaboración de la Agencia de Noticias Inter PressService (IPS), una campaña sobre educación que nos permita dar cuenta de lo que veníamos observando a lo largo de estos 25 años, al elaborar los reportes de los distintos países para CEDAW; PISDEC; Comisión de Derechos de Niños y Niñas.

En todos ellos la educación aparecía como un eje transversal y permanente, ya que el derecho a la educación se encuentra en la mayoría de los tratados internacionales de derechos humanos y ha sido clasificado en ellos como derecho económico, cultural, social, civil y político.

“Educación más allá de los Objetivos del Milenio” es como comenzamos a nombrar esta futura campaña. Teníamos claro que el cumplimiento de esas metas fijadas por los Estados en el 2000 no terminaría con las desigualdades padecidas por las mujeres y niñas de la región.

El establecimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio mereció en su momento una fuerte crítica por parte de CLADEM, ya que veíamos cómo los objetivos planteados en conferencias y tratados anteriores, se veían reducidos en este nuevo acuerdo.

Susana Chiarotti, quien por entonces se desempeñaba como Coordinadora Regional de CLADEM (2000), en un documento del que tomo sólo un par de frases dice lo siguiente:

"Los ODM, sus metas e indicadores guardan silencio con respecto al racismo, la xenofobia y otras formas de discriminación, que afectan la manera en que las personas se relacionan y acceden a los recursos y al ejercicio de los derechos.

A pesar de los esfuerzos de las organizaciones de mujeres, no se logró que todos los ODM tuvieran enfoque de género. La equidad de género y la autonomía de las mujeres han sido colocadas en un solo objetivo, cuando estos elementos son indispensables para el logro de todos ellos. Vemos con preocupación este planteo reduccionista y que la mayoría de las metas sean ciegas a las diferencias de género".

Así, más allá de los objetivos del milenio, CLADEM comienza su campaña. En el primer taller, realizado en diciembre de 2009 –en el que participé como coordinadora por Argentina– se debatió extensamente sobre el eje de nuestra campaña. Eran muchos los temas que veíamos como críticos en el ámbito de la educación, y que atentaban contra el efectivo cumplimiento de los derechos de las mujeres, lo que se trasladaba al resto de la vida cotidiana, multiplicando sus efectos nocivos.

Queríamos educación laica y con perspectiva de género, en un marco de respeto y reconocimiento por los derechos humanos; una educación para la no violencia, que no reproduzca ni refuerce los estereotipos de género, que no conserve o incentive la división sexual del trabajo. ¡Que integre, que contenga, que no discrimine!

Educación intercultural, gratuita, educación para la libertad, educación sexual y todos los etcéteras que podemos soñar cuando nos ponemos a diseñar el mundo que queremos habitar y por el que militamos en esta red.

"Educación no sexista y antidiscriminatoria" fue el nombre que finalmente sintetizó esta mirada y sirvió de gran marco para las futuras acciones.

La Educación no era materia de nuestra experticia como red. Ese fue un motivo de gran preocupación y debate. ¿Cómo orientaríamos esta campaña? ¿Cómo aprovecharíamos nuestra experiencia acumulada en pos de este nuevo objetivo?

Las alianzas estratégicas y la articulación con nuestros programas de formación, litigio y monitoreo eran la clave. Lograr incidir en los gobiernos para modificar la situación de la educación requería contar con datos e información cierta y verificable que nos permitieran sostener nuestros argumentos y reclamos.

El abordaje de la situación educativa desde un enfoque de género, no puede limitarse a un examen comparado de tasas de escolarización y egreso entre hombres y mujeres. Avanzar en la igualdad de género en educación, implica poner en la agenda de discusión el financiamiento y las políticas educativas. Los cambios curriculares, la producción y distribución de materiales didácticos y pedagógicos, la formación y las condiciones de trabajo docente; docentes que por otro lado son en su gran mayoría mujeres³.

Los tiempos de campaña son cortos y debíamos elaborar un informe por país, que sirviera de insumo para nuestras acciones y posicionamientos y que alimentaran un informe que dé cuenta de la situación de la educación de las mujeres en la región.

Inés Romero, consultora contratada especialmente para esta tarea, preparó una completísima guía de trabajo para sistematizar y recoger la información que debíamos obtener en los distintos países y que ella luego volcaría en nuestro informe regional. La propuesta era ambiciosa, muy ambiciosa.

A muchos CLADEMS nacionales nos costó conseguir alguien con la experticia, el tiempo y las ganas de embarcarse con nosotras en este proyecto. Los sistemas estadísticos eran diferentes en cada país y también la manera de recoger y procesar la información. No teníamos en todos los lugares la información oficial necesaria disponible y en muchos casos era desactualizada o poco confiable.

Con mayores o menores dificultades, sin embargo, logramos ir armando nuestros informes, debatirlos, compartirlos, encontrar las coincidencias, certificar con datos nuestras observaciones de la realidad y utilizarlos en nuestros posicionamientos públicos.

Así, fuimos instalando la campaña en nuestros países. Construimos alianzas nacionales alrededor de la misma; por ejemplo, en Brasil con Acción Educativa y ECCOS; en Bolivia con la Campana Boliviana de Educación; en México con la Universidad de Guadalajara; en Colombia con la asociación "Colectivo Mujeres al Derecho"; en Argentina con el Foro de Mujeres por la Igualdad de Oportunidades; en Venezuela con la Fundación Reflejos; en Chile con la Red Chilena contra la Violencia Doméstica y Sexual; y muchas más, que las compañeras irán compartiendo en sus presentaciones por país.

Paralelamente, fruto del trabajo y gestiones del equipo regional, surge la posibilidad de colaborar con Vernor Muñoz –relator especial de la ONU sobre el derecho a la educación–, quien en la última relatoría de su gestión trataría la educación sexual como derecho humano.

3 Balance Argentina- Informe preliminar elaborado por Claudia Giacometti para CLADEM Argentina- año 2010.

La capacidad de trabajo y el compromiso militante de quienes integramos CLADEM quedó nuevamente demostrada en la elaboración de informes nacionales sobre la situación de la educación sexual, en los catorce países en los que nos encontramos. Estos informes, elaborados en tiempo récord, fueron nuestro aporte para esta relatoría. "La piedra y el viento" es el nombre que lleva el libro, fruto de este esfuerzo compartido y que fue publicado por CLADEM y usado como material de difusión y trabajo en todos nuestros países. Este libro todavía sigue siendo un material con el que trabajamos y que nos abrió, al menos en Argentina, numerosas puertas en el ámbito de la educación y la capacitación docente. La sistematización de los informes sobre educación sexual, elaborados por la red, fue posteriormente editada y publicada en versión digital, material que puede ser descargado desde el sitio web de CLADEM.

A fines del 2010, apenas un año después de lanzada, habíamos logrado instalar la "Campaña de educación no sexista y antidiscriminatoria" en gran parte de nuestros países. CLADEM fue invitado a participar con la campaña en instancias tales como el Foro Social en Paraguay; el Congreso Iberoamericano de Educación realizado en Buenos Aires; la Conferencia de la CEPAL en Brasil; la Cumbre Iberoamericana de Agendas Locales de Género en Córdoba, Argentina; etc.

Desde un principio, se articularon acciones con los distintos programas de CLADEM, entre las cuales podemos mencionar:

- los talleres del programa de formación destinados a la incorporación de la temática y a la planificación estratégica, como los realizados en Lima y Bogotá durante 2009 y 2010.
- los aportes del programa de monitoreo a través de la sistematización de Jurisprudencia de los Comités Monitores de los Derechos Humanos y del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en Género y Educación.
- a partir de 2010 el trabajo conjunto para demandar en los reportes alternativos realizados, el cumplimiento del derecho a una educación no sexista.
- la realización de acciones de litigio a nivel nacional, como en el caso de Argentina que se presentó un amicus de apoyo a un recurso de amparo en la provincia de Salta, solicitando que se deje sin efecto la obligatoriedad de la enseñanza religiosa en las escuelas primarias estatales. Y les cuento que el fallo ordenó que el gobierno de la provincia de Salta disponga las medidas necesarias para que cesen las conductas que se desarrollan en las instituciones públicas de educación primaria, que imponen prácticas de la religión católica, y también que se establezcan las medidas necesarias

para adecuar el dictado de la materia educación religiosa a los parámetros dados por la recomendación del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en la Observación General N° 13 y en la Observación General N° 22 del Comité de Derechos Humanos, referidos al dictado imparcial, objetivo y respetuoso de la libertad de conciencia y de expresión, y que no obligue a revelar las creencias religiosas de los alumnos y sus familias. Finalmente, la Corte Suprema de Justicia de la provincia de Salta, en un fallo de hace un par de meses, dejó sin efecto los alcances del amparo.

A la página web y los contenidos que se produjeron para ella, debemos sumar las acciones de difusión como las solicitadas, publicadas en periódicos de gran tirada en 13 países durante el "mes de la educación", como así también la producción de videos de la campaña en México y en Argentina.

Esta campaña ha significado el impulso de numerosas acciones innovadoras que permitieron que CLADEM entrara en ámbitos que no siempre fueron amables o permeables para nuestro quehacer feminista como lo fue el ciclo de cine en Bolivia, el concurso de humor gráfico y fotografía en Argentina, el concurso de afiches o carteles en Puerto Rico, el recital de rock en Ecuador –por dar algunos ejemplos– que permitieron "colar" nuestros posicionamientos en ámbitos impensados: escuelas, recitales de música, museos, reparticiones públicas, e incluso ocupar espacios en la prensa en donde normalmente no aparecemos, como en las secciones de cultura y sociedad. Esto también nos permitió llegar a una franja etérea y social más amplia, por ejemplo jóvenes y lectores que habitualmente no profundizan su lectura en las secciones de política o de información "dura" de los periódicos.

Hemos avanzado en la visibilización y posicionamiento del derecho a la educación no sexista y antidiscriminatoria para las mujeres, contribuyendo a generar jurisprudencia de género sensitiva, como una permanente llamada de atención ante el incumplimiento reiterado de los países de sus obligaciones y del respeto a los derechos humanos de las mujeres.

Hemos fortalecido nuestras alianzas en el marco de la campaña de educación no sexista y antidiscriminatoria; generamos alianzas con 82 redes y organizaciones a nivel internacional, que se sumaron a la campaña; además CLADEM fue incorporado a la UNESCO como "organización de consulta".

El diagnóstico sobre educación elaborado por CLADEM, señala con mucha fuerza que ser niña pobre, rural e indígena es una conjunción que incrementa las dificultades para el acceso y la conclusión de la escolaridad primaria y secundaria, y que si le sumamos que su lengua materna no es el idioma oficial, las posibilidades decrecen

exponencialmente. De aquí surge la iniciativa de culminar la campaña solicitando una audiencia temática a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), con el objetivo de hacer de su conocimiento la persistencia de brechas de acceso a la educación entre mujeres indígenas, campesinas, afrodescendientes y de sectores rurales en la región.

De esta audiencia participan junto a CLADEM las siguientes organizaciones:

- ACCIÓN Educativa - Brasil
- CLADE - Campaña Latinoamericana por el Derecho a la Educación
- CBDE - Campaña Boliviana por el Derecho a la Educación
- IGLHRC - Comisión Internacional de Derechos Humanos de Gays y Lesbianas en América Latina y el Caribe
- INSGENAR - Instituto de Género, Derecho y Desarrollo - Argentina
- REPEM - Red de Educación Popular entre Mujeres.

El documento elaborado para dicha audiencia, se encuentra disponible en la página web de CLADEM y fue producto de un trabajo coordinado entre todas las organizaciones tomando como base nuestro informe regional, los aportes particulares de las organizaciones y personas aliadas que nos acompañaron.

Esta campaña fue, como decía al principio, sin duda un desafío. Nos vimos muchas veces superadas y desalentadas por las numerosas dificultades que se presentaban, por las urgencias, los plazos vencidos, por los inconvenientes que surgían a la hora de coordinar acciones en 14 países.

Sin embargo, no es esta campaña, al menos desde mi punto de vista, un desafío inconcluso para nosotras. Creo que por el contrario, fue un reto que logramos superar con éxito y que nos dejó un enorme acumulado de saberes y experiencias para encarar con la Campana de Deudas Pendientes.

La educación es una dimensión central para avanzar hacia una sociedad que garantice igualdad de oportunidades y derechos entre hombres y mujeres. Pero para ello se requiere de una política educativa que contemple las necesidades diferenciales e implemente una oferta que permita avanzar hacia ese cambio.

Cuando un Estado por acción (oferta diferencial que puede sintetizarse en escuelas pobres para pobres) u omisión (ausencia de oferta) reproduce la desigualdad social, está lejos de poder avanzar hacia un cambio que revierta la situación de inequidad actual.

Mientras en el sistema educativo predomine un rol reproductor de los patrones culturales, sociales y políticos, en una sociedad con desigualdad de géneros, no será posible hablar de equidad en la educación⁴.

Una educación no sexista y antidiscriminatoria en nuestros países es, sin dudas, una deuda pendiente de los Estados con las mujeres y las niñas y lo que no concluyó es nuestro compromiso en seguir trabajando hasta que esta deuda sea saldada.

iii. "Nuestros debates, el germen y el atrevimiento de la Campaña de Deudas pendientes de los Estados"

Susana Chiarotti⁵

Integrante del Consejo Consultivo y del CLADEM Argentina

Agradezco la invitación a participar en el seminario y poder debatir con compañeras de nuestra región y también de otros continentes, sobre los desafíos que enfrentamos actualmente las mujeres en este camino de exigir el cumplimiento de nuestros derechos ciudadanos.

Quisiera abordar primero el tema de la búsqueda de legitimación para nuestros reclamos, tema en el que debemos retomar la genealogía feminista y reconocer el trabajo de nuestras predecesoras. Comentaré luego algunos de los desafíos que enfrentamos en esta tarea y mencionaré algunas posibles rutas estratégicas para continuar con nuestro trabajo.

¿Cómo ha surgido la idea de la Campaña Deudas Pendientes?

¿Por qué ahora, en el tercer milenio de esta era, podemos decir que el Estado tiene deudas pendientes con las mujeres? ¿Cómo se construyó esa situación? Es sustancial reconocer la importancia del cambio operado en las fuentes de legitimación que

4 Balance Argentina- informe preliminar elaborado por Claudia Giacometti para CLADEM Argentina- año 2010.

5 Abogada, directora del Instituto de Género, Derecho y Desarrollo de Rosario, Argentina - INSEGENAR. Ex-coordinadora Regional de Cladem.

fueron construidas para poder exigir nuestros derechos. Muchos de nuestros reclamos actuales ya eran el eje de la lucha de las mujeres alrededor del mundo y lo habían sido durante decenios. Sólo que lo llamaban de otra manera y sus fuentes de legitimación también eran diferentes.



a) Dimensión histórica

En efecto, el reclamo de las mujeres francesas, durante la revolución, era poder hablar en las asambleas, votar y ser ciudadanas con los mismos derechos. Su fundamento era que habían peleado codo a codo con los hombres para tomar la Bastilla, fueron iguales detrás de las barricadas, dieron su sangre al igual que los varones y querían seguir siendo iguales una vez que los revolucionarios tomaron el poder.

Devastadas por la derrota de las mujeres francesas, las inglesas y norteamericanas que pelearon por el derecho al voto lo hicieron basándose en otro tipo de argumentos, especialmente la igualdad de todos los seres humanos ante dios. Usaron la Biblia y otros fundamentos iusnaturalistas, porque no tenían ni tratados ni leyes para legitimar sus reclamos.

En 1928, en La Habana, Cuba, con argumentos similares, de injusticia inexplicable, exigieron ser representadas en la Conferencia Panamericana y hablar. Llevaban bajo el brazo el primer borrador de un tratado que otorgaba a las mujeres del hemisferio los mismos derechos civiles y políticos que los varones. Las escucharon porque llenaron el hall de la universidad de la Habana, y no hubo forma de desalojarlas hasta ser escuchadas, pero no firmaron el Tratado.

Con la indignación por lo ocurrido, fundan la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM), el primer cuerpo internacional de mujeres del mundo, que en los años siguientes promueve varios tratados internacionales de derechos de las mujeres: la Convención sobre la Nacionalidad de las Mujeres, ratificada en 1933, las Convenciones sobre Derechos Civiles y Políticos, aprobada en 1948 y, más recientemente, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará) firmada en 1994. En el año 2004 la CIM promueve la creación de un Mecanismo de Seguimiento (MESECVI) de la Convención de Belém do Pará, para verificar su cumplimiento.

En la ONU hubo un desarrollo similar –aunque posterior– que abarca desde la creación de la Comisión Jurídica y Social de la Mujer (CSW por sus siglas en inglés) en 1946, un año después de creada la ONU, hasta nuestros días, pasando por las 4 conferencias mundiales de México (1975), Copenhague (1980), Nairobi (1985), en la que se reunieron por primera vez las mujeres que fundaron el CLADEM y Beijing (1995). Similares esfuerzos se hicieron para lograr un tratado de no discriminación contra las mujeres (CEDAW, 1979), la Declaración sobre Violencia (20-12-1993), el protocolo de la CEDAW (6-10-1999) e introducir una mirada de género en la interpretación de los demás tratados. Esta mirada de género sobre los demás tratados, especialmente los dos mayores Pactos, se promovió a través de Observaciones Generales que reinterpretaron el artículo 3 de cada Pacto, que trata sobre la igualdad de varones y mujeres en el goce, tanto de los Derechos Civiles y Políticos (RG 28 del año 2000, CDCP) como de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (RG 16, 2005). CLADEM participó activamente en el borrador de esta última.

CLADEM, al igual que muchas otras organizaciones, dedicó numerosos esfuerzos para vigilar la aplicación de estos tratados. Con la elaboración de informes alternativos, se contribuyó a crear una jurisprudencia de género que ahora es una herramienta de legitimación importante para nuestros reclamos.

A la vez, a través del litigio estratégico, tanto en la ONU como en la OEA, se fue formando un corpus jurisprudencial que refuerza la aplicación de la mirada de género de los tratados y que incluso influencia la jurisprudencia nacional.

b) Dimensión simbólica

A partir del primer tratado internacional sobre derechos para las mujeres ratificado (1933), contamos con una base de legitimidad para reclamar al Estado. Ya no se trata de un deseo de justicia, o una idea de igualdad sin base en ninguna ley. La igualdad de derechos fue incorporada a nuestras constituciones y el contenido del valor igualdad se fue ampliando poco a poco hasta llegar al actual.

La gran diferencia con las mujeres que nos precedieron es que nosotras ahora, sobre la base de lo que fue construido en los últimos 80 años, de manera tesonera y perseverante, podemos pedir QUE SE CUMPLA LA LEY, que el Estado cumpla sus obligaciones nacionales e internacionales de garantizar la igualdad entre varones y mujeres en todo el país.

Si bien aún persisten normas discriminatorias, en un discurso manejado durante centurias por varones, nuestro mayor desafío ahora no es tanto reclamar la igualdad formal, sino exigir la efectiva implementación de las leyes y el cumplimiento de los tratados.

Es importante reconocer el cambio de nuestra situación porque fue fruto del esfuerzo de miles de mujeres. Ya no somos las locas o brujas feministas que desean igualdad, sino ciudadanas que reclamamos el cumplimiento de la ley, tanto nacional como internacionalmente. Es pasar de pedir lo que se desea a exigir lo que se nos debe.

El mérito de esta campaña fue el de actuar de manera coordinada entre la esfera nacional y la internacional, en un movimiento circular. A manera de ejemplo, diferentes problemas locales como la invisibilización del juzgamiento de la violencia sexual en los juicios de lesa humanidad en Argentina; o el trato discriminatorio a mujeres por su orientación sexual en Ecuador; o la negación del recurso a un aborto legal en Argentina y en Perú, fueron llevados ante los Comités monitores de la ONU, ya sea a través de reportes sombra o de litigios internacionales. Esos comités, al recibir los reclamos, emitieron observaciones finales o dictámenes que pedían a nuestros países que adopten una serie de medidas como dictar leyes, capacitar a jueces, indemnizar a las víctimas, etc. Ya en el terreno local, los reclamos a los Estados son reforzados con estas nuevas recomendaciones que son citadas en numerosas declaraciones, documentos, pancartas, carteles, etc.

De esa manera, denuncias que no eran habitualmente escuchadas en nuestros países, eran llevadas afuera. Esto, en general, no es del agrado de los gobiernos que prefieren que los trapos sucios se laven en casa y no quieren ser avergonzados

internacionalmente. La campaña ¡YA ES HORA! YA ES TIEMPO, trató de poner presión para que los Estados cumplan con esas recomendaciones que recibieron.

Los principales desafíos y obstáculos para lograr el cumplimiento de las deudas pendientes

a) En el escenario internacional: Los sistemas internacionales de derechos humanos.

Para garantizar que los Estados cumplan con las deudas pendientes, requerimos de sistemas de derechos humanos fuertes, efectivos, dotados de autoridad y altamente eficientes.

¿Cuál es la situación del sistema internacional de DDHH, marco principal de nuestros reclamos?

Una preocupación está relacionada con el Sistema de Comités de los Tratados de Naciones Unidas. Este sistema está sobrecargado de trabajo y no da abasto para cumplir con las tareas a su cargo. Esto ha sido reconocido por altas autoridades de la ONU. El Secretario Adjunto de Derechos Humanos (ASGHR) Iván Simonovich (26/04/13, ONU), reconoció que el sistema de los comités de los tratados "se cae a pedazos"; no cuenta con personal suficiente para llevar adelante todas las tareas asumidas, – tanto para revisar los informes como para estudiar las comunicaciones individuales–; y dispone de un presupuesto que cubre sólo el 60% de sus necesidades. Por el otro 40% deben salir a buscar fondos en un proceso con mucha competencia, no sólo externa, sino con otras agencias de ONU que están en la misma situación. Debido a estas carencias, los comités no pueden revisar los reportes gubernamentales sino hasta mucho tiempo después de que fueron enviados. Para el momento de la revisión están desactualizados. Los reportes y los casos se amontonan en los escritorios de los comités sin que ninguno pueda ponerse al día.

Para el futuro próximo, se espera hacer más uso de las nuevas Tecnologías de Información (TICs) para acercar el trabajo de los comités a la sociedad de cada país, con web cast que transmitan las sesiones de los comités, al igual que actualmente está haciendo la Comisión Interamericana con el mecanismo de las audiencias. Esto podría disminuir la distancia entre los organismos internacionales y la población, pero no disminuirá el trabajo de los comités, si siguen con la misma dinámica y estructura de apoyo.

Los comités monitores que trabajan sin descanso, por su parte, han ido creando nuevos mecanismos de reclamo, algunos de los cuales aún no han sido utilizados por nosotras, como el protocolo para presentar comunicaciones individuales por

violaciones a los Derechos Económicos Sociales y Culturales⁶. Varios de nuestros países lo han ratificado, al igual que el Protocolo de la Convención CEDAW. Sin embargo, hasta ahora, las mujeres de nuestra región no han interpuesto casos ante el Comité del PIDESC y son muy escasos los presentados ante el Comité CEDAW. Esto nos tiene que llamar a la reflexión, porque el movimiento de mujeres ha puesto mucho esfuerzo (movilizaciones, encuentros, seminarios, etc.) para exigir la ratificación de esos protocolos que ahora permanecen como mecanismos sub-utilizados.

Otra preocupación apareció en setiembre del año 2000, cuando todos los logros conceptuales y de compromiso político para los Estados, obtenidos luego de más de 20 años de conferencias y cumbres, se vieron reducidos a 8 puntos. En esa fecha, los dirigentes del mundo se reunieron en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York y aprobaron la Declaración del Milenio, comprometiéndose a sus países con una nueva alianza mundial para reducir los niveles de extrema pobreza y estableciendo una serie de objetivos, conocidos como los Objetivos de Desarrollo del Milenio, cuyo plazo de cumplimiento fue fijado para el año 2015.

Si bien estos objetivos tenían el mérito de ser bien concretos y contar con metas precisas, por un lado, lavaban la agenda de las mujeres y la reducían de manera dramática. Por el otro, eran principalmente técnicos; diseñados de arriba para abajo. CLADEM denunció esto en su oportunidad.

A menos de 1000 días para que se cumpla el plazo de los ODM, el fracaso estruendoso de estos objetivos está siendo disimulado presentando resultados parciales aquí y allá. La misma Alta Comisionada de los Derechos Humanos acaba de admitir, hace dos meses, que:

"Los Objetivos de Desarrollo del Milenio fueron un compromiso importante para sacar a muchas personas de la pobreza. Pero la sociedad civil y los propios titulares de derechos, no fueron suficientemente consultados en el proceso de formación de esas metas, y su alcance se limitaba en gran medida a la situación socio-económica. Los ODM no incluyeron la necesidad de vivir "libres del miedo" -los derechos civiles y políticos. Por otra parte, se centraron en los avances "promedio" o los objetivos globales, y esto a menudo enmascaró el hecho que los avances de los países fueron muy desiguales; e ignoraron las arraigadas desigualdades y la discriminación. Los ODM también fueron débiles en cuanto a la responsabilidad, tanto a nivel nacional como global.

6 El 10 de diciembre de 2008, la Asamblea General aprobó por unanimidad el Protocolo Facultativo (AG, resolución A/RES/63/117) del Pacto Internacional de Derechos, Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), que establece la competencia del Comité para recibir y considerar comunicaciones. El grupo de trabajo de comunicaciones del PIDESC es presidido por Heisoo Shin (Corea), quien anteriormente fuera experta ante CEDAW.

Por lo tanto, tal vez no debería ser una sorpresa que un número de las "historias de éxito" iniciales de los ODM no pudieron sostenerse y algunas de esas sociedades están ahora envueltas en la violencia"⁷.

b) ¿Cuáles son los obstáculos en el sistema interamericano?

El Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH) no goza de una situación mejor. La falta de presupuesto adecuado; el escaso reconocimiento por parte de la estructura de la que hacen parte (al punto que el mismo Secretario General de la OEA minimice sus medidas, como pasó con la cautelar que la CIDH dictó sobre la construcción de la represa en Brasil); las amenazas de denunciar la Convención Interamericana de Derechos Humanos por parte de países que reciben dictámenes que no son de su agrado; la sobrecarga de trabajo, con miles de casos demorados por falta de tiempo, son sólo algunos de sus problemas.

Algunos sectores ven el surgimiento de nuevas articulaciones (UNASUR, CELAC) y otros organismos internacionales recientemente creados como una amenaza, pero esto es discutible. El SIDH goza de gran trayectoria y prestigio que no podrán opacarse con la creación de esos otros organismos. En todo caso, la responsabilidad por su fortalecimiento depende principalmente de la Organización de Estados Americanos en cuyo seno nació el sistema.

c) Los obstáculos en la arena nacional

Al exigir lo que se nos debe, pudimos observar que para nuestros Estados es importante ratificar los tratados internacionales, para mostrar un récord de respeto a los derechos humanos ante los organismos internacionales. Sin embargo, el nivel de compromiso real con el contenido es mínimo.

Uno de los escándalos jurídicos más relevantes en nuestra región es el escaso cumplimiento de las leyes, tanto nacionales como internacionales, así como su deficiente implementación. Hay una brecha muy grande entre los derechos consagrados en los tratados y la realidad cotidiana de las mujeres y es allí donde tendremos que poner el énfasis de nuestro accionar en los próximos años.

La obligación de saldar las deudas pendientes recae sobre los Estados nacionales que ratificaron los tratados. Estas obligaciones han sido definidas por los comités de los

7 "Integrating Human Rights in the Post-2015 Development Agenda": Statement at a High-level Panel Discussion on Human Rights Mainstreaming at the UN Human Rights Council, by Ms. Navi Pillay, UN High Commissioner for Human Rights. 1 March 2013.

tratados en varias Recomendaciones Generales. El comité de la CEDAW, por ejemplo, aprobó en diciembre de 2010 la RG # 28, que describe las obligaciones jurídicas de los Estados en virtud de la Convención para respetar, proteger y hacer cumplir el derecho de la mujer a la no discriminación y al goce de la igualdad⁸.

Mientras las economías de nuestra región continúan creciendo, es frecuente que la falta de presupuesto se mantenga como una excusa para no implementar la agenda de las mujeres. En la última década, la mayoría de los países de la región experimentó crecimientos en un promedio del 5% anual del PBI. Sin embargo, este bienestar no se distribuyó de la manera esperada y grandes grupos de población permanecen bajo la línea de indigencia y de pobreza. A la vez, las brechas entre los diversos sectores sociales se mantienen o incluso han aumentado. El problema no está entonces en la falta de recursos, sino en la manera en que éstos se distribuyen.

En general, los Estados mantienen la misma estructura que durante las décadas anteriores, o sea, estructuras ideadas para administrar la pobreza, con mecanismos burocráticos y lentos para el diseño de políticas, la inversión y la implementación de mejoras. En marcos profundamente desiguales para las mujeres, algunos distritos en varios Estados se encuentran teniendo que devolver dinero que no pudieron ejecutar por estas trabas burocráticas, por falta de iniciativas y de políticas sensibles al género. En fin, numerosos factores, que podrían ser removibles, continúan dificultando el diseño de políticas para avanzar hacia la igualdad.

Los desafíos que se nos presentan

Reconocer la fragilidad de los escenarios en que nos movemos es indispensable para nuestro trabajo. Pero no nos tiene que desanimar sino, por el contrario, darnos más elementos para avanzar con paso firme en medio de arenas movedizas. Dos tipos de desafíos aparecen más claramente: los conceptuales y los formales.

a) Los desafíos conceptuales o de contenido están relacionados con ¿cuáles serán nuestras prioridades futuras? y ¿cómo se diseña la agenda de las mujeres?

8 La obligación de respetar requiere que los Estados partes se abstengan de elaborar leyes, políticas, normas, programas, procedimientos administrativos y estructuras institucionales que directa o indirectamente priven a la mujer del goce de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales en pie de igualdad con el hombre. La obligación de proteger requiere que los Estados partes protejan a la mujer contra la discriminación por parte de actores privados y adopten medidas directamente orientadas a eliminar las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que alimenten los prejuicios y perpetúen la noción de inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos y los roles estereotipados de los hombres y las mujeres. La obligación de cumplir requiere que los Estados partes adopten una amplia gama de medidas para asegurar que la mujer y el hombre gocen de jure y de facto de los mismos derechos, incluida, cuando proceda, la adopción de medidas especiales de carácter temporal".

Hay elementos que nos indican que esta agenda de las mujeres debe revisarse. Actualmente, si se consulta sobre las prioridades del movimiento de mujeres de la región, hay dos áreas que inmediatamente saltan a la vista: violencia contra las mujeres y los derechos sexuales y reproductivos.

A diferencia de los años 80, los DESC y los derechos laborales, así como las tareas de cuidado, ya no ocupan un lugar central en nuestros reclamos.

A pesar de ser la mitad de la población del mundo, las mujeres, en ningún país, son la mitad de la población activa. La participación en el mercado de trabajo es una forma de construcción de autonomía de las mujeres, que posibilita su independencia económica y mejores condiciones de negociación al interior de la sociedad.

Las brechas salariales entre varones y mujeres se siguen manteniendo en todos los países y muestran además diferencias cuando se agregan componentes de pertenencia étnica.

A la vez, la participación en el mercado laboral implica varios aspectos relacionados con la organización del trabajo doméstico, exigiendo cambios en los roles tradicionales desempeñados por varones y mujeres. Las tareas de cuidado son uno de esos aspectos. De acuerdo a la CEPAL, el 80% de las tareas de cuidado en América Latina y el Caribe está a cargo de las mujeres. Ya sea que esto se resuelva con la asunción de las cargas por parte de la mujer que trabaja, o delegando en otras personas (en su mayoría otras mujeres), esto sigue siendo una responsabilidad de las mujeres. En el primer escenario, esto va a tener influencia tanto en la sobrecarga de trabajo como en la forma de inserción laboral⁹.

El reclamo por la situación de las trabajadoras del hogar tampoco es una prioridad, aunque esta sea la fuente de ingresos de millones de mujeres en la región. Su estatus legal continúa siendo inferior al de otros trabajadores/as en la mayoría de los países.

El crecimiento de la migración femenina, tanto a países del norte como dentro de la región, genera nuevos problemas en relación al ejercicio de derechos en los lugares de destino y la protección por parte de sus Estados. A pesar de lo masivo del fenómeno, este tema tiene poco peso entre las demandas feministas.

Lo mismo podríamos decir de otros derechos, tanto en la esfera económica, como en la política. Desconocer logros que demandaron muchos esfuerzos significa un gasto de

9 CEM y T. Centro de Estudios Mujeres y Trabajo de la Argentina. CTA. Inequidades Laborales. Las brechas de género en el trabajo y en los Salarios. Buenos Aires, 2013.

energía que no nos podemos permitir. En la X Conferencia de la CEPAL sobre la Mujer en Quito, por ejemplo, los países miembros abordaron dos temas fundamentales para la igualdad de género: la contribución de las mujeres a la economía y la protección social, especialmente en relación con el trabajo no remunerado y la participación política y paridad de género en los procesos de adopción de decisiones a todos los niveles¹⁰.

Estos importantes logros del Consenso de Quito no fueron seguidos de manera masiva por todo el movimiento, y sólo algunos grupos continúan reclamándolos, aunque no con la continuidad que se requeriría para mantenerlos en agenda.

Otro desafío surgido en los últimos años es el desarrollo del pluralismo jurídico en varios países de la región, que nos plantea un nuevo reto: el de armonizar los sistemas estatales de derecho con las normas, usos y costumbres de los pueblos originarios, introduciendo las preocupaciones de las mujeres y la perspectiva de género en esos debates. Los estudios sobre estos temas son aún escasos y corremos serios riesgos de retrocesos en materia de derechos ya conquistados si no nos involucramos en esta discusión con la capacitación apropiada.

Es importante que evitemos la reducción conceptual de nuestra agenda, ya que tanto la independencia económica como la participación política son centrales para avanzar en el logro de nuestros derechos.

b) Estrategias, recursos y mecanismos que utilizaremos para seguir reclamando las deudas pendientes

En el desarrollo de esta campaña hemos utilizado diversas herramientas y estrategias que serán desarrolladas ampliamente por nuestras compañeras a continuación de esta presentación, por lo cual no me extenderé en este tema. Sólo para enunciarlas brevemente, citaré que, en principio, son:

- Estrategias de incidencia: cartas a funcionarios, entrevistas, reuniones de trabajo con parlamentarios/as, etc.

10 Décima Conferencia Regional sobre la Mujer. de América Latina y el Caribe Quito, Ecuador, 6 al 9 de agosto de 2007. Consenso de Quito. "25.II. Adoptar todas las medidas de acción positiva y todos los mecanismos necesarios, incluidas las reformas legislativas necesarias y las asignaciones presupuestarias, para garantizar la plena participación de las mujeres en cargos públicos y de representación política con el fin de alcanzar la paridad en la institucionalidad estatal (poderes ejecutivo, legislativo, judicial y regímenes especiales y autónomos) y en los ámbitos nacional y local, como objetivo de las democracias latinoamericanas y caribeñas".

- Estrategias de presión: solicitudes y entrevistas a través de medios de comunicación masivos, denuncias nacionales e internacionales, movilizaciones e intervenciones callejeras.
- Movilización internacional de la vergüenza: reclamos internacionales a través de reportes alternativos, incluyendo los casos de litigio en los reportes sombra, tanto a los comités de tratados como al Consejo de Derechos Humanos de la ONU.

Recursos: Uno de los más importantes es la Jurisprudencia de Género, sistematización que CLADEM viene realizando desde hace años de las observaciones finales con contenido de género que los Comités monitores de los tratados realizan a los países y que se ha publicado en varios formatos, de manera separada por países y como compendio regional.

Además, hemos intervenido con concursos, muestras y exposiciones de fotos, teatro y cine (videos cortos); cuñas y mensajes radiales y otras herramientas culturales.

Nuevas estrategias

Es impensable idear nuevas estrategias sin tener en cuenta dos factores:

- a) la reducción permanente de fondos para llevar adelante las agendas de las mujeres
- b) el avance científico a través de las nuevas tecnologías.

En relación al primer tema, la disminución del apoyo de las agencias donantes aparece como corolario del crecimiento económico de nuestros países. Aquí hay un problema raíz. A diferencia de las organizaciones y grupos que trabajaban para promover el desarrollo, nuestro trabajo nunca estuvo directamente ligado a la lucha contra la pobreza sino a la lucha contra la desigualdad. La pobreza pudo haber disminuido en términos macroeconómicos (ya que no lo ha hecho en la microeconomía), pero la desigualdad entre varones y mujeres se mantiene. Entonces debería abrirse un diálogo sincero con las agencias, muchas de las cuales han retirado sus oficinas de la región luego de 10 años de aumento del PIB y de revisar las verdaderas razones de la ayuda a las organizaciones de mujeres, para poder establecer nuevas bases de cooperación.

Por otro lado, las nuevas tecnologías de información son un factor multiplicador importante. En momentos en que el correo electrónico está quedando atrás y las redes sociales han pasado a ser el mecanismo preferido de comunicación de millones de personas, especialmente las y los jóvenes, es importante que se diseñen nuevas formas de difusión, comunicación y reclamo utilizando estas tecnologías.

Las plataformas educativas cibernéticas y conferencias *on line* están reemplazando a actividades de capacitación presenciales que insumen costos importantes cuando se trata de redes internacionales. El movimiento de mujeres de todo el mundo está haciendo una rápida apropiación de estos recursos en un proceso que tiene que perfeccionarse aún más.

Asumir estos desafíos con renovado entusiasmo permitirá seguir reclamando a los Estados las deudas pendientes con las mujeres, cada vez con mayor fuerza.



Nuestras experiencias, todo el ingenio puesto en la lucha

Después de la presentación general del marco de implementación del Proyecto, con el objetivo de profundizar en la reflexión y evaluación de resultados, cada país expuso por región sus experiencias, así como algunos de sus productos: videos, cuñas, materiales, fotografías y otros. La intención fue compartir las metodologías, cómo se había llevado a cabo el proceso en cada país, cómo se habían vinculado con las mujeres y qué resultados se habían alcanzado.

Presentaciones por región

i. REGIÓN SUR (Brasil, Uruguay, Paraguay y Argentina)

Brasil

Campaña Educación no Sexista y Antidiscriminatoria

- El campo de acción de la campaña fue en el área de justicia y normativa, opinión pública, políticas públicas y nuevas formas de comunicación.
- Se detecta la necesidad de que las campañas de educación de deudas sean evaluadas de manera diferenciada, ya que implicaron tiempos y recursos distintos a las organizaciones.
- Estas campañas han sido beneficiosas y han facilitado la profundización en nuestro trabajo de defensa y promoción de los derechos humanos.



- Las campañas han permitido continuar aportando en la jurisprudencia nacional, que es lo que nos caracteriza como CLADEM.
- Con la campaña de educación se consiguió fortalecer la participación en espacios y procesos de Defensa de los Derechos de las Mujeres en los que ya venimos participando.
- Se pudo realizar un amicus y varias entrevistas.
- La oficina regional propuso una audiencia temática en la Comisión Interamericana, lo que facilitó el fortalecimiento institucional y la movilización. Esta audiencia tuvo repercusión mediática, dado que se realizó un comunicado de prensa que contribuyó a su difusión.
- Se comparte con otras regiones las dificultades para acceder a los grandes medios de comunicación, sin embargo en Brasil se consiguió pasar los *spots* de la campaña en el metro de San Paulo. Durante 7 días tuvimos 49 inserciones diarias. Esta acción innovadora debería hacerse extensible a otros proyectos.
- Se propone evaluar el impacto y entendimiento de los mensajes que estamos transmitiendo.

Campaña Deudas Pendientes

- Con respecto a la Campaña de Deudas Pendientes, en Brasil estamos actualmente en el debate del código penal, que es un punto muy importante y que nos lleva a depender de este contexto para enfocar la campaña.

Uruguay

Campaña Educación no Sexista y Antidiscriminatoria

- Se utilizaron spots y nuevas formas de incidencia y difusión tanto para la población civil como para otras organizaciones.
- Se valora como de gran impacto el trabajo desarrollado en una mesa de violencia de género en la educación, donde participaron docentes y funcionarios/as, a través de la cual se desarrolló posteriormente un foro virtual, que tenía un apartado de formación y otro de discusión, en el que muy diversos profesionales han podido debatir y compartir materiales sobre el tema.
- No existió incidencia jurídica o normativa.
- En Uruguay tenemos una ley sobre educación sexual en relación a varios derechos sexuales y reproductivos, por lo que se decidió hacer una investigación para identificar qué errores existían en su aplicación. Esto nos sirvió como CLADEM para fortalecer el conocimiento que tenemos sobre la educación no sexista y antidiscriminatoria.
- Se valoran positivamente los aprendizajes desarrollados y el acceso a la nueva información que permite mejorar la incidencia y la calidad del trabajo.

Campaña Deudas Pendientes

- Se conformó una articulación muy fuerte con diversos actores para la despenalización del aborto, teniendo resultados positivos a finales del año pasado.
- Se generaron a nivel jurídico mecanismos protocolares y herramientas para casos de violencia contra las mujeres, desde un enfoque de Derechos Humanos.

- No se evalúa todavía la campaña ya que estamos a la mitad del proceso, apenas se están implementando los mecanismos y protocolos generados por lo que estamos en el seguimiento de su efectiva aplicación.

Paraguay

Campaña Educación no Sexista y Antidiscriminatoria

- En Paraguay hay un marco jurídico constitucional a favor de la no discriminación y la igualdad; sin embargo a través de los informes del relator de educación de Naciones Unidas se señalan fuertes necesidades en lo que se refiere a la transversalización de género en la currícula.
- Existió un escenario favorable en la recepción de la campaña por parte del gobierno, sin embargo hubo una gran oposición por parte de la iglesia. Si bien se cuenta con un gobierno progresista que busca implementar un marco rector pedagógico para la educación integral de la sexualidad, las iglesias se opusieron desde diferentes formas y ámbitos en todo el sistema educativo.
- En lo que se refiere a la incidencia en políticas públicas se logró que el gobierno reconociera la campaña.
- También se logró una alianza con la REPEM de Colombia, CLADEM Paraguay y el Ministerio de Educación, en donde las compañeras de REPEM venían a desarrollar formación para decisoras de las políticas educativas en Paraguay. Todo este proceso fue truncado por las acciones de las iglesias, que obligó al ministro de Educación a dejar sin efecto todo aquello que se había avanzado por una educación integral de la sexualidad.
- En la incidencia en la opinión pública, se utilizaron los medios de comunicación y se realizó trabajo en red, lo que generó una alianza con organizaciones campesinas, rurales e indígenas en favor de una educación no sexista.
- La mesa de trabajo generada sólo tuvo una vida de 6 meses después de que el ministro de Educación diera por terminado el marco rector; las organizaciones de la sociedad civil no insistimos más allá de la campaña de educación.

Campaña Deudas Pendientes

- A partir del golpe de Estado, CLADEM asume una posición de no trabajar con un gobierno de facto, por lo que orientamos todo el esfuerzo de esta campaña a la sociedad civil, con la cual logramos fuertes alianzas e impulsamos acciones como marchas, manifestaciones, volanteo y varios encuentros y paneles.
- Se realizó un panel denominado "Análisis de género pos golpe" porque con el gobierno de facto todas aquellas políticas de género que el gobierno progresista había estado implementando, fueron desarticuladas y desmanteladas.
- Para continuar con el proceso de esta campaña debemos retomar nuestra relación con un gobierno legal, que nos exige tener estrategias nuevas y diversas.

Argentina

Campaña Educación no Sexista y Antidiscriminatoria

- Permitió el ingreso a espacios y ámbitos que no eran permeables para el discurso feminista o para nuestros tipos de reivindicaciones.
- Hicimos fuertes alianzas con otras organizaciones y personas que fortalecieron la red, incorporando 2 provincias en el norte del país (como Salta y Jujuy).
- Los logros que obtuvimos son distintos en cada provincia. Ejemplos de las acciones implementadas son nuestra participación en la formación de docentes en educación sexual integral y la elaboración de currícula educativa para la implementación de ésta; en algunas provincias como en Salta estamos trabajando por una educación laica.

Campaña Deudas Pendientes

- Decidimos aprovechar la coyuntura histórica y política de los juicios de lesa humanidad para visibilizar los delitos sexuales como delitos de lesa humanidad, autónomos y distintos a la tortura.
- En estos juicios CLADEM presentó numerosos amicus en distintas provincias.

- Se trabajó con la Procuraduría General de la Nación, realizando un mapeo de dónde estaban estos juicios.
- Se realizó una presentación, como testigo experta, de Susana Chiarotti en cuanto a delitos sexuales en una mega causa por delitos de lesa humanidad.
- Se realizó la investigación "Las grietas en el silencio" que está trascendiendo el ámbito nacional que actualmente se está trabajando con las compañeras de Uruguay y Paraguay.
- Argentina está modificando su código penal por lo que en noviembre hicimos un encuentro con funcionarios y magistrados sobre delitos sexuales y derechos sexuales y reproductivos. Logramos incidir y por parte de Zaffaroni se le solicitó a CLADEM acercar su posición en estos temas a la comisión reformadora.
- Tenemos numerosos litigios nacionales e internacionales.
- Se valoran muy positivamente los resultados de la campaña.

ii. REGIÓN ANDINA (Bolivia, Colombia y Perú)

Bolivia

Campaña Educación no Sexista y Antidiscriminatoria

- Se contó con la alianza estratégica de los medios de comunicación, sobre todo en la región de León.
- Se presentó un video en el que se explica cómo se desarrollaron los contenidos, el tipo de materiales que se generaron y cómo el teatro fue utilizado dentro de la campaña.

Campaña Deudas Pendientes

- Esta campaña ha sido estratégica para visibilizar las deudas pendientes que tiene el Estado con las mujeres bolivianas.

- Se ha utilizado el video del caso M.Z. para realizar conversatorios con operadores de justicia, específicamente con los jueces y fiscales de los sistemas judiciales. Se ha evidenciado que en el conocimiento de los legisladores hay una total negación de los derechos que ya se han conquistado a nivel internacional y que existen muchas justificaciones de por qué no se garantizan los derechos que están contemplados en la Constitución.
- La campaña nos ha evidenciado que aunque se han aprobado leyes éstas tienen grandes vacíos en la aplicabilidad.

Colombia

Campaña Educación no Sexista y Antidiscriminatoria

- La campaña se hizo en alianza con REPEM.
- El lema de la campaña fue: Unámonos para que el machismo no nos eduque.
- Con organizaciones aliadas conformamos un equipo de incidencia, en el cual discutimos y debatimos qué se entiende por educación no sexista y qué es lo que se pretende con incidencia en este tema.
- Trabajamos con varias escuelas en Barranquilla y Bogotá para hacer un diagnóstico en la educación.
- No avanzamos en una incidencia política, sino en la reflexión y los aportes pedagógicos.
- Se elaboraron varios materiales educativos (morrall, libretas, lápices, etc.).
- Desde el principio de esta campaña CLADEM Colombia tuvo muchas preguntas sobre sus contenidos, diseño e implementación. Generó tensiones al interior de CLADEM Colombia por los pocos recursos y una apuesta política tan amplia que era imposible desarrollarla con equipos tan pequeños en un país con diferentes regiones.
- Los resultados obtenidos no alcanzaron totalmente los resultados esperados.

Campaña Deudas Pendientes

- Esta campaña está coordinada por la Casa de la Mujer; la propuesta de la campaña es evidenciar las deudas pendientes con las mujeres víctimas de las violencias pública y privada (ley 1257 del 2008) y de las mujeres víctimas del conflicto armado a través del auto 092 del 2008.
- Se publicó un publireportaje en una revista deportiva donde se incorporó la campaña.
- Se realizó difusión mediante un cartel ubicado en 20 puntos de la ciudad, que tiene ya una evaluación del impacto obtenido.
- Se elaboró un *spot* de radio.
- Se elaboró la imagen de la campaña.
- Están planificadas acciones de incidencia con la Consejería Presidencial para la equidad de la mujer, así como con otras instituciones del aparato de justicia y el poder legislativo.



Perú

Campaña Deudas Pendientes

- CLADEM Perú decidió concentrar los esfuerzos en esta campaña e integrar la de educación a ésta en el marco de la exigibilidad.
- El impacto de la campaña ha sido fortalecer la agenda que ya tiene CLADEM Perú en un marco de exigibilidad de Derechos. Hemos fortalecido los temas que hemos venido trabajando durante estos años en nuestra agenda.
- Se han realizado pronunciamientos en el acceso a la justicia de las mujeres en el marco de los derechos sexuales y reproductivos, sobre todo exigiendo al actual gobierno que cumpla con las promesas que realizó durante su campaña política.
- Se ha colaborado en la elaboración del informe EPU.
- Se difundió el informe alternativo de la CEDAW y como resultado de ello se ha creado en el Congreso una comisión de seguimiento a las recomendaciones de la CEDAW.
- Como CLADEM participamos en el grupo de trabajo nacional que da seguimiento al Plan Nacional contra la Violencia hacia las Mujeres, por lo que en el marco de esta campaña se ha elaborado un estudio sobre el impacto que han tenido las organizaciones feministas en promover su implementación.
- Se han generado alianzas entre varias organizaciones feministas para promover un proyecto de ley que busque la despenalización del aborto en casos de violación. Dado que existen escasas posibilidades de que algún congresista lo lleve a debate al pleno, se decidió realizar una consulta ciudadana recogiendo 60 mil firmas y llevamos varios meses en esta acción. Se han realizado *spots* de televisión y radio para esta acción, que se están transmitiendo en las regiones, ya que en la capital era demasiado caro.

iii. REGIÓN CARIBE (*Panamá, Puerto Rico y República Dominicana*)

Panamá

Campaña Educación no Sexista y Antidiscriminatoria

- Se elaboró material promocional de incidencia difundido en las universidades.
- Se hicieron dos spots en medios de comunicación radial para público joven y adolescente, sobre acceso a la información en sexualidad en las escuelas, con el lema educación con prejuicios oprime, luchamos por una educación humanística e intercultural.
- Se adelantaron conferencias de prensa, foros y seminarios con la participación de comunicadores sociales, enfatizando el tema de jóvenes y su derecho a la salud sexual y reproductiva, lo cual tuvo un impacto directo en este público objetivo.

Campaña Deudas Pendientes

- Se reconoce el esfuerzo de la Defensoría del Pueblo a través de la Dirección de Protección de los Derechos de las Mujeres, al crear el Observatorio Panameño contra la violencia de género, para monitorear la violencia contra las mujeres. A pesar de este logro, no se ha alcanzado la presencia necesaria para que los proyectos de ley que buscan tipificar el femicidio puedan progresar.
- A solicitud de CLADEM con el apoyo de otras organizaciones se mantiene el Consejo Consultivo de Género de la Defensoría como un espacio de reflexión, debate y propuestas para mejorar los Derechos de las Mujeres.
- Se mantiene en Panamá, la alta incidencia de embarazos entre adolescentes. Pese a que, MEDUCA publica, en sus Estadísticas Educativas 2009 y 2010, el número de "alumnas embarazadas", no existen estudios realizados a nivel estatal a fin de indagar las causas y consecuencias de dichos embarazos. Incluso no se ha investigado las razones de más de un embarazo de estudiantes en las edades entre los 11 y 18 años. Cabe señalar que el Estado Panameño, mediante la Ley 29 de 2002, asumió la obligación de atender a las adolescentes embarazadas en su salud y en su formación. No obstante, a diez años de promulgada la Ley, no está reglamentada.

- Se hace necesario establecer un programa nacional que intensifique la formación en género en calidad y cantidad, con perspectiva y contenidos de género, particularmente en los organismos que tienen injerencia en la atención de la violencia contra las mujeres. Así, se debe promover programas de investigación con este enfoque. Además es indispensable reforzar y ampliar esta formación en la academia y en los Centros de investigación tradicionales.
- Se deben evaluar los resultados los datos y promover las investigaciones sobre violencia contra las mujeres y de género.
- El Estado debe implementar un sistema de monitoreo eficaz y eficiente, para efectos de dar seguimiento al cumplimiento de los derechos humanos de la población adolescente, emanados de las leyes que para los efectos existen o pudieran existir.
- El Estado panameño ha sido diligente en la creación de leyes para el adelanto de las mujeres, así como en la firma de convenios internacionales, sin embargo, necesita garantizar el cumplimiento de las leyes y la ejecución de las políticas públicas dotando del presupuesto y la participación de la sociedad civil.
- Cladem ha venido trabajando en la mesa técnica para la tipificación del femicidio en sus distintas manifestaciones en la legislación penal. Ha sido necesario sistematizar los diferentes proyectos existentes en una sola ley, a fin de conseguir su promulgación e impulsar una difusión masiva en los medios de comunicación dirigida desde las organizaciones pertinentes, no sólo sobre el contenido de la CEDAW, su alcance y consecuencias de la violencia contra la Mujer sino particularmente sobre la importancia de la ley, su alcance y sus objetivos.
- En lo que respecta al tratamiento de las niñas menores de 14 años embarazadas víctimas de violencia sexual, se requiere de parte de los funcionarios competentes, tanto de salud como de los operadores de justicia, la obligatoriedad de contar con normas específicas de procedimiento para la atención integral y expedita de esta población, considerando que tienen jurisdicción especial de protección de sus derechos humanos, entre otras la Convención de los Derechos del Niño y de la niña. Para estos efectos se recomienda disponer de formularios específicos acorde a su condición y trato especial.

Puerto Rico

Campaña Educación no Sexista y Antidiscriminatoria

- Tuvo por objetivo impactar en las vidas de estudiantes, sus familias y las escuelas a fin que en la educación se construya relaciones de respeto, igualdad y cooperación entre los géneros y no reproduzca estereotipos, prejuicios e inequidades.
- Se realizó un concurso de cartel, lírica y consigna dirigido a estudiantes de escuela superior, cuyos resultados pueden encontrarse en <http://cladempr.com/>
- Esta campaña se da en el contexto político donde CLADEM y las organizaciones de mujeres vienen trabajando para implantar el "Currículo con Perspectiva de Género" en el Departamento de Educación.
- Sirve como propuesta feminista en oposición a la campaña gubernamental machista "Promesa de Hombre" 2009-2012.

Campaña Deudas Pendientes

- Se elaboró un documento detallado de las deudas del Gobierno de Puerto Rico con las mujeres en los temas de: Estado laico, educación no sexista y antidiscriminatoria, derecho a una vida libre de violencia, violencia de género y violencia machista, deslegitimación del modelo de masculinidad que promueve la homofobia, lesbofobia, transfobia, la violencia hacia las mujeres y hacia otros hombres, erradicación del racismo patriarcal, equidad salarial y pobreza, derechos sexuales y derechos reproductivos, derechos de mujeres envejecientes, mujeres con discapacidad, mujeres sin techo, derechos de mujeres migrantes, mujeres y niñas confinadas, paridad entre hombres y mujeres en organismos gubernamentales y el cumplimiento con Ley de Oficina de la Procuradora de las Mujeres. El cual puede ser consultado en <http://cladempr.com/deudas-pendientes-del-gobierno-de-puerto-rico-con-las-mujeres/>
- Se difundieron cuñas radiales para incidir en la enmienda de la Ley de Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica, conocida como la Ley 54, para asegurar la protección de todas las víctimas de violencia doméstica, independientemente de su estado civil u orientación sexual. Además se realizaron acciones en la academia, legislatura y a través de la movilización social.

- Se exigió a los partidos políticos incluir las demandas de las mujeres en sus plataformas de gobierno para las elecciones generales de Puerto Rico 2012. El partido político que ganó incluyó varias demandas en su plataforma de gobierno.
- Organizaciones feministas adoptaron el documento Deudas Pendientes elaborado por CLADEM Puerto Rico en sus campañas del 25 de noviembre y 8 de marzo.
- Se compareció como amiga de la corte en demanda del Gobierno de Estados Unidos contra la Policía de Puerto Rico por violación a los derechos civiles, particularmente la violencia contra las mujeres, la falta de entrenamiento y cumplimiento con las leyes y protocolos estatales, federales e internacionales.

República Dominicana

Campaña Educación no Sexista y Antidiscriminatoria

- Se enmarca con otra campaña a nivel nacional sin precedentes donde un movimiento social exige el 4% del PIB para la educación. Nos sumamos a esta demanda de educación de calidad añadiendo que debe ser no sexista y antidiscriminatoria.
- Nuestro mayor impacto fue la publicación del diagnóstico "La equidad de género en la educación básica" la cual levantó información nacional sobre los sesgos de género en la educación pública. Además se publicó una guía de lenguaje no sexista. Ambas publicaciones con amplia difusión de prensa y principalmente usado por centenares de docentes.
- Se ha fortalecido el proyecto "Género y TIC" el cual trabaja con niñas que forman parte de clubes de Matemática, Ciencia y Tecnología –MCT, este tiene como propósito incentivar el uso de las nuevas tecnologías de información y comunicación.
- La campaña coincide con un momento crítico en República Dominicana ya que el proyecto de código penal aprobado, contenía disposiciones que representaban un retroceso y negación de derechos fundamentales de las mujeres.
- Así es que junto con organizaciones de mujeres y feministas impulsamos la campaña con el lema: **"Por un código penal que respete la vida de las mujeres"**. Algunas

de las organizaciones participantes fueron Sé mujer, Tú mujer, La Colectiva Mujer y Salud y el Foro Feminista.

- La primera acción de la campaña fue la difusión de un volante que explicaba los perjuicios que traía el nuevo código penal para las mujeres.
- Se realizaron 2 grandes protestas frente al Congreso Nacional (24 de octubre y 15 de noviembre de 2012), días en los que estaba programada la presentación del código penal.
- Se elaboraron diversos materiales promocionales como sombrillas y camisetas que utilizamos durante las protestas y marchas.
- Se realizó la acción ¡Ya es hora! ¡Es tiempo! Por un Estado que cumpla con los derechos de las Mujeres; se trató de una charla en el Museo de la Resistencia donde 4 representantes de CLADEM hablamos sobre: deudas pendientes del Estado Dominicano, género y tecnología, participación política de las mujeres, trata y explotación sexual y derechos sexuales y reproductivos.
- Se elaborará un documento final de apoyo para la aprobación de la nueva ley integral de violencia contra las mujeres. También se continúan emitiendo cuñas radiales y televisivas.



v. REGIÓN CENTROAMÉRICA Y MÉXICO *(Guatemala, Nicaragua, México, Honduras y El Salvador)*

Guatemala

Campaña Deudas Pendientes

- Nos hemos integrado hace poco al proyecto, por lo que estamos en el análisis de contenidos para la elaboración de las cuñas radiales.
- Los esfuerzos se dirigen fundamentalmente hacia la campaña de deudas pendientes y se prioriza el seguimiento a la CEDAW por la situación de invisibilización de la violación de los derechos de las mujeres en nuestro país.
- Se han propuesto 2 mensajes, uno dirigido a la población en general y otro al gobierno:
 - * "El Estado de Guatemala somos todas y todos, mujeres y hombres, jóvenes, niñas y niños. Ya es tiempo que conozcamos qué es la CEDAW".
 - * "Señor Presidente, señora vicepresidenta, diputados, ya es tiempo, ya es hora que cumplan y garanticen una vida libre de discriminación para la mujeres".
- Se están estableciendo coordinaciones y acuerdos con medios de comunicación y comunicadoras para poder transmitir nuestras cuñas.

Nicaragua

Campaña Deudas Pendientes

- En diciembre hicimos un posicionamiento referente a las demandas de la garantía de los derechos humanos, que fue publicado en el periódico.
- En el 2012 se logra crear la Ley 779, una ley de avanzada porque en su marco de interpretación tiene a la CEDAW y la Convención de Belém do Pará. Es por ello que la defensa de esta ley es uno de nuestros ejes en la campaña.

- Se ha generado la alianza de varias organizaciones del movimiento de mujeres y redes internacionales para hacer una estrategia común en lo que llamamos un punto de frente de defensa de la Ley 779.
- Contamos con una agenda de medios de comunicación para difundir nuestro posicionamiento y las razones por las cuales se debe mantener la Ley 779. Se han tenido entrevistas, conferencias de prensa, posicionamientos.
- Se realizó un plantón simultáneo en toda Nicaragua donde había un complejo judicial, para manifestarnos a favor de la Ley 779.
- Se está analizando la posibilidad de presentar un amicus curiae en la Suprema Corte de Justicia en defensa de esta ley.
- También hemos considerado oportuno incorporar en nuestras viñetas radiales la restitución del aborto terapéutico.

México

Campaña Deudas Pendientes

- Se han desarrollado foros, conferencias y desplegados, haciendo énfasis en la denuncia constante contra las autoridades sobre el olvido de sus obligaciones en la defensa y garantía de los derechos de las mujeres.
- Nos hemos dirigido a la tarea de difundir la sentencia del campo algodonerero y a exigir al Estado mexicano su cumplimiento.
- México vive ahora un contexto de violencia muy fuerte, cada día asesinan y desaparecen más mujeres y no contamos con protocolos de actuación para estos casos.
- Con el esfuerzo de CLADEM y otras organizaciones hemos logrado en varios estados la tipificación del feminicidio.
- Se ha realizado sensibilización y capacitación a legisladores en la importancia de generar mecanismos de prevención en los casos de violencia contra las mujeres, como son las órdenes de protección.

- Ante el aumento de casos de desaparición de niñas y mujeres, se ha creado una mesa de trabajo con autoridades y operadores de justicia, para el diseño e implementación de protocolos que permitan la búsqueda inmediata en casos de reporte de desaparición y no esperar las 72 horas marcadas actualmente.
- En algunos estados se llevan litigios de asuntos emblemáticos en feminicidios.
- En el marco del 8 de marzo hicimos un despliegado exigiendo los derechos más vulnerados como son los derechos políticos, el derecho a la vida y el derecho a decidir.
- Hemos realizado reuniones con mujeres políticas de todos los partidos, para firmar pactos por el cumplimiento de las cuotas de género.
- Además de hacer formación de autoridades, buscamos incidir en que, en las universidades se incorpore la perspectiva de género y derechos humanos dentro de las currículas académicas.

Campaña Educación no Sexista y Antidiscriminatoria

- Se han llevado a cabo actividades de difusión y promoción en coordinación con organizaciones sociales, redes de mujeres, instituciones académicas, instituciones de gobierno, los Institutos Estatales de las Mujeres.
- En 9 estados distribuimos materiales promocionales de la campaña como libretas, separadores, trípticos, folletos.
- **Jalisco.** El inicio de la campaña se dio en Jalisco, con un Foro donde participaron profesores de la Universidad Pedagógica Nacional, feministas, activistas, medios de comunicación y la sociedad civil en general. Se tuvo difusión en varias radios universitarias. Se logró una muy buena difusión de nuestras acciones con la colaboración de la periodista feminista Sara Lovera. Firmamos un convenio de colaboración con la Universidad de Guadalajara para impulsar la campaña en Mayo.
- **Guanajuato.** Se realizaron talleres con docentes de escuelas privadas y públicas y se entregaron materiales de promoción.
- **Oaxaca.** Se trabajó en una escuela rural durante todo el ciclo escolar. Se transmitió la campaña en la radio de la sección 22 de maestros. Se trabajó en coordinación con el Instituto de la Mujer Oaxaqueña y el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca para diseñar e implementar un programa alternativo de educación.

- **Yucatán.** Realizamos conferencias y acciones en promoción de la campaña en varias universidades. Trabajamos con las autoridades municipales de Mérida para la promoción de la campaña.
- **Colima.** Hicimos promoción con la organización civil DEMYSEX Red de Democracia y Sexualidad, la Universidad de Colima, con las facultades de Psicología y Medicina impulsamos durante una semana la jornada Diversidad y Salud Sexual. Con la Secretaría de Educación de Colima hicimos la presentación y distribución del libro "La piedra y el viento". Presentamos la campaña a diputados locales responsables de la comisión de educación y género. Distribuimos materiales con diversas organizaciones.

Honduras

Campaña Educación no Sexista y Antidiscriminatoria

- Actualmente Honduras vive una situación muy complicada donde, además del golpe de estado que vivimos en el 2009, el año pasado hubo un golpe interno que destituyó a la Corte Suprema de Justicia y se cambiaron los magistrados. Tenemos un sistema legal y de justicia absurdo ya que no cuenta con los mecanismos necesarios para denunciar las irregularidades.
- La acción que más impacto tuvo fue la inauguración, debido al contexto que se vivía en el año 2011, donde la ley de educación implementada por el gobierno arriesgaba la educación pública a nivel primaria y secundaria, así como la ley de universidades que amenazaba con quitarle facultades a la universidad pública con lo que los estudiantes y los docentes se manifestaron activamente y fueron reprimidos por las fuerzas del Estado. Ante esta situación replanteamos la campaña y trabajamos de manera conjunta con un grupo artístico contracultural de jóvenes, realizando una performance que se presentó en la Universidad Pública como símbolo de la exigencia de la educación pública en todos sus niveles. Esta acción duró una semana.
- Varias organizaciones generaron alianzas para impulsar un espacio de discusión y reflexión sobre educación pública y antidiscriminatoria.

Campaña Deudas Pendientes

- Se realizó difusión en diarios de circulación nacional. Aprovechamos fechas clave como el 8 de marzo y 25 de noviembre, para dar a conocer nuestro posicionamiento como CLADEM respecto a las deudas del Estado y la fecha que se conmemoraba.

- Realizamos 2 *spots* de radio que evidencian la altísima tasa de impunidad que existe en los casos de homicidios de mujeres, que alcanza el 96% y sólo está superada por el 97% de impunidad en los casos de violencia sexual.
- Desde el golpe de estado CLADEM no tiene relación con el gobierno ya que son las mismas estructuras que dieron el golpe las que están gobernando.
- Los objetivos que buscamos con nuestras acciones actualmente no tienen que ver con nuevas conquistas, sino con recuperar lo perdido a partir del 2009.
- En Honduras también está prohibida la anticoncepción de emergencia a través de un decreto ministerial de la Secretaría de Salud, que fue aprobado 19 días después del golpe de estado. Decreto al cual ha sumado su opinión la Suprema Corte de Justicia señalando que la prohibición del uso y promoción de la píldora de anticoncepción de emergencia no es violatorio de ningún derecho. Esperamos lograr retroceder este decreto y en este año recuperar el derecho a la anticoncepción de emergencia.

El Salvador

Campaña Educación no Sexista y Antidiscriminatoria

- Nos enfocamos en la producción de materiales y en el contacto con autoridades en el ámbito educativo.
- Se han realizado pronunciamientos en fechas clave como el 21 de junio, 10 de diciembre, 25 de noviembre, 8 de marzo.
- Se desarrolló el foro "Embarazos en niñas y adolescentes como factor de deserción escolar e impunidad en casos de violencia sexual", en el que participaron organizaciones de la sociedad civil, autoridades de los ámbitos de salud, educación e instituciones autónomas responsables de la tutela de la niñez y la adolescencia.
- Se ha trabajado con los centros educativos, realizando reuniones con maestras, maestros y personal directivo, para la discusión de los contenidos de la campaña.
- Los fines de semana llevamos a cabo talleres con profesoras y profesores de los sindicatos más importantes del país.

- Logramos construir fuertes alianzas, con actores con los que no coincidimos en la agenda feminista, como son los sindicatos.

Campaña Deudas Pendientes

- Aprovechamos las alianzas generadas en la campaña anterior para impulsar la de deudas pendientes, con énfasis en la exigencia al cumplimiento del derecho a la educación y las recomendaciones emitidas por todos los comités de Naciones Unidas a El Salvador.
- Esta campaña, también tuvo como objetivo que las y los funcionarios conocieran los instrumentos internacionales que protegen los derechos de las mujeres. Se hicieron talleres donde participó personal del Consejo Nacional de la Judicatura, del Ministerio de Educación, del Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia, de la Academia Nacional de Seguridad Pública, de la Policía Nacional Civil para hacer un diagnóstico de cómo incorporaban en su trabajo, las recomendaciones de la CEDAW y las emitidas por los diferentes comités de Naciones Unidas sobre el derecho a la educación. Esta acción la realizamos en coordinación con el Centro



de Estudios de Género, con quienes sistematizaremos los talleres y elaboraremos el documento "Aportes institucionales en la deuda pendiente del Estado de El Salvador sobre el derecho a la educación".

- Se han elaborado diversos materiales como banners y afiches.
- Otra acción es la recolección de firmas para la exigencia de la ratificación del protocolo facultativo de la CEDAW y el Estatuto de Roma, en coordinación con la Coalición Salvadoreña por la Corte Penal Internacional.

Una vez escuchada las experiencias de cada país, se abrió un espacio para las reflexiones sobre los logros, las innovaciones, las lecciones aprendidas, aspectos que se modificarían y sugerencias.

Preguntas y comentarios de las participantes

CLADEM República Dominicana

Me parecieron interesantes todas las campañas y sugeriría que generáramos un mecanismo ágil para que todas las CLADEM podamos tener acceso a los materiales presentados. Aunque están en la página, creo importante que podamos buscar otro mecanismo para tener presente los avances y lo que se está haciendo en los otros países. De haber conocido antes estos materiales podríamos haber seguido la misma línea o darnos ideas.

CLADEM Colombia

Me pareció muy interesante la presentación que hicimos todas de las campañas. Sigo teniendo dudas si nos tenemos que dedicar a hacer campañas; me sigo preguntando si una campaña con tan poco tiempo llega a tener un impacto real y concreto frente a la exigibilidad de los derechos humanos. Me preocupa que sean campañas con muy pocos recursos y un gran porcentaje se invierte en el pago a los medios de comunicación para su difusión, medios que suelen ser los oficiales y que suelen estar al servicio del sistema que estamos denunciando o interpellando. Es importante preguntarnos y reflexionar sobre: ¿Qué campaña necesitamos impulsar nosotras como CLADEM? No nos dediquemos ahora a hacer campaña sino a fortalecer los procesos que impulsamos para el cumplimiento de deudas pendientes e impulsar otros temas desde ahí como los DESC.

CLADEM Bolivia

Es un trabajo que valoro, muy importante, y con la idea de seguir avanzando me parece necesario que en el proyecto no perdamos de vista la incidencia en política pública y el proyecto de sociedad que queremos. La campaña no debe perder de vista lo que como CLADEM propiciamos, es decir, contribuir a sociedades justas, más democráticas y donde se reconozcan los derechos de las mujeres. También debemos buscar aliados estratégicos; en cada país existen aliados que nos pueden ayudar a proyectar más nuestras compañías. Lo que debemos fortalecer es lo que se refiere a la generación de conocimientos, aunque se han desarrollado estudios, investigaciones, sistematizaciones, nos falta profundizar e incorporar nuevas lecturas de la realidad.

CLADEM Brasil

Pasamos mucho tiempo en presentar los productos y nos faltó más hablar de los procesos, estrategias y alianzas. Es muy importante escuchar a nuestras aliadas, saber qué están esperando las de afuera de CLADEM y que no sabemos. En el caso de Brasil, podemos decir que nuestras aliadas esperaban diferentes cosas de CLADEM; mientras unas esperaban una puerta para hacer incidencia regional e internacional, otras esperaban un aporte de género en la defensa y promoción de los derechos humanos. Para evaluar los próximos proyectos tenemos que escuchar a nuevos aliados, no a los que ya conocemos.

CLADEM México

Una de las campañas que más me gustó fue la de las caricaturas, ya que muestra que las imágenes pueden llegar a decir más que las palabras. Como decía Elba Núñez, las campañas han implicado impulsar procesos y ver que lo que hicimos es importante pero nos falta definir qué es lo que queremos seguir construyendo. Además en nuestro caso nos faltaba mayor conocimiento sobre el tema de educación (diagnóstico, situación en el país, los estados, etc.) y para poder hacer incidencia primero debemos conocerlo bien; ello implicó primero una investigación profunda que hizo el proceso más lento. Nos faltaron más insumos para el desarrollo de los contenidos.

CLADEM Paraguay

Hablo como educadora popular y debo decir que me parecieron maravillosos los trabajos que se hicieron en ambas campañas. En la de educación lamento que en las presentaciones, además de hablar de los contenidos, el proceso y los productos, no hayamos profundizado en los contextos en los que se llevaron a cabo. La campaña de educación es una apuesta al futuro, por lo que no es posible que la evaluemos en el momento sino que se trata de modificar una conciencia de una sociedad y nos implicó muchas dudas de desde a quiénes iba dirigida: a los políticos, a los tomadores de decisiones, a la sociedad, a los docentes. Me faltó el análisis de profundidad que es en realidad el que más nos enriquece, pero que no nos ha dado tiempo. Sobre la campaña de deudas pendientes para nosotras es todo un desafío después de un golpe de estado, y decidimos enfocarla sobre educación por lo importante que es para la transformación de las sociedades. En cuanto al tiempo, un año no es suficiente, quizá deberíamos contemplar mínimamente 2 años para poder trabajar los temas con más profundidad.

CLADEM Colombia

Voy hablar desde la percepción que pude tener hoy, ya que nosotras no hemos estado de manera directa en las campañas que se hicieron. Es un trabajo muy bonito que nos deja muchos aprendizajes; me parece que hay esfuerzos importantes y que hay que resaltarlos, por ejemplo compartir este material. Al buscarlo en la web para poder twitearlo y compartirlo, me doy cuenta de que no todo lo que ustedes han preparado para estas campañas se puede encontrar. Por ejemplo, los videos serían muy fácil compartirlos en twitter, encontrarlos en youtube sería muy útil, pero se encuentran muy pocos. Mientras se desarrollaban las presentaciones twitté los que estaban. Hay inquietud sobre el impacto que pueden o no tener las campañas, y algo que me gustaría resaltar es cuidar de no dar dobles mensajes ya que vi algunos casos en que al hablar de no discriminación terminamos reforzando estereotipos. Me gustó ver campañas dirigidas a los jóvenes, con formas, sabores, músicas muy atractivas aunque no me gustó ver otras que no tenían esas formas, sabores y colores juveniles. Es importante incorporar en las campañas un lenguaje que realmente utilizamos los jóvenes, por ejemplo en lo que se refiere a la sexualidad. En el tema de educación me parece que se centraron en el tema de los currículos formales y no de los ocultos que es donde está la reproducción en contra de los derechos de las mujeres.

CLADEM México

A mí me da mucha alegría lo que se presentó, pero también mucho susto porque abrimos y vemos la profundidad que se requiere para continuar. De varios países hablaron que les implicó discusiones sobre los contenidos e identificar aliados con quien impulsar las campañas. Es importante plantearnos ahora qué sigue, porque el fin no era hacer sólo las campañas sino lo que nos interesa es la transformación y los procesos educativos. Es importante cómo vinculamos estos procesos con los contextos de cada país, con quiénes y cómo vamos a continuar.

CLADEM Bolivia

A mí me gustó mucho y sobre todo cuando hablamos del trabajo en las calles, tomar las calles como propias y desde ahí hacer un trabajo de incidencia, de educación. Creo que es importante que revaloremos y no perdamos las acciones que realizamos en el espacio público. Me gustó que se utilizaran espacios novedosos para trabajar estas temáticas como el fútbol en Colombia. Es un gran reto buscar espacios diferentes. Me parece importante que profundicemos desde las experiencias en lo que no se debería hacer, para aprender de ello todas. Y me sumo a la importancia de analizar la continuidad que daremos a los procesos.



Miradas y percepciones desde las redes

6

Se generó un espacio en el que las redes invitadas compartieron su mirada sobre las estrategias utilizadas por CLADEM y los principales desafíos de las Campañas.

Miradas en torno al trabajo de los derechos humanos y la diversidad de las mujeres

Red Internacional para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (RED DESC) MÉXICO

Ximena Andión¹

México

En primer lugar, y a nombre de la Red DESC, quiero agradecer a CLADEM por la invitación para participar en este seminario.

La Red DESC

Es una iniciativa conjunta de grupos y personas de todo el mundo, que se ve a sí misma como un movimiento global trabajando unidos por la justicia social a través de los derechos humanos.

¹ Directora del Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir. Fundadora de EQUIS e integrante del Consejo Directivo de la Red DESC. Experta en temas de derechos sexuales y acceso a la salud reproductiva.

Busca fortalecer los derechos económicos, sociales y culturales trabajando con activistas y profesionales de todo el mundo, a fin de facilitar el aprendizaje mutuo e intercambio de estrategias, desarrollar nuevas herramientas y fuentes de información, participar en actividades de defensa, y promover el intercambio de información y contactos.

En todo el mundo sus Miembros trabajan para fortalecer los derechos económicos, sociales y culturales, a fin de facilitar el aprendizaje mutuo y el intercambio de estrategias, desarrollar nuevas herramientas y fuentes de información, participar en actividades de defensa, y promover el intercambio de información y contactos.

Trabajo de la Red

El trabajo sustantivo de la Red-DESC es llevado a cabo por medio de estructuras descentralizadas, formadas y coordinadas por Miembros de diferentes países. Los Grupos de Trabajo son la estructura primaria de las organizaciones para trabajar juntas en un tema de preocupación común y permitir una acción conjunta.

La Red-DESC busca fortalecer los derechos económicos, sociales y culturales trabajando con activistas y profesionales de todo el mundo a fin de:

Facilitar el aprendizaje mutuo e intercambio de estrategias

La Red brinda un espacio para que los grupos que trabajan en el ámbito nacional e internacional con diferentes aspectos de los DESC y la justicia económica, aprendan unos de otros, amplíen su caudal de información y trabajen juntos. La Red ha facilitado activamente el aprendizaje mutuo y el intercambio de estrategias, particularmente en nuevas áreas de trabajo dentro de los derechos humanos. Promovemos intercambio entre norte- sur y sur- sur.

Desarrollar nuevas herramientas y fuentes de información

En respuesta a necesidades planteadas por sus Miembros, la Red-DESC ha creado y contribuido a desarrollar nuevas herramientas y recursos para la vigilancia y defensa de los derechos humanos.

Participar de actividades de defensa

Miembros de la Red han decidido emprender, en forma colectiva, actividades de defensa relacionadas con temas internacionales de actualidad que causan preocupación. Proporciona una estructura para facilitar el trabajo conjunto en forma global, así como para llevar a cabo tareas de entrenamiento y extensión, particularmente en el ámbito nacional.

Promover el intercambio de información y contactos

La Red ha desarrollado Grupos de Debate temáticos (listas de distribución electrónica), en los que los participantes publican pedidos de información, buscan apoyo para campañas, comparten estrategias y debaten las novedades del campo.

La Asamblea General de la Red-DESC está formada por 196 organizaciones y 47 personas de 68 países diferentes. Estas organizaciones y personas, que trabajan en el campo de los derechos económicos, sociales y culturales, son quienes definen el programa y las prioridades de la Red. Por medio de los Grupos de Trabajo, los Miembros desarrollan y lideran sus proyectos. CLADEM es parte de la Red DESC.

Grupos de Trabajo: Mujeres; Movimientos sociales y organizaciones de base; Exigibilidad de los DESC; PIDESC; Empresas y Derechos Humanos; Monitoreo; Políticas Económicas y Derechos Humanos.

El Grupo de Trabajo sobre Mujeres de la Red DESC

Conformado por un Comité Promotor con organizaciones de todo el mundo y un grupo más amplio de organizaciones y personas.

Para que los derechos económicos, sociales y culturales (DESC) tengan un potencial transformador en la vida de las mujeres, deben aplicarse plenamente y reflejar experiencias diversas y vividas por las mujeres. El Grupo de Trabajo sobre mujeres y DESC de la Red-DESC trabaja colectivamente para garantizar que las experiencias de las mujeres y sus análisis estén en el centro de la incidencia nacional e internacional, la formulación de políticas y los avances jurídicos relacionados con los derechos humanos.

Objetivos de nuestro trabajo

- Fortalecer el reconocimiento legal y la aplicación de los DESC de las mujeres como una estrategia clave para promover la igualdad de la mujer y la reducción de la pobreza.
- Crear nuevo conocimiento, argumentos innovadores y estrategias de incidencia eficaz que apoyen la capacidad de grupos nacionales, regionales e internacionales para reclamar y buscar la plena aplicación de los DESC de las mujeres.
- Construir una red cohesionada de individuos y grupos trabajando en derechos de la mujer y DESC para ampliar y fortalecer la defensa colectiva y el apoyo a los movimientos en relación a los DESC de las mujeres.

El Grupo de Trabajo sobre mujeres y DESC pretende facilitar un entorno global más eficaz para la defensa de los DESC de las mujeres.

En particular, el grupo de trabajo se ha centrado en la armonización y aclaración de las obligaciones internacionales sobre los DESC de la mujer, lo cual se ha manifestado en diálogos y reuniones con los órganos de tratados de las Naciones Unidas y otros organismos internacionales.

Convencidos de la importancia de un amplio movimiento para asegurar la realización plena e igualitaria de los DESC para todas las personas, los miembros del Grupo de Trabajo están desarrollando talleres de intercambio de capacidad basados en la experiencia de los miembros y recursos desarrollados por el grupo para garantizar que las mujeres alrededor del mundo sean capaces de promover sus derechos ellas mismas.

Lo que hemos logrado

El Grupo de Trabajo sobre mujeres y DESC y sus miembros se han convertido en actores centrales en la promoción y reconocimiento de los DESC de la mujer a nivel internacional. El Grupo de Trabajo ha construido una relación consultativa e institucional con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la ONU. Además, a través de una serie de reuniones informativas sobre DESC de la mujer con el Comité de la ONU sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer y el Comité sobre derechos económicos, sociales y culturales, la Red-DESC ha construido una reputación por su gama de experiencias regionales y la profundidad de conocimientos relacionados con estos temas. Los miembros en África, Asia, Europa oriental y América Latina han asumido liderazgo en la provisión de capacitación para defensores y abogados sobre cómo litigar efectivamente por los DESC de la mujer a diferentes niveles.

Impresiones y percepciones del trabajo de CLADEM

CLADEM es parte de la Red DESC. Le da fortaleza a ambas redes, se promueve el intercambio de experiencias, lecciones, buenas prácticas.

Se ha trabajado conjuntamente en algunas iniciativas como seminarios, posicionamientos conjuntos, talleres. Ha sido muy rica la experiencia de intercambio que se ha logrado por ejemplo entre CLADEM y organizaciones y redes en África.

Muy importante que CLADEM realmente retome el tema de los DESC como un eje central de su trabajo.



Consideramos a CLADEM una aliada estratégica.

Estrategias innovadoras

- El Litigio estratégico nacional e internacional es una herramienta que tenemos y debemos seguir utilizando. Es importante que podamos compartir las lecciones y experiencias, sobre todo en lo que respecta a las dificultades para la implementación de las decisiones tanto nacionales como internacionales.
- Vinculación con los mecanismos internacionales y regionales de derechos humanos (experiencia CEDAW – CDESCR). Tenemos un reto grande en impulsar estándares respecto a los DESC.
- En materia económica participación en foros económicos mundiales (G20), y buscar incidencia con el Banco Mundial y otras instituciones.
- Trabajo con otros movimientos sociales y sectores. Me parece que debemos reflexionar sobre cómo nos vinculamos con otros movimientos sociales de base, por ejemplo, con los movimientos sindicales o con otros movimientos como el movimiento de derechos humanos que aún tiene débil la perspectiva de género.

Women in Law and Development in Africa-WILDAF

Bernice Sam²

Tenemos representación de 22 países en África.

Nuestro objetivo es fortalecer las estrategias de las mujeres en el desarrollo, ya que sabemos que sin participación total de las mujeres no habrá ningún desarrollo sostenible.

Trabajamos en 4 niveles:

- A nivel de comités que se enfocan en el empoderamiento de las mujeres jóvenes y adultas, nos orientamos al desarrollo de habilidades para la toma de decisiones y ejercicio de sus derechos.
- A nivel familiar y comunitario promovemos los derechos de las mujeres.
- A nivel nacional buscamos la incidencia política para el impulso de leyes que defiendan los derechos de las mujeres.
- A nivel Internacional damos seguimiento a la CEDAW y la Plataforma de Acción de Beijing para asegurar su ratificación.

Algunas de las estrategias que utilizamos son la formación en leyes del ámbito familiar; a través de promotores/as voluntarios/as se brindan a las mujeres, asesorías, representación y formación en herramientas paralegales, así como en derechos de las mujeres.

También promovemos la participación política, el liderazgo de las mujeres y movilizaciones. Promovemos su participación en la toma de decisiones, así como el impulso de acciones afirmativas y su participación en puestos de representación popular.

En algunos países trabajamos con líderes tradicionales para eliminar las prácticas discriminatorias y hemos logrado que esas prácticas o leyes sean abolidas o modificadas; por ejemplo, que sea considerado un crimen la mutilación femenina que se da en algunos países.

2 Coordinadora Nacional del Programa de Mujeres, Derecho y Desarrollo en África (WILDAF).

A nivel político participamos en la elaboración de informes sobre la CEDAW y construimos estrategias de desarrollo pacífico promoviendo movilizaciones a nivel global en contra de la discriminación.

¿Cómo nos podemos vincular con CLADEM?

- Reconocemos la importancia de las alianzas con estas redes.
- Tenemos mucho que compartir y aprender. Queremos aprender de su experiencia en el uso de los marcos legales para defender los derechos de las mujeres así como su capacidad de movilización en América Latina.
- Nos gustaría profundizar en la experiencia que se tiene en el litigio de casos paradigmáticos.
- CLADEM produce muchos documentos que soportan su experiencia de incidencia y nos gustaría aprender cómo lo hacen, así como la elaboración de Informes Sombra para la CEDAW.
- Tenemos aspectos que compartimos con CLADEM como recabar datos y casos.
- Nos interesa saber cómo miden el impacto de sus acciones así como las estrategias de sostenibilidad de CLADEM que les permite reunirse y llevar adelante acciones conjuntas.
- Estamos interesadas en compartir con ustedes nuestro modelo de formación en herramientas paralegales o legales, así como la experiencia de nuestros comités de conciliación que llevan casos de abuso a nivel de comité comunitario.
- Tenemos un proyecto que implementamos en África del oeste con mujeres rurales, donde a través del uso de celulares se realizaba una estrategia para trabajar en contra de la mutilación genital femenina. Proyecto COACH, por el cual tienen que aplicar leyes locales en casos de violencia doméstica.
- Creemos en el desarrollo de proyectos para monitorear el impacto de nuestras acciones y demostrar al mundo de qué manera podemos transformar la vida de las mujeres en el mundo.
- Proponemos intercambios virtuales utilizando a nuestros diferentes expertos.

Nuestro trabajo

- Impulso de campañas para la participación política de las mujeres.
- Cursos de capacitación.
- Trabajamos con mujeres de diferentes niveles educativos.
- Hacemos formación de promotoras.
- Unimos todo lo que hacemos con los tratados internacionales.
- Hacemos publicaciones para la formación y participación política y ejercicio de su ciudadanía.
- Hemos trabajado con líderes y candidatos a puestos de elección popular.
- Trabajamos con medios de comunicación.
- Recaudaciones para comprar materiales que contribuyan a disminuir la muerte materna.
- Impulsamos encuentros de intercambio entre mujeres.
- Acceso a la justicia (asesores legales o paralegales).
- Formación para la accesibilidad de los fondos locales y poder invertirlos en acciones de beneficio y desarrollo.

Red de Mujeres Afrolatinoamericanas, Afrocaribeñas y de la Diáspora

Dorotea Wilson³

Quiero agradecer la invitación que nos hicieron para participar en este seminario y compartir la importante labor que CLADEM realiza en el continente, así como permitarnos mostrar algo de lo que hacemos y, a la vez, identificar lo que podamos realizar juntas.

La red de mujeres afrolatinoamericanas, afrocaribeñas y de la diáspora tiene 20 años de trabajo sostenido y en consolidación.

Considerando los últimos censos realizados en 2005 y 2010, la población de América Latina y El Caribe se estima en 577 millones de habitantes. Aunque venimos incidiendo para incluir en los censos la variable étnico-racial, este proceso es complejo, por lo que aún no contamos con datos detallados por país, aunque organismos como el Banco Mundial, CEPAL y otros estiman que la población afrodescendiente representa aproximadamente el 30% de la región, es decir, al menos 170 millones de personas, de las cuales mujeres seríamos la mitad, al menos 70 millones.

La población afrodescendiente en la región sufre marginación y la falta de acceso a los medios de producción, tierra, trabajo y capital, a pesar de que parte de nuestra población habita en zonas donde existe alto potencial de recursos naturales y turísticos, pero sin la infraestructura básica. A pesar de ello, no tiene acceso a la inversión en capital humano y empleo productivo.

Millones de mujeres en el mundo y en particular las mujeres de este grupo étnico, viven en condiciones de discriminación y pobreza, cuyas causas están, por un lado, vinculadas a la persistencia de culturas machistas y racistas y, por el otro, a políticas públicas que no incorporan las demandas específicas de las mujeres negras.

La discriminación es estructural. La ausencia de entornos socioculturales favorables al reconocimiento de la sexualidad y la reproducción como derechos, se conjuga con el racismo, la discriminación racial, la violencia contra las mujeres, la falta de educación sexual en los sistemas públicos de educación, el deterioro de los servicios públicos de

3 Coordinadora de la Red de Mujeres Afrolatinoamericanas, Afrocaribeñas y de la Diáspora. Activista y militante en defensa de los Derechos Humanos de las Mujeres. Es coordinadora de Voces Caribeñas, un movimiento de mujeres afro caribeñas que impulsa políticas municipales con enfoque de género.

salud sexual y reproductiva, incluyendo la calidad de la atención a las mujeres de ese grupo étnico.

Como muchas mujeres de nuestros países, más de un tercio de mujeres negras constituyen jefes de familia; ellas asumen solas o con poca ayuda la responsabilidad económica del hogar. De manera que, además de asumir la tarea de la reproducción, debe garantizarla sola, sin la colaboración del compañero, ya no digamos de la sociedad y del Estado.

Frente a esta realidad, la Red de Mujeres Afrolatinoamericanas, Afrocaribeñas y de la Diáspora, surgió en el año 1992, como un espacio de articulación de mujeres y organizaciones de mujeres afrodescendientes del continente cuya razón de ser es promover su empoderamiento para enfrentar el racismo, el sexismo, la exclusión y toda forma de discriminación en función de construir sociedades democráticas, equitativas, justas y multiculturales.

Para nuestra Red es de primordial importancia visibilizar de manera transversal los temas de las intersecciones de raza y género, así como todo lo relacionado al racismo patriarcal. Es decir, nos enfrentamos al racismo hacia la población afro descendiente, y al patriarcado tanto en la sociedad como en esa misma comunidad.

Nuestra misión es fortalecer la Red como espacio de desarrollo para la articulación, participación e incidencia política y social desde ese grupo de mujeres para la lucha contra el racismo, la discriminación racial, el sexismo y la pobreza.

Desde la fundación de la Red hemos venido promoviendo el fortalecimiento de los movimientos nacionales y la coordinación de estos movimientos a través de la Red. En la actualidad, nuestra Red está conformada por representantes de 24 países de la región, con coordinaciones subregionales y enlaces nacionales.

Hemos logrado la incidencia en cada país del continente, ante organismos y foros internacionales, visibilizando la situación que enfrentan las mujeres de ascendencia africana, denunciando la exclusión y miseria en que viven, y formulando propuestas de políticas públicas que deben ser asumidas por los Estados y organismos internacionales.

De manera particular hemos impulsado procesos de articulación para la implementación del plan de acción de Durban, incidencia en los países donde se llevarán a cabo censos en los próximos años para que se incluya la variable étnico – racial, e incidencia en el proceso de realización de la Convención Interamericana contra

la discriminación racial y toda forma de intolerancia promovida por la Organización de Estados Americanos.

A su vez, nuestra Red participa y es parte de las Redes articuladas para incidir en el proceso de Cairo +20 y más allá, y somos una de las seis redes que forman parte del Secretariado de esta articulación en la que participamos representantes de más de 40 Redes de América Latina y El Caribe. Nuestra Red es parte del Comité Asesor de ONU Mujer para América Latina y El Caribe.

Desarrollamos alianzas con otros espacios de la sociedad civil, con Movimientos Feministas, Movimientos indígenas del continente, Organización Negra de Centroamérica, y Universidades. En cada país donde la Red tiene presencia trabajamos con organizaciones de base y en alianzas con los movimientos afrodescendientes mixtos.

Trabajamos con los objetivos de:

1. Impulsar la construcción y consolidación de un movimiento amplio de mujeres afrodescendientes, que incorpore las perspectivas étnicas, raciales y de género en el continente.
2. Visibilizar la realidad de discriminación y violación de los derechos humanos que viven las mujeres de este grupo racial, en los ámbitos socioeconómicos, políticos y culturales.
3. Incidir en instancias gubernamentales e intergubernamentales para la formulación e implementación de políticas públicas que afirmen modelos de desarrollo sustentados en el reconocimiento y respeto de las identidades étnicas, raciales y de género y las problemáticas comunes a toda la región entre las que se destacan la pobreza, la migración, la violencia contra las mujeres y el VIH-SIDA.
4. Luchar por el cumplimiento de convenios y acuerdos internacionales que afirman los derechos de ese grupo de mujeres.
5. Impulsar programas y proyectos que contribuyan al desarrollo integral de las mujeres de este grupo.
6. Impulsar un espacio de articulación de mujeres jóvenes afrodescendientes integrantes de la Red, para el fortalecimiento de sus potencialidades, promoviendo la formación, reflexión y debates. Un espacio que transversalice la temática de las

juventudes en las políticas y estrategias, garantizando la representación de las jóvenes en las diferentes instancias de la Red.

7. Desarrollar programas para proteger la salud integral, sexual y reproductiva de las mujeres de este grupo racial, así como fomentar el respeto a sus derechos sexuales y reproductivos.
8. Impulsar programas y proyectos que contribuyan al desarrollo integral de las mujeres de ese grupo étnico.

En la última evaluación realizada respecto a nuestra labor de incidencia en la región, se destacan los siguientes logros:

- a. La ampliación de ciudadanía de las mujeres afrodescendientes de la región Latinoamericana, el Caribe y la Diáspora, se vincula fundamentalmente con el trabajo que ha venido realizando la Red en 20 años de acción continua y sostenida.
- b. La acción de la Red está impactando en el escenario político, en países a nivel de las regiones y a nivel global, pero especialmente en la vida de ese grupo de mujeres que hoy se ocupan en mayor número dentro del quehacer político a favor de la democracia, la igualdad, la libertad y la justicia social.
- c. Las alianzas traducidas en acciones concretas con movimientos sociales, feministas, indígenas, Movimiento LGTB (lesbiana, gay, bisexual y transexual) y organizaciones afrodescendientes ha permeado en declaraciones conjuntas, articulaciones internacionales reduciendo las distancias políticas y acercando intereses comunes que han permitido avanzar en demandas y propuestas conjuntas.
- d. El proceso de fortalecimiento interno de la Red, el modelo de gestión, el desafío de la integración intergeneracional y la promoción de nuevos liderazgos, ha ampliado la participación de las integrantes en nuevos espacios, asumiendo responsabilidades de representación, integrando delegaciones y misiones y permitiendo nuevos aprendizajes y saberes, nuevos conocimientos a partir de las realidades de vida y los contextos específicos y comunes.
- e. Los procesos de capacitación a las jóvenes impactan en sus cuerpos y su sexualidad, en la multiplicación de saberes, el reconocimiento de ciudadanía plena para la acción en defensa de sus derechos contando con herramientas para el análisis y el discurso, incorporando nuevos discursos y miradas entre generaciones.

- f. Los procesos de fortalecimiento subregionales y nacionales para la incidencia política se ven reflejados en el creciente número de mujeres pertenecientes a la Red que han accedido a cargos de gobierno nacional y local.
- g. Las alianzas estratégicas nacionales con organizaciones de la sociedad civil y con organizaciones afrodescendientes para la incidencia en el Examen Periódico Universal sobre los Derechos Humanos, permitieron la presentación de informes especiales, impactando este proceso en el fortalecimiento de las capacidades de incidencia de grupos e individuos de la Red.
- h. El Movimiento Feminista y LGTB incorpora con mayor énfasis la dimensión étnica racial y de género en el discurso y en la propuesta; se evidencia un avance en el análisis y en la incorporación de enfoques, estrategias y metodologías propuestas por la Red desde su creación.
- i. El proceso de cara a la Ronda de Censos en la región, evidenció el potencial técnico y político de integrantes de la Red, siendo enlaces claves en los procesos nacionales y regionales con una alta participación e incidencia en los mismos e inaugurando nuevas formas de alianzas y comunicación especialmente con los niveles de gobiernos.

La alianza entre la red de mujeres afrodescendientes y CLADEM es estratégica

Las mujeres de este grupo son hacedoras de un largo recorrido para exigir y garantizar el derecho a la participación política y ciudadana. Los procesos de concienciación y el ejercicio de los liderazgos de las mujeres de este grupo racial en la región han sido y son de vital importancia.

La Red de Mujeres Afrolatinoamericanas, Afrocaribeñas y de la Diáspora Declaración de Managua sobre Cairo + 20 (RMAAD) como instancia organizativa y movimiento social ha desplegado esfuerzos por generar alianzas con instituciones y espacios afrodescendientes, feministas y de mujeres de la región.

Las mujeres de ese grupo étnico han sido parte de CLADEM desde hace años, mujeres que a su vez han sido fundadoras de nuestra Red como Ana Irma Rivera de Puerto Rico y Sergia Galván de República Dominicana.

Para nosotras es fundamental que desde CLADEM se levanten las banderas contra el racismo y la discriminación étnico-racial, y luchar conjuntamente por los derechos de las mujeres de este grupo.

Consideramos importante estrechar lazos entre ambas redes y profundizar nuestra alianza en función de diversos aspectos, tomando en cuenta los Programas de Formación, Litigio y Monitoreo que CLADEM trabaja.

Se podría trabajar en intercambios de experiencia entre representantes de ambas entidades a fin de identificar aspectos específicos de trabajo conjunto como en campañas de incidencia política en países de la región y/o ante los organismos multinacionales.

De manera puntual pensamos que, a corto plazo, podríamos trabajar en acciones conjuntas tales como:

- Posicionamiento ante Cairo +20 y el Plan de desarrollo más allá del 2014 que vendría a suplantar los Objetivos del Desarrollo del Milenio.
- Impulsar paneles ante la CEPAL en República Dominicana y con el Fondo de Población de las Naciones Unidas en Uruguay.
- Convenios y alianzas para participar en seminarios y eventos internacionales y para el impulso de campaña regionales.
- Promover debates y discusiones para plantear diferentes miradas de cara al plan de desarrollo Más allá del 2014.

Asia Pacific Forum on Women, Law and Development (APWLD)

Albertina Almeida⁴

Nuestra Red

- Somos una red feminista integrada por 180 personas y organizaciones.
- Cada una de las miembros es independiente y juntas trabajamos en toda Asia pacífica.
- Nuestra red es sin fines de lucro.

4 Militante de Derechos Humanos e Integrante de Asia Pacific Forum on Women, Law and Development.

- Tenemos estatus consultivo ante Naciones Unidas.
- Impulsamos campañas que son acordadas en consenso desde nuestras integrantes y a través de las cuales hacemos alianzas con otras organizaciones que comparten la defensa y los derechos de las mujeres.
- Nuestras actividades buscan fortalecer el empoderamiento de las mujeres y el uso de las leyes como herramienta de cambio en la vida de las mujeres.
- Las organizaciones que nos integran tienen diversas actividades por la promoción y defensa de los derechos de las mujeres.

Actividades que organizamos como foro Asia Pacífico

- Compartimos experiencias sobre la ley como instrumento de cambio, no sólo en lo que respecta a lo formal sino compartimos estrategias para hacer que se cumplan las leyes basándonos en los instrumentos internacionales.
- Experiencias en fortalecimiento de liderazgo de mujeres en puestos públicos, que han sido electas pero que no necesariamente son políticas.
- Impulsamos acciones para acabar con la marginalización e impulsamos procesos que contribuyan a empoderar a mujeres indígenas y mujeres migrantes.
- Tenemos un programa llamado Justicia del Clima en el cual buscamos contribuir a tener un clima más sustentable. Se realiza a nivel global con mecanismos locales y regionales.
- Elaboramos materiales de promoción de los derechos de las mujeres.
- Participamos en reuniones de seguimiento de Rio+20.

Actualmente estamos impulsado una campaña con 4 metas:

- **Sueldo para vivir.** En esta meta nos enfocamos sobre todo en las trabajadoras domésticas inmigrantes, buscamos que tengan un salario digno.
- **Control y acceso a la tierra y recursos.** En esta meta no sólo nos referimos a la propiedad de recursos sino que tenemos un sistema en el que la gente usa los recursos pero no son dueñas de ellos y hay áreas que no están documentadas y nadie las posee. Mucha gente busca un lugar dónde vivir y no lo tiene ni siente que

tiene derecho a tenerlo. Nosotras queremos cambiar esto, queremos una gestión de los recursos más igualitaria.

- **Paz y justicia en casa.** Queremos cuentas claras de cómo el gobierno está contribuyendo a erradicar la violencia contra las mujeres, cuántos recursos realmente destina a la educación, de qué manera se incorporan acciones específicas en los planes nacionales para promover el respeto a los derechos de las mujeres.
- **Administración democrática.** Los datos nos dicen que la cantidad de recursos que se destina a la milicia es muy alta y éstos podrían invertirse en aspectos que realmente contribuyan al desarrollo.

Como foro estamos convencidas de que necesitamos promover un nuevo modelo de desarrollo para la igualdad, que los marcos de responsabilidad que mandan los instrumentos internacionales se traduzcan en acciones y compromisos reales por parte de las autoridades.

La situación de marginación que vivimos las mujeres no puede ser secundaria en el logro de nuestras metas, sino que es el punto de partida.

Acciones que podemos hacer con CLADEM:

- Impulsar campañas.
- Diálogos para compartir experiencias y aprendizajes.
- Materiales de la campaña para la promoción de los derechos de las mujeres.

Preguntas y comentarios de las participantes

Women in Law and Development habló de un modelo supra legal ¿qué significa, en qué casos y cómo lo están utilizando?

Estamos trabajando en varios niveles, el primero es que las mujeres conozcan las leyes y lo referente a los asuntos del tema familiar. También analizamos qué es la resolución alternativa e impulsamos que se use, identificando claramente los casos en los que no se debe mediar como lo es la violencia contra las mujeres.

¿En qué países de África aún existe la mutilación genital?

En la parte norte de Gana, en Gambia. Aunque hay pocos países que no la han podido erradicar o en los que no esté tipificada como crimen.

Para la Red de mujeres Afrodescendientes. ¿Cómo construyen o manejan el concepto de raza?

Es un debate dentro de nuestra organización, lo hemos discutido y decidimos seguir luchando contra el racismo porque sigue habiendo diferencias.

Hemos asumido para nuestra lucha la identidad afro descendiente, aunque esto no es igual en todos los países; hay quienes se identifican como mujeres negras o mujeres criollas. Para nosotras asumir la identidad como afro descendiente es una postura política que reconoce y nombra a nuestros antepasados que fueron esclavos.

Podríamos impulsar con las redes desde Asia y África una agenda conjunta de intercambio sur - sur e impulsar acciones de incidencia.

¿Qué está haciendo APWLD con la información que tienen de los presupuestos para incidir a favor de los derechos humanos?

Desde mi experiencia es importante difundir cómo se derrocha en ciertos aspectos que no contribuyen al desarrollo y cómo los derechos humanos no están priorizados. Lo que estamos haciendo es difundir esta información entre la gente de manera muy sencilla y clara, traducimos qué podrían significar esas cantidades si se invirtieran en otro tipo de rubros.

Tratamos de intervenir en los niveles regionales y en los organismos que están ahí.

Silvia Pimentel

Encuentro muchas coincidencias y diversidades. Reconociendo que lo más fuerte que tenemos es la autonomía de nuestras acciones y organizaciones, me gustaría que reflexionáramos sobre la valoración y pertinencia que le estamos dando a nuestra participación en espacios de diálogo que tenemos con Naciones Unidas.


APWLD Mumbia-Asia

En cuanto a nuestro papel consultivo en las Naciones Unidas no me gustaría subestimarlo y aunque considero que es importante no perder esta interlocución, debemos reconocer y

no olvidar que las fuerzas del poder que funcionan, no necesariamente facilitan nuestros diálogos de manera efectiva. Debemos utilizar estos espacios, ampliar nuestros diálogos y no dejar de ver otras estrategias.

Red DESC

Creo que no pasa por elegir si trabajamos adentro o afuera de Naciones Unidas; nosotras somos independientes y es muy importante que lo mantengamos así. Además es importante que nosotras podamos hacer acciones entre las redes, más allá de los procesos ante Naciones Unidas. Pero sí, creo que debemos recordar que hemos logrado impacto a través de estas vías y en estos espacios, como lo es el reconocimiento de la violencia contra las mujeres como una violación a los derechos humanos, reconocimiento del aborto como un derecho (al menos en algunas circunstancias) y esto ha tenido impacto en nuestros países y en la vida de las mujeres. Creo importante que mantengamos nuestra presencia, lucha y aporte en estos espacios, además de lo que hacemos en cada país.



Nuevos contextos y estrategias renovadas ante la violencia hacia las mujeres

Luego de lo expuesto por las redes consideramos importante plantear nuevas visiones que nos permitan incorporar otros saberes hacia las nuevas estrategias.

Para esto se le ha solicitado a las ponentes trabajar sobre las discriminaciones y obstáculos para el ejercicio y goce de los derechos humanos de las mujeres

Comité de Expertas (Cevi) del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer-Convención de Belém do Pará (Mesecevi)

Patricia Olamendi¹

Coordinadora del Cevi, México

Mi reconocimiento a CLADEM por su apoyo y acompañamiento al Comité de Expertas del MESECVI y por los 8 informes que nos fueron tan útiles para la evaluación de los Estados Partes de la Convención para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra las Mujeres.

La llamada Convención de Belém do Pará determina que toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a

¹ Coordinadora del Comité de Expertas (CEVI) del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer-Convención de Belém do Pará (MESECVI) para el periodo 2011-2013.

las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos; sin embargo es enfática al señalar un catálogo mínimo de derechos, entre los que destacan:

- Respeto a su vida
- Respeto a su integridad física, psíquica y moral
- A la libertad y a la seguridad personal
- A no ser sometida a torturas
- Respeto a su dignidad inherente a su persona y que se proteja a su familia
- Igualdad de protección ante la ley
- A un recurso sencillo y rápido ante los tribunales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos.

La protección y garantía de estos derechos, representan un mínimo indispensable para no permitir violaciones graves y sistemáticas a los derechos humanos de las mujeres.

La Convención de Belém Do Pará, en su artículo 7.b, también establece como obligación de los Estados Parte "actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer".

Sin duda, la herramienta indispensable para garantizar la tutela de los derechos humanos es la debida diligencia. En materia de protección de los derechos humanos de las mujeres, se ha convertido en el estándar respecto del cual se puede medir el nivel de cumplimiento de los Estados.

Para estar en posibilidades de garantizar el respeto a los derechos humanos, es necesario identificar las circunstancias que permiten o toleran la violación de los derechos de las mujeres. Como bien lo afirma la Convención, "la violencia es una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres"; la discriminación hacia las mujeres en nuestras sociedades es el obstáculo principal para que las personas, y particularmente el grupo mayoritario las mujeres, podamos acceder a nuestros derechos. De ahí que CEDAW y Belém Do Pará van de la mano; si eliminamos estereotipos, costumbres y prejuicios contra las mujeres,

prevenimos y erradicamos la violencia. Accedemos a sociedades más igualitarias y en consecuencia más democráticas.

Por ello es significativo que la Convención de Belém do Pará cuente con un mecanismo de seguimiento, el MESECVI, que busca contribuir con los Estados Parte de la Convención para lograr que la discriminación y la violencia queden fuera de nuestra sociedades.

La virtud del MESECVI, es que además de evaluar y proponer medidas legislativas, de política pública y de colaboración social y gobierno para prevenir y sancionar la violencia hacia las mujeres, busca la colaboración con los Estados para avanzar en el cumplimiento de la Convención.

También el producir un Informe Hemisférico es un gran acierto, ya que podemos conocer los avances, obstáculos y aciertos en la batalla por eliminar la violencia hacia las mujeres y las niñas, condición necesaria para actuar con la debida diligencia en el respecto a los derechos humanos, considerando que el ejercicio efectivo de sus derechos requiere de acciones en distintos niveles que permitan construir un sistema efectivo de protección, defensa y reparación.

¿Cuáles son algunos de los resultados de este Segundo Informe de la Región? Basados en el cuestionario elaborado por el Comité de Expertas para esta ronda, sobre legislación, planes nacionales, acceso a la justicia, servicios especializados, presupuesto e información y estadística.

Debemos destacar la tendencia positiva a incorporar la definición de la violencia contra las mujeres contemplada en la Convención de Belém do Pará, que implica el reconocimiento de que la violencia contra las mujeres constituye una violación a sus derechos humanos y que puede producirse tanto en el ámbito público como privado.

Pero, insistimos en la necesidad de actualizar y armonizar el marco jurídico teniendo en cuenta dicha definición. No pueden convivir leyes generales para eliminar la violencia con figuras, penales, civiles o administrativas que siguen considerando a las mujeres como objetos, limitando sus derechos o permitiendo violaciones graves a los mismos, como es el caso del matrimonio de las niñas o el rapto con excluyentes de responsabilidad.

El reconocimiento de las diversas formas de violencia contra las mujeres es un gran avance en la región, entre ellas, la violencia moral, entendida como cualquier conducta que implique calumnia, difamación injuria contra la mujer; y la violencia simbólica,

que comprende mensajes, valores y símbolos que transmiten y reproducen relaciones de dominación y desigualdad.

También el que un gran número importante de Estados han incorporado la violencia física, psicológica, sexual y patrimonial o económica, como formas de violencia doméstica o familiar. Todo ello, contribuye a un marco favorable para la prevención y sanción de la violencia en el ámbito privado; pero se requiere un marco jurídico similar para la violencia que ocurre contra las mujeres en el ámbito público.

De manera especial nos referimos a la legislación en materia de trata de personas, que además de ser preocupación de diversos organismos internacionales y nacionales, constituye la mayor ofensa a la dignidad humana; pero observamos que en varios Estados sigue existiendo confusión respecto al delito de trata de personas y prostitución forzada. Parte de la confusión radica en que la trata puede tener como fin, entre otros, la explotación sexual, por ello insistimos en la revisión de sus normas y en la sanción de la prostitución forzada conforme a lo establecido en el Estatuto de Roma.

El acoso sexual es reconocido por nuestras sociedades como una forma de violencia que debe sancionarse; sin embargo, aún tenemos en las legislaciones un limitado marco legal que no considera los ámbitos descritos en la Convención o que limitan u obstaculizan los derechos de las víctimas. Por ello insistimos en que además de ser un delito, existan procedimientos o leyes que garanticen los derechos de las víctimas en los ámbitos laborales y escolares, principalmente, y que contemplen la reparación del daño.



La violación y otras formas de violencia sexual dentro del matrimonio o unión de hecho, son una constante; sin embargo la existencia de este delito es cuestionado y las víctimas rara vez logran justicia. Es urgente la revisión de las normas penales y de procedimientos para que las mujeres puedan ser atendidas eliminando los obstáculos que hoy se presentan.

Al analizar la legislación y las denuncias de violencia intrafamiliar en los diferentes países, las expertas encontramos que varios Estados reportaron contar con métodos de conciliación o avenencia entre el agresor si contraía matrimonio con la víctima, o la aplicación del principio de oportunidad, –que consideran los nuevos sistemas penales; advertimos con preocupación e insistimos en que no se garantiza la igualdad entre las partes. Una mujer o una niña agredida y/o maltratada lo único que tiene es temor o terror al agresor, sabe que puede perder la vida si no “perdona o acepta el acuerdo”. Nos pronunciamos por sistemas penales que garanticen el respeto a los derechos humanos de las víctimas.

Lograr el reconocimiento de que la discriminación es el motivo por el cual miles de mujeres mueren o son asesinadas día con día en nuestros países, sigue ausente en la mayoría de las legislaciones y políticas de prevención en la Región. Aunque un grupo de Estados ya cuentan con el delito de femicidio o feminicidio, como Guatemala, El Salvador, Nicaragua, Venezuela, Costa Rica y con más de la mitad de los Estados de la Federación Mexicana, que incluyen como razón de género la violencia y discriminación de la que son objeto las mujeres, otros Estados como Chile han legislado el femicidio como homicidio de la cónyuge o conviviente del agresor.

Los femicidios pueden y deben prevenirse, se anuncian cada vez que una mujer o niña acude a un hospital o a una comisaría de Policía o ante un juez, quienes minimizan la denuncia o sólo curan las heridas cuando todas ellas debieron ser objeto de credibilidad y, por tanto, debieron ser protegidas. Las medidas de protección no pueden seguir siendo capítulos de letra muerta en nuestras leyes, deben cumplir su función: evitar más violencia, evitar la muerte.

El Comité incluyó en el cuestionario algunas preguntas sobre la protección de los derechos sexuales y reproductivos; esto debido a la escasa información que los Estados dieron en el primer informe. En este sentido, lamentamos que los Estados no cuenten o no reporten disposiciones que prevengan y sancionen la violencia obstétrica, la esterilización forzada y la inseminación no consentida.

Es urgente asegurar el consentimiento libre y voluntario de las mujeres y los procedimientos vinculados a su salud sexual. También es necesario adoptar una

perspectiva intercultural y la inclusión de las mujeres indígenas a los servicios de salud.

En lo que se refiere a la interrupción legal del embarazo, cinco Estados (Chile, Dominica, El Salvador, República Dominicana y Saint Kitts y Nevis) reportaron no contar con supuestos de interrupción legal del embarazo. En todos los casos esta interrupción es penalizada. En algunos países del Caribe, como Jamaica o Trinidad y Tobago, aunque la interrupción del embarazo no está permitida en la ley en ningún caso, por derecho común se considera como excepciones los motivos terapéuticos o el embarazo producido por violación.

En los Estados que lo consideran, en algunos casos se concentraron en reportar los artículos del Código Penal en los que se encuentran; sin embargo, no mencionan la existencia de protocolos o guías de atención que permitan asegurar su aplicación efectiva en los centros de salud y garantizar el acceso de las mujeres a dicho procedimiento.

En lo referido a la anticoncepción oral de emergencia, diez países de la región reportaron contar con disposiciones que permiten su reparto gratuito, especialmente en casos de violencia sexual. Sin embargo, no informan que lo hagan, ni cuántas mujeres accedieron a ello. Es importante que se adopten disposiciones que garanticen el reparto de la anticoncepción por emergencia en los servicios públicos de salud, en todos nuestros países.

Al mismo tiempo insistimos en la urgente implementación de tratamientos de profilaxis de emergencia para VIH/SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual, especialmente en casos de violencia sexual.

El acceso a la justicia es aún una asignatura pendiente para las mujeres; para lograrlo el Comité recomienda que se garantice, como mínimo, personal especializado para la atención de la víctima y su caso durante todas las etapas procesales; espacios con privacidad tanto en comisarías, tribunales, como en servicios de salud; servicios legales gratuitos especializados en violencia contra las mujeres provistos por el Estado; sistemas de interpretación en lenguas indígenas y la confidencialidad y protección de los datos, tanto de las víctimas como de familiares y testigos. La mayoría de los Estados no reportan el número de procesos por violencia contra las mujeres con respecto al total de denuncias presentadas; ni el número de sentencias condenando al agresor; tampoco lo hicieron sobre el número de feminicidios o muertes violentas de mujeres, mucho menos sobre sentenciados por estos hechos.

La ausencia de datos en ambos casos confirmaría que aún los tribunales de justicia y las fiscalías no cuentan con registros ni con sistemas de recolección de datos basados en las denuncias y procesos penales en materia de violencia contra las mujeres.

Para lograr el acceso a la justicia es indispensable contar con sistemas de procuración e impartición de justicia comprometidos y obviamente especializados en violencia contra las mujeres, que sean capaces de cumplir con la debida diligencia las investigaciones, con el propósito de enviar un mensaje claro a la sociedad, "el que violenta los derechos humanos de las mujeres, sin importar quién sea será sancionado".

Desafíos

- Construcción de acciones y políticas públicas encaminadas a eliminar la discriminación, condenar prejuicios, estereotipos.
- Dejar de ver la violencia como un tema judicial, insistir en que es una forma de discriminación.
- Un papel más activo de la sociedad de rechazo a conductas sexistas.
- Políticas públicas preventivas encaminadas al empoderamiento económico y político. Dejar de ser invitadas para ser actoras.
- Aumento de presencia de mujeres en las cámaras y en el poder local, aumento en el trabajo, pero no como mano de obra barata.
- Dejar de ser minoría y hacer uso de la mayoría.
- Papel renovado del feminismo, construir alianzas con otros grupos de mujeres. CLADEM puede hacer la diferencia.

Comité de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

Silvia Pimentel²

Integrante del Comité Cedaw, Brasil.

1. Introducción

Agradezco la invitación para estar presente en el Seminario Internacional "Incidencia en red: el desafío que los Estados cumplan con los derechos humanos de las mujeres", lo que representa un honor y una alegría para mí.

Es un placer poder dialogar sobre temas que trabajo, como feminista, desde fines de los setenta, en mi país, Brasil; desde mediados de los ochenta, en América Latina y Caribe y desde hace casi nueve años, en las Naciones Unidas, como experta del Comité sobre la Eliminación de la Discriminación de las Mujeres, de las Naciones Unidas, el Comité CEDAW.

Decidí enfocar mi presentación en las observaciones y recomendaciones del Comité CEDAW, sobre violencia contra las mujeres, presentes en las Recomendaciones Generales n. 19 y en las Observaciones Finales del Comité CEDAW a nuestros países de América Latina y Caribe, en el período de 2008 hasta 2013, inclusive.

Pero antes de hacerlo, voy hablar un poquito sobre La Convención CEDAW, el Comité CEDAW y sus Observaciones Finales y Recomendaciones Generales.

1.1. La Convención CEDAW consiste en el Marco Universal de los derechos humanos de las mujeres, con fecha de 1979, y está en vigencia desde 1981. Es el primer tratado internacional que dispone ampliamente respecto de los derechos humanos de las mujeres. Son dos los frentes propuestos: promover la igualdad y reprimir la discriminación que sufre la mitad de la población mundial. Ella es la Carta Magna de los derechos de las mujeres y simboliza el resultado de los avances en cuanto a los principios, normas y políticas constituidos en las últimas décadas del siglo XX, especialmente a partir de 1945, en un gran esfuerzo global de edificación de un orden internacional de respeto a la dignidad de todo ser humano.

2 Experta del Comité CEDAW de NNUU. Co-fundadora y miembro del Comité Honorario del CLADEM, Brasil.

En 16 de sus 30 artículos, se establecen disposiciones sustanciales con relación a los derechos de las mujeres, vinculantes a todos los Estados Partes, es decir, a todos los países que la firmaron y ratificaron. Establece de manera objetiva la obligación de luchar contra la discriminación y de promover la igualdad de las mujeres, mediante medidas legislativas, administrativas y judiciales. Esto significa que los tres Poderes, el Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial, son responsables jurídicamente, ante las Naciones Unidas, por sus acciones en relación a la no discriminación y la igualdad de las mujeres. Estas obligaciones se aplican a todas las esferas de la vida pública y privada, incluyendo las personas físicas y jurídicas, organizaciones y empresas.

La adopción de medidas afirmativas para el avance en la igualdad de derechos entre hombres y mujeres; la modificación de patrones socioculturales discriminatorios; la supresión del tráfico de mujeres y la explotación de la prostitución de la mujer; así como la participación política de la mujer; la nacionalidad, educación, trabajo, salud, capacidad jurídica e igualdad en el ejercicio por la mujer de sus derechos legales en relación a la vida familiar, son aspectos trabajados por la Convención.

- 1.2.** El Comité CEDAW, que ha cumplido 30 años en Julio de 2012, tiene como función monitorear el cumplimiento de las obligaciones de los Estados. Representa un mecanismo de monitoreo del cumplimiento de las determinaciones legales vinculantes, previstas en la Convención CEDAW, por todos los Estados Partes.

Representa también un mecanismo de acceso al sistema global de Naciones Unidas, previsto por el Protocolo Facultativo promulgado en 1999. Se trata de un instrumento adicional a la Convención y prevé la admisión de demandas individuales y de grupos, de manera que amplía el mandato del Comité, convirtiéndolo así en un casi tribunal. Además, el artículo 8 del Protocolo Facultativo prevé el mecanismo de investigación en casos que el Comité reciba información que revele graves y sistemáticas violaciones de los derechos de las mujeres, enunciados en la Convención, por un Estado Parte.

Es importante desarrollar con más detenimiento el mecanismo de monitoreo por medio de los informes. El Comité los recibe periódicamente de los Estados Partes, rindiendo cuenta de sus actividades; los estudia, analiza e invita a estos países a participar de las sesiones públicas del CEDAW, durante un día, para mantener un Diálogo Constructivo sobre los puntos prioritarios. Como ápice del proceso, el CEDAW envía, posteriormente, a los Estados sus Observaciones Finales donde recomienda atención y acciones específicas sobre los aspectos más problemáticos.

Otra significativa actividad del Comité es la elaboración de Recomendaciones Generales (RG) con el objetivo de interpretar, actualizar y contextualizar los derechos y deberes establecidos en la Convención CEDAW, para estimular y facilitar su cumplimiento por los Estados Partes. Éstas son elaboradas desde una evaluación del conjunto de informes recibidos por el Comité y que permiten la identificación de las dificultades más comunes de comprensión del texto de la CEDAW por parte de los gobiernos que preparan los informes.

El Comité CEDAW ha elaborado 29 Recomendaciones Generales y, actualmente, está en proceso de elaboración de más 4 otras. Destaco la RG sobre Acceso a Justicia, pues soy la Presidenta de su Grupo de Trabajo.

El trabajo de los órganos de los tratados de derechos humanos y del sistema de NNUU, como un todo, en la elaboración de las Recomendaciones Generales refleje su dinámica cada vez más creativa y constructiva. La dinámica social global, con sus transformaciones fácticas y valorativas, recibe atención y espacio en las Recomendaciones Generales de los Comités de Derechos Humanos, que permiten ampliar las posibilidades interpretativas de la normativa internacional de protección a los derechos humanos. Ejemplo ilustrativo es la Recomendación General N° 19 sobre violencia contra las mujeres del Comité CEDAW, que amplía significativamente la comprensión de la CEDAW sobre el tema en discusión.

- 1.3.** La problemática de la violencia contra las mujeres no está presente explícitamente en la Convención CEDAW. No existían condiciones políticas para tal en 1979. Pero en 1992, la RG n. 19 fue adoptada por el Comité superando esa laguna, pues afirma que toda discriminación es una violencia y toda violencia es una forma de discriminación, que impide el goce de derechos de la mujer, en pie de igualdad con el hombre.

Es muy interesante y estimulante constatar el proceso creativo conceptual de estos avances. Mientras tanto, vale señalar que muchas de las dificultades y muchos de los duros embates ideológicos que ocurrieron en Cairo y Beijing siguen produciéndose, ya sea impidiendo la creación de nuevas leyes y revisiones legales necesarias, o impidiendo la implementación de leyes no discriminatorias, que afirman los derechos humanos de las mujeres, en especial los derechos sexuales y los derechos reproductivos.

A continuación, con foco en la América Latina y El Caribe, presentaré algunas barreras al derecho de las mujeres a vivir una vida sin violencia, en la perspectiva del Comité CEDAW, seguidas de algunas de sus recomendaciones a los Estados Partes, contempladas por la Recomendación General n.19, y por las Observaciones Finales.

2. Barreras al derecho de las mujeres a vivir una vida sin violencia

Considerando que el Comité CEDAW es la instancia que tiene la máxima legitimidad de interpretar la Convención CEDAW –tratado jurídico vinculante para todos los países que la han ratificado– mi expectativa y deseo es que su lenguaje sea más conocido y utilizado en nuestros argumentos para enfrentar estratégicamente el problema de la violencia de género.



Vale destacar que existen barreras subyacentes a todas las barreras que serán presentadas. El tema de los estereotipos, prejuicios y discriminaciones contra las mujeres es más que todo un problema del patriarcado, que debe ser estudiado y trabajado en la perspectiva cultural. Como sabemos que los cambios de mentalidad son los que llevan más tiempo en ocurrir, yo diría que es el mayor reto que tenemos.

El artículo 5 de la CEDAW debe inspirar nuestros esfuerzos a superar las barreras culturales. Ese artículo establece que los Estados Partes deben tomar todas las medidas para modificar los patrones socioculturales con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y prácticas que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos en funciones estereotipadas de hombres y mujeres.

2.1. En seguida, presento 9 barreras al derecho de las mujeres de vivir una vida sin violencia, con base en las Observaciones Finales del Comité CEDAW a los países de América Latina y Caribe, en los años de 2008 a 2013.

Sin la preocupación de ser exhaustiva, ilustraré las barreras apuntadas destacando algunas partes muy significativas del contenido de las observaciones y recomendaciones presentes en esas Observaciones Finales.

Barrera 1 – La inexistencia, insuficiencia y no aplicación de leyes, políticas públicas y decisiones judiciales.

La **inexistencia** de legislación y de políticas públicas comprensivas que aborden la violencia contra la mujer es mencionada en las Observaciones Finales a Bahamas y a Paraguay:

- Bahamas CEDAW/C/BHS/CO/1-5 (2012): “[...] b) *The lack of a comprehensive law addressing violence against women; c) The postponement of the adoption of the amendment to the Sexual Offences and Domestic Violence Act of 1991, criminalizing marital rape; d) The lack of a comprehensive plan that addresses all forms of violence against women and girls [...]*” (p. 27);
- Paraguay CEDAW/C/PRY/CO/6 (2011): “*El Comité recomienda al Estado parte que: a) Acelere la aprobación de un proyecto de ley general para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, de conformidad con la Convención y la Recomendación general N° 19 (1992) sobre la violencia contra la mujer*” (p. 23).

La **insuficiencia** y la **debilidad** de la legislación y de decisiones judiciales se encuentran evidenciadas en las Observaciones Finales a Brasil y a Bolivia:

- Brasil CEDAW/C/BRA/CO/7 (2012): “*El Comité aprecia el hecho de que el Tribunal Supremo dictara una sentencia sobre las controversias legales surgidas en torno a la constitucionalidad de la Ley Maria da Penha sobre la violencia doméstica y familiar contra la mujer (Ley N° 11340). Sin embargo, dada la resistencia mostrada por diversos sectores de la judicatura a la aplicación de esta ley, así como la configuración federal y descentralizada del Estado parte, el Comité está preocupado por el cumplimiento de las sentencias del Tribunal Supremo y de la Ley Maria da Penha por los jueces a nivel local*” (p. 24).

La **no aplicación** de leyes y políticas públicas existentes es destacada por el Comité en sus Observaciones Finales a El Salvador, Guatemala y Costa Rica:

- El Salvador CEDAW/C/SLV/CO/7 (2008): “*No obstante, al Comité le sigue preocupando la elevada incidencia de la violencia contra la mujer que impera*

en el Estado parte, sobre todo la violencia intrafamiliar, la violencia sexual y los maltratos, las violaciones y el acoso sexual en las escuelas y en el lugar de trabajo. Al Comité también le resultan alarmantes los actos de extrema violencia, entre ellos los asesinatos de mujeres por causas relacionadas concretamente con el género. Además, al Comité le preocupa la escasa aplicación de las disposiciones vigentes que tipifican la violencia contra la mujer, la insuficiencia de las investigaciones de los casos denunciados y la impunidad de que gozan los autores de tales actos" (pp. 5 e 6).

- Guatemala CEDAW/C/GUA/CO/7 (2009): *"El Comité insta al Estado parte a que asigne recursos financieros para aplicar la Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer y a que establezca mecanismos de coordinación y supervisión de su cumplimiento, a fin de garantizar medios de protección y recursos efectivos a las mujeres y las niñas que sean víctimas de actos de violencia. El Comité insta además al Estado parte a que tome las medidas adecuadas para que los autores de esos actos sean efectivamente enjuiciados y castigados y no gocen de impunidad" (p. 10).*
- Costa Rica CEDAW/C/CRI/CO/5-6 (2011): *"Sin dejar de reconocer la enmienda de la Ley contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia, que contiene disposiciones encaminadas a prevenir el hostigamiento sexual, el Comité expresa su preocupación por la información recibida que indica que un gran número de denuncias de hostigamiento sexual presentadas ante la Defensoría de los Habitantes o la Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo fueron desestimadas, que otro número de casos no fueron procesados porque las presuntas víctimas de hostigamiento no quisieron dar curso a sus denuncias o porque las mujeres se niegan a presentar una denuncia" (p. 21).*

Barrera 2 – La existencia de obstáculos al acceso a justicia

Una de las principales barreras es la falta de información y consciencia de los propios derechos de las mujeres, en especial, en relación a la violencia de género, agravada por carencias educacionales, como el analfabetismo, sociales y económicas, que dificultan el acceso a la justicia.

- Argentina CEDAW/C/ARG/CO/6 (2010): *"Preocupa al Comité el hecho de que, aunque la legislación prevé el acceso de las mujeres a la justicia, su capacidad efectiva de ejercer ese derecho y llevar a los tribunales casos de discriminación está limitada por factores como la falta de información sobre sus derechos, barreras idiomáticas, especialmente en el caso de las mujeres indígenas, y otras*

dificultades estructurales para acceder a los tribunales. También preocupan al Comité los estereotipos de género imperantes en el sistema de justicia y su desconocimiento de la discriminación por motivos de sexo y de género, así como de la violencia contra la mujer" (p. 16).

- Guyana CEDAW/C/GUY/CO/7-8 (2012): *"The Committee is concerned that such customs and practices perpetuate discrimination against women and girls, that they are reflected in women's disadvantageous and unequal status in many areas, including education, public life and decision-making, and that, to date, the State party has not taken adequate and sustained measures to modify or eliminate stereotypes and negative traditional values and practices. [...] The Committee expresses its concern, however, at the high prevalence of violence against women in the State party, in particular domestic and sexual violence, which is culturally accepted and in many cases remains underreported" (p. 29).*

Otra importante barrera es la falta de conocimiento por las mujeres de los mecanismos de acceso a la justicia y de reparación. También, la falta de confianza de las mujeres en los órganos responsables, en razón de la naturalización y la desvalorización de la problemática de género, en el sentido de que esos órganos desconocen las demandas, quejas y denuncias y no respetan la dignidad ni la intimidad de las mujeres en el momento de su atención. Esa situación se agrava en razón de la lentitud del poder judicial y la debilidad de sus funcionarios. Estas ideas están presentes en las Observaciones Finales a Bolivia:

- Bolivia CEDAW/C/BOL/CO/6 (2008): *"En particular, el Comité se muestra preocupado por las debilidades de la Ley 1674 contra la violencia en la familia o en el hogar y de la Ley 2033 de protección a las víctimas de violencia sexual, especialmente por la prioridad acordada a la reconciliación y la integridad familiar, así como por el hecho de que los funcionarios judiciales inducen a las mujeres víctimas a renunciar a hacer valer sus derechos ante la justicia" (p. 1);*
- Bahamas CEDAW/C/BHS/CO/1-5 (2012): *"[...] e) The slowness of the justice system and its negative impact on women victims of violence; [...]" (p. 27).*

La ausencia o debilidad de servicios de atención a las víctimas de violencia, destacada en las Observaciones Finales a Brasil:

- Uruguay CEDAW/C/URY/CO/7 (2008): *"El Estado parte debería establecer albergues y centros de crisis accesibles para las mujeres víctimas de la violencia y garantizar que si una víctima acepta reconciliarse con el agresor, se proporcionen*

servicios de asesoramiento a éste y a la víctima y se supervise la situación para prevenir nuevos malos tratos" (p. 3).

- Brasil CEDAW/C/BRA/CO/7 (2012): "*[...] d) Proporcione a todas las entidades que participan en la aplicación del Pacto nacional para combatir la violencia de género recursos humanos, técnicos y financieros sustanciales, incluida la creación de albergues para mujeres víctimas de la violencia" (p. 24).*

La falta de formación de los funcionarios de la justicia en relación a la perspectiva de género constituye otra importante barrera al acceso a la justicia por las mujeres. Como ejemplo, destaco las Observaciones Finales a Uruguay:

- Uruguay CEDAW/C/URY/CO/7 (2008): "*Se deberían ofrecer capacitación y programas de sensibilización al personal judicial, los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y los profesionales del derecho y la salud" (p. 3).*

La falta o insuficiencia de servicios de asistencia jurídica gratuita también dificultan el acceso a la justicia y es mencionada en las Observaciones Finales a Jamaica:

- Jamaica CEDAW/C/JAM/CO/6-7 (2012): "*[...] (e) Strengthen victim assistance and support programmes by providing women victims of violence with legal aid, medical support, mental health services, rehabilitation services, and shelters as appropriate in all areas of the country [...]" (p. 31).*

La ausencia de servicios que reúnen los atendimientos esenciales a la mujer víctima de violencia en un único local, como las llamadas "*one-stop shops*". En Brasil, por ejemplo, la Secretaría de Políticas para las Mujeres – SPM – ha puesto en marcha, el 8 de marzo de 2013, una red de atención, compuesta por acciones y servicios de diversos sectores (en especial de la asistencia social, la justicia, la seguridad y la salud), en un único local, direccionada a la atención de las mujeres víctimas de violencia.

El miedo de represalia y retaliación impide que las mujeres víctimas de violencia denuncien y busquen reparación. Esa idea está presente en las Observaciones Finales a Jamaica:

- Jamaica CEDAW/C/JAM/CO/6-7 (2012): "*[...] (c) Despite the 2008 reproductive health survey on intimate partner violence, there is limited data available on violence against women and no systematic process to collect such data; and (d)*

A number of factors continue to deter women from reporting and pursuing sexual offences cases, including victims' and witnesses' fear of reprisals or retaliation and delays in the judicial process" (p. 31).

Barrera 3 – La falta de consciencia de la existencia de la interrelación entre violencia y salud.

La especificidad de los problemas de salud como consecuencia de actos de violencia contra las mujeres no es suficientemente apercibida por los funcionarios de salud responsables por la atención a víctimas de violencia. Como consecuencia, destaco la ausencia de una acogida sensible y humana, que respete la dignidad y la intimidad de las mujeres.

- Jamaica CEDAW/C/JAM/CO/6-7 (2012): “[...] *The Committee is further concerned that: (a) Gender-based violence is reportedly widespread and cases are underreported due to the prevalence of social and cultural norms; (b) There is insufficient awareness and training among judges, prosecutors, police officers and health professionals on violence against women [...]*” (p. 31).

Las limitaciones penales a la libertad de la mujer de decidir sobre la interrupción del embarazo y el aborto reflejan la influencia de tradiciones culturales y dogmas religiosos, que no pasan por una reflexión crítica. Esa cuestión es especialmente relevante en el tema de la salud, considerando que los funcionarios de salud atienden a las mujeres, sea en caso de aborto legal o ilegal, reproduciendo actitudes agresivas y estereotipadas. Como consecuencia, muchas mujeres se sienten intimidadas a buscar los servicios de salud, resultando en altas tasas de morbilidad y mortalidad. Cuando procuran esos servicios, son víctimas de doble discriminación.

- Jamaica CEDAW/C/JAM/CO/6-7 (2012): “*The Committee is further concerned that abortion is illegal in cases of pregnancies resulting from rape, incest and threats to mothers' health and life, that abortion is criminalized with severe penalties and that there is lack of data on the incidence of unsafe abortion and its linkages to high infant and maternal mortality rates. In line with article 12 of the Convention and general recommendation No.24 (1999) on women and health, the Committee calls on the State party to: [...] (d) Remove punitive provisions imposed on women who undergo abortion, in line with the Committee's General Recommendation No. 24 (1999) on women and health, as well as legalize abortion in cases of rape, incest and threats to mothers' life and health” (p. 33).*

Barrera 4 – La falta de empoderamiento de las mujeres en la sociedad, aliada a la falta de participación política, en especial, en el ámbito de la justicia.

La tradicional separación de roles sociales, característica de las sociedades patriarcales, impide o dificulta que las mujeres se perciban como ciudadanas, titulares de derechos y deberes en la sociedad y en el Estado, en especial en relación a la justicia. En esa medida, las mujeres se sienten fragilizadas a ejercer sus derechos, quedando más susceptibles a sufrir violencias.

- Bolivia CEDAW/C/BOL/CO/6 (2008): “[...] el Comité expresa preocupación por la insuficiente representación de mujeres en cargos de responsabilidad en muchas de las esferas de la vida profesional y pública, como por ejemplo en la judicatura, y especialmente en las categorías más elevadas. También le preocupa que la participación de la mujer en los niveles elevados de la vida económica siga siendo muy inferior a la del hombre. Mientras que el Comité toma nota del proyecto de ley contra el acoso político actualmente en curso, expresa su especial preocupación por la incidencia de este tipo particular de violencia contra mujeres que ocupan cargos públicos. El Comité recomienda que se adopten políticas dinámicas y efectivas para aumentar la participación de la mujer a todos los niveles de la vida profesional y pública, incluso adoptando medidas especiales de carácter temporal, y que se sancione debidamente el incumplimiento de las disposiciones existentes orientadas a establecer un porcentaje mínimo y máximo de cada sexo y que se establezcan otros medios eficaces y dinámicos de apoyar su cumplimiento” (p. 2).

Barrera 5 – Trata, tráfico y explotación sexual y del trabajo.

La trata, el tráfico y la explotación sexual y del trabajo constituyen, por sí solos, casos de violencia contra las mujeres. Sin embargo, es necesario considerar que las mujeres que son víctimas de esas conductas están aun más susceptibles de sufrir con la violencia, teniendo en cuenta que se encuentran en situación de subordinación y dependencia de la persona que las explota.

- Bahamas CEDAW/C/BHS/CO/1-5 (2012): “[...] the Committee remains concerned about: [...] c) The number of children involved in prostitution and child pornography and the lack of awareness raising activities of the actors directly related to the tourist industry about children, and presumably girls, engaged in certain activities related to tourism who are at risk of being involved in commercial sexual exploitation; and d) The criminalization of prostitution

(five years imprisonment) by the Sexual Offences and Domestic Violence Act of 1991 (para. 8 (a))" [...] The Committee recommends that the State party: [...] e) Review its prostitution policy and relevant legislation, in particular the Sexual Offences and Domestic Violence Act of 1991, with a view to decriminalizing women's involvement in prostitution, ensuring that women involved in the sex trade are not punished and discouraging male demand for prostitution; and f) Increase efforts aimed at international, regional and bilateral cooperation with countries of origin, transit and destination, in order to prevent trafficking through information exchange and to harmonize legal procedures aiming at the prosecution and punishment of traffickers" (pp. 27-28).

- Brasil CEDAW/C/BRA/CO/7 (2012): *"Observa con especial preocupación la información recibida según la cual mujeres y niñas son explotadas con fines de prostitución y empleo en algunas regiones donde se llevan a cabo grandes proyectos de desarrollo y sobre la explotación sexual de mujeres y niñas en zonas turísticas en el noreste del país"* (p. 25).

Barrera 6 – La ausencia de protección a las mujeres en situaciones de conflicto armado.

Es importante destacar que existe un progreso conceptual en la dirección de percibir que la violencia sexual en el contexto del conflicto armado no es simplemente una de sus consecuencias, pero es principalmente un instrumento del conflicto y de su estrategia. Esa idea se aplica tanto a los conflictos internacionales, cuanto a los conflictos internos (llamados conflictos informales), tan recurrentes en la Mesoamérica y Colombia. Así, las mujeres necesitan de protección especial cuando están inmersas en contextos de conflicto.

En el periodo ahora en análisis (2008 a 2013), no encontré en las Observaciones Finales a los países de América Latina y Caribe recomendaciones específicas en relación al tema tratado. Sin embargo, destaco que el Comité CEDAW viene incluyendo en sus recomendaciones la importancia de la situación de las mujeres en contextos de conflictos armados, tanto que está, actualmente, en proceso de elaboración de una Recomendación General acerca del tema.

Barrera 7 – Las múltiples formas de discriminación sufrida por grupos de mujeres en situación de mayor vulnerabilidad. Es crucial tener en cuenta, en el análisis del tema de la violencia contra las mujeres, la cuestión de la interseccionalidad de las diversas formas de discriminación. Algunos grupos de mujeres –mujeres indígenas **vulnerabilidad.**

y de ascendencia africana; mujeres reclusas; mujeres mayores; mujeres migrantes, refugiadas y buscando asilo; mujeres que portan discapacidades; mujeres lesbianas, bisexuales y transgénero; mujeres rurales; entre otras– en general viven en situación de pobreza y de exclusión social, de forma que se tornan más vulnerables y dependientes. Como consecuencia, son más susceptibles a sufrir múltiples formas de violencia.

- Chile CEDAW/C/CHL/CO/5-6 (2012): *"Además, preocupa profundamente al Comité el hecho de que, tal como reconoció la delegación durante el diálogo, haya ciertos grupos de mujeres que son objeto de múltiples formas de discriminación y violencia en razón de su orientación sexual, su identidad de género, su origen indígena o el hecho de ser seropositivas"* (p. 34).
- Ecuador CEDAW/C/ECU/CO/7 (2008): *"Preocupa al Comité la situación de las mujeres indígenas y de ascendencia africana [...] siguen sufriendo una doble discriminación, por motivos de sexo y por origen étnico, y violencia, lo que constituye un obstáculo para el goce efectivo de sus derechos humanos y su plena participación en todas las esferas de la vida. Al Comité le preocupa el hecho de que las mujeres indígenas y de ascendencia africana se ven desproporcionadamente afectadas por la pobreza, tienen menos acceso a la enseñanza superior, tasas más elevadas de abandono escolar, tasas más elevadas de mortalidad materna y embarazos precoces, tasas más elevadas de desempleo y subempleo, salarios más bajos y menor nivel de participación en la vida pública que el resto de la población del Ecuador"* (p. 8).
- Panamá CEDAW/C/PAN/CO/7 (2010): *"El Comité está preocupado por la difícil situación que afrontan las mujeres reclusas, en particular respecto de su acceso a instalaciones y servicios de salud adecuados. El Comité observa con preocupación que muchas mujeres privadas de libertad sufren las consecuencias nocivas del hacinamiento, lo que limita la realización efectiva de sus derechos básicos. Está profundamente preocupado por la discriminación que afrontan dichas mujeres y las denuncias de abuso físico, verbal y sexual perpetrado por agentes de policía"* (p. 14).

"El Comité insta al Estado parte a que refuerce las iniciativas destinadas a alentar el empoderamiento económico de las mujeres, teniendo en cuenta las situaciones específicas de los diferentes grupos de mujeres. El Comité también alienta al Estado parte a que establezca mecanismos para vigilar periódicamente el efecto de las políticas sociales y económicas para las mujeres" (p. 16).

- Brasil CEDAW/C/BRA/CO/7 (2012): *"El Comité expresa su preocupación por el aumento significativo del número de mujeres y niñas que se encuentran en prisión en el Estado parte. Toma nota de que un gran número de ellas han sido encarceladas por cometer delitos relacionados con el narcotráfico, en particular por haber transportado drogas (como "mulas") a petición de sus parejas. Preocupan también al Comité las precarias condiciones y el hacinamiento en algunos centros de detención; las dificultades a que hacen frente las reclusas en cuanto al acceso a la justicia, incluida la falta de servicios de interpretación para las mujeres indígenas; el aumento de las denuncias de violencia sexual en las cárceles; y la falta de instalaciones y servicios adecuados de salud para las reclusas, especialmente las embarazadas"* (pp. 25 y 26).
- Argentina CEDAW/C/ARG/CO/6 (2010): *"El Comité recomienda que se resuelva la situación de las mujeres en las cárceles elaborando políticas, estrategias y programas integrales que tengan en cuenta la dimensión del género y, en particular, insta al Estado parte a que vele porque personal penitenciario sensible a las cuestiones de género supervise a las reclusas y porque en las instituciones penitenciarias para mujeres no se emplee a personal masculino en puestos de primera línea"* (p. 18).

"El Comité insta al Estado parte a que asegure la plena protección de los derechos de las mujeres mayores, las mujeres migrantes, las mujeres con discapacidad y las mujeres lesbianas, bisexuales y transgénero, entre otras. Todas las mujeres mencionadas deben poder vivir sin ser discriminadas ni víctimas de violencia y estar en disposición de ejercer todos sus derechos, incluidos los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales, así como los derechos sexuales y reproductivos" (pp. 18 y 19).

Barrera 8 – La falta de estudios, investigaciones y datos sistematizados.

Una de las recomendaciones más recurrentes en las Observaciones Finales del Comité CEDAW es en el sentido de que los Estados Partes deberán realizar estudios e investigaciones y obtener datos sistematizados, para que tengan condiciones de elaborar estrategias de intervención más adecuadas e integrales. En esa medida, es posible conocer con más profundidad la violencia contra las mujeres en relación a sus causas y sus consecuencias.

- Uruguay CEDAW/C/URY/CO/7 (2008): *"El Comité alienta al Estado parte a que estudie los efectos y la eficacia de sus mecanismos para hacer frente a la violencia en el hogar y establezca un sistema para la recolección periódica de datos"*

estadísticos sobre la violencia doméstica, desglosados por sexo y tipo de violencia y por la relación de los agresores con las víctimas" (p. 3).

- Guatemala CEDAW/C/GUA/CO/7 (2009): *"Preocupa asimismo al Comité la falta de datos sobre la trata desglosados por sexo, los tipos de casos denunciados y el número de casos sentenciados. [...] Pide al Estado parte que reúna y analice datos sobre la trata de la policía y fuentes internacionales a fin de determinar el alcance del problema" (p. 11);*
- Chile CEDAW/C/CHL/CO/5-6 (2012): *"El Comité insta al Estado parte a que: [...] c) Estudie todos los casos de feminicidio a fin de mejorar la efectividad de las medidas de protección de las mujeres víctimas de la violencia doméstica; d) Establezca un sistema de reunión de datos de todas las formas de violencia contra la mujer e informe al Comité, en su próximo informe periódico, del número de procesamientos y de condenas, los fallos y las medidas disciplinarias impuestas en los casos de violencia cometida por agentes estatales [...]" (p. 35).*

Barrera 9 – La falta de reconocimiento y colaboración en relación al trabajo de las organizaciones no gubernamentales.

El Comité CEDAW reconoce la importancia de la colaboración de los Estados Partes con las organizaciones no gubernamentales, principalmente en la tarea de identificar los casos de violencia y aplicar leyes y medidas destinadas su eliminación.

- Paraguay CEDAW/C/PRY/CO/6 (2011): *"[...] c) Intensifique sus esfuerzos por aumentar la concienciación entre los funcionarios públicos, especialmente las fuerzas del orden, los funcionarios judiciales, los proveedores de salud y los trabajadores sociales y refuerce la concienciación de que esa violencia es social y moralmente inaceptable y constituye una discriminación contra la mujer y una violación de sus derechos humanos, y d) Intensifique su colaboración y la coordinación con las organizaciones de la sociedad civil, en particular las asociaciones de mujeres, a fin de reforzar la aplicación y supervisión de las leyes y programas destinados a eliminar la violencia contra la mujer" (p. 23).*

3. Consideraciones Finales

El estudio de las Recomendaciones Generales y de las Observaciones Finales del Comité CEDAW revela el crecimiento y madurez de su práctica histórica, en todo el mundo y, en particular, en la América Latina y el Caribe. El Comité, cada vez

más, percibe y trabaja con los derechos de las mujeres como derechos humanos universales, interdependientes e indivisibles.

Queda evidente, también, en este breve recorte de su trabajo, que reconoce y evalúa la interconexión de las consecuencias estructurales y dinámicas de la interacción entre dos o más formas de discriminación o de sistemas de discriminación.

Este visible desarrollo y enriquecimiento del trabajo del Comité se deben, en mucho, a la participación del movimiento de mujeres. La información obtenida por medio de los Informes Alternativos/Sombra es fundamental y decisiva. Ella permite un conocimiento mucho más apurado de la realidad. La presencia de las organizaciones no gubernamentales en las sesiones del CEDAW, refuerza aún más el conocimiento de la realidad con sus retos y tensiones políticas. Especialmente, encomio el trabajo de monitoreo y de litigio internacional desarrollado por CLADEM en la América Latina y el Caribe, que constituye una contribución extraordinaria en la lucha contra las diversas formas de discriminación contra las mujeres, en especial la violencia.

Elijo, para finalizar, hacer énfasis al tema de la violencia sexual doméstica y familiar contra las niñas, en particular el abuso sexual incestuoso que, en mi juicio, necesita de más atención por parte de los Estados, de la sociedad, del movimiento de mujeres y también por parte del Comité. El tema todavía representa un tabú. Esta violencia perversa contra las niñas representa una violación a la salud física, mental, sexual y reproductiva. Representa una violación de la dignidad humana y de los derechos humanos, muy particularmente los derechos sexuales y reproductivos.

Espero que las discusiones y diálogos establecidos a lo largo del Seminario Internacional organizado por CLADEM proporcionen el sustento para el intercambio de aprendizajes, buenas prácticas y estrategias de la Red en dirección a la superación de los estereotipos y prejuicios que muy especialmente afectan el ejercicio por las mujeres de los derechos a la libertad, a vivir libre de violencia y discriminación, muy especialmente, en relación a su sexualidad y a sus derechos reproductivos.

Preguntas y comentarios de las participantes

CLADEM Colombia

¿Qué vamos a hacer con las facultades de derecho? Porque es desde ahí que seguimos reproduciendo el derecho patriarcal, los estereotipos, la discriminación. ¿Qué podemos

hacer y cómo articular como sociedad civil? Yo trabajo en una universidad, soy investigadora, militante y feminista.

Tengo algunas preocupaciones en cuanto al poder coercitivo de las recomendaciones de las CEDAW hacia nuestros Estados. Por ejemplo, una de las obligaciones de los Estados es publicar estas recomendaciones, sentencias y llevarlas a cabo, pero no lo cumplen. Me gustaría reflexionar sobre qué podemos hacer y cómo juntas podemos hacer algo desde la sociedad civil. Por ejemplo, en el caso de Honduras, en el tema de violencia doméstica no existe realmente justicia para las mujeres, los casos que se someten a juicio son muy pocos y en los que castigan al agresor son mínimos. En lo que respecta a la participación política de las mujeres, pese a las cuotas de género, se tiene a mujeres participando no en los puestos de dirección, sino en las listas de candidaturas; o las mujeres que llegan, realmente son defensoras de los derechos de las mujeres. ¿Qué debemos hacer realmente para una transformación?

CLADEM Paraguay

Me gustaría saber sus opiniones respecto a las recomendaciones de la CEDAW y el CEVI a que los Estados adopten leyes integrales contra la violencia hacia las mujeres. Hay Estados que ya lo han hecho, en otros como el caso de Paraguay hay proyectos pero vemos que con predominio de la parte penal frente políticas de prevención. Y sabemos que el derecho penal siempre llega tarde porque es cuando las mujeres ya están muertas. Y que este tipo de leyes responden a una política neoliberal.

CLADEM República Dominicana

Nos sumamos a la reflexión de cómo hacer para traducir las leyes que hemos logrado, en políticas públicas de prevención y de derechos humanos.

CLADEM Colombia

Me sumo a la reflexión de qué hacer y qué estrategia asumir en el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones por parte de los Estados.

CLADEM México

Me gustaría conocer su opinión sobre la desaparición de niñas y casos de asesinato de defensoras de derechos humanos.

CLADEM Colombia

Pregunta técnico jurídico, en Colombia debatimos si realizar los informes debe estar orientado más políticamente, contener estadísticas o por el contrario debe estar en seguimiento a lo que posiblemente presente el Estado. ¿Cuáles son sus recomendaciones?

CLADEM Perú

Si nos pueden ampliar su opinión cuando señalan la importancia de no trabajar de forma separada la CEDAW y Belém do Pará, cómo hacerlo ya que son dos mecanismos diferentes.

CLADEM Colombia

También comentar más sobre las nuevas aspiraciones del feminismo y la importancia de hacer nuevas alianzas con esas mujeres y creo importante reflexionar nuestra estrategia para incidir como feministas en campos como la política y la economía; sobre trabajar la CEDAW y Belém Do Pará de manera articulada y me pregunto si también se requiere la articulación en el seguimiento a el Cairo y agenda pos 15.

Necesitamos que las expertas estén cerca de los movimientos de mujeres. En el caso de Nicaragua estamos en peligro de perder la ley 779, se quiere reformar e incorporar el trámite de mediación en casos de violencia familiar. Necesitamos que las expertas y CLADEM se pronuncien al respecto.

Es posible introducir en los informes y en las recomendaciones el tema de la corrupción de nuestros Estados y sus efectos en las políticas sociales dirigidas hacia las mujeres. Los gobiernos desvían grandes cantidades de recursos económicos y limitan el acceso de recursos que van hacia políticas de igualdad o eliminación de la discriminación.

Silvia Pimentel

Quiero abordar el conflicto armado, ya que es un tema que trabajé desde la CEDAW con una atención de expertos internacionales e internos. Tenemos un avance conceptual al señalar que la violencia sexual no es simplemente una de sus consecuencias, sino que es un instrumento y una estrategia del conflicto, por ello las mujeres necesitan protección.

Sobre la trata y tráfico de mujeres, como lo señala Rosa Cobo, ahora tienen características devastadoras para las mujeres y quiero destacar que la CEDAW tiene una atención específica en ello. En el caso de las niñas vemos casos como el de Brasil en que es tráfico interno para el comercio sexual y cuya erradicación es muy difícil.

En lo que se refiere al cambio curricular de las facultades de derecho, me parece muy importante incorporarlo como parte de las recomendaciones de CEDAW, porque si no siempre estamos hablando de capacitación de jueces, etc. pero no hablamos de las facultades de derecho.

En el tema de las recomendaciones no hay que ser pesimistas. El Comité CEDAW hace su trabajo de una manera muy clara señalando a los Estados sus deudas y es claro que no les gusta el trabajo de los órganos internacionales.

Me llama la atención que se señale el exceso de judicialización penal y eso no sólo en el tema de los derechos de las mujeres, sino que pasa en muchos ámbitos y es un problema de nuestras sociedades. Aumenta el número de personas reclusas en espacios insuficientes. La CEDAW también contempla la prevención; sin embargo, como las autoridades que dan seguimiento al Comité son del Ejecutivo creen que las recomendaciones sólo aluden a ese poder, pero también va dirigido a los otros poderes que forman parte de los Estados.

Sobre las desapariciones eso no está claro dentro de las recomendaciones de la CEDAW y hay que trabajarlo más. Por ejemplo, ayer conocí que en México hay un reporte sobre las desapariciones de niñas y mujeres que no se conoce; me pregunto si en Brasil existirá algo así y no lo sabemos. Necesitamos trabajarlo más porque estamos en una situación de emergencia.

Patricia Olamendi

Nuestros países al reconocer la vigencia del marco internacional de derechos humanos deben cambiar su visión de derecho, porque el derecho que hoy tenemos que construir

es un derecho para los desiguales. La noción de que el derecho es igual para todas y todos resulta que ya no es real, porque el sistema internacional de protección de los derechos humanos ha construido el derecho de los desiguales.

Para entrar a las facultades es necesario que sea obligatoria la materia de derechos humanos, donde forzosamente tengan que hablar de la CEDAW y la situación de discriminación que viven las mujeres. Ello implica construir una visión diferente del derecho y es lo que más trabajo nos cuesta. Quizá sería interesante hacer un seminario al respecto sobre cómo empezar a construir esta nueva visión del derecho.

Las recomendaciones deben de cumplirse porque el Estado consintió en aceptar el contenido del tratado y los comités que se crean para la vigilancia del tratado, por lo tanto no es sólo una obligación moral sino es parte del tratado. En lo que refiere a la divulgación de las recomendaciones de la CEDAW tenemos que insistir en que se publiquen, hay varias estrategias para ello (conferencias, sus páginas web).

Es indignante la legislación de Honduras; por ejemplo me llamó mucho la atención que en el caso de hostigamiento sexual la ley diga que la mujer que es hostigada podrá retirarse del trabajo y no se le fincarán responsabilidades.

Cuando hablo de judicialización me refiero a que hemos puesto especial énfasis en la parte legislativa normativa y la penalidad, pero como no hemos avanzado en desmontar los prejuicios y la discriminación, más que ser un beneficio para muchas mujeres acudir a los sistemas de justicia es contraproducente. No tenemos medidas realmente eficientes para proteger a las mujeres y no existen en muchos países las capacidades económicas para que una mujer que viva violencia sea beneficiada realmente. En muchos países no entienden que una medida cautelar puede salvar una vida; aún persiste la idea de que son asuntos de pareja o problemas que la mujer se buscó. Necesitamos evidencia y denunciar esos prejuicios y discriminación.

Las leyes Integrales tienen la virtud de construir política pública, de impulsar acciones de prevención ya que da responsabilidades a la administración pública y en algunos casos acompañada de presupuesto como en el caso de México. Por ejemplo, en Nicaragua es importante destacar la creación de juzgados especializados, esto nos lleva a una jurisdicción diferente en donde resolvemos tanto la demanda penal como la parte de medidas de carácter familiar.

El comité de expertas ha insistido con los Estados con la prohibición de la mediación, porque la mediación es un asunto entre iguales y en el caso de violencia eso no pasa. Una mujer es maltratada producto de las relaciones desiguales de poder, y de ahí

sentarla con su agresor significa que ya no estamos hablando de principios de igualdad y se está dando violencia moral. Esto genera mayor impunidad y si hay impunidad es la antesala a la violencia.

Caso de desaparecidas en México. La vulnerabilidad ha generado el mejor caldo de cultivo para nuestras regiones. Es un caso que no tenemos documentado y la vulnerabilidad y la corrupción que existe en nuestros sistemas de justicia, como repito, ha generado el mejor caldo de cultivo para el crimen organizado en nuestras regiones. Es necesario que sigamos legislando sobre prostitución forzada, porque seguimos en sociedades donde no se entiende la gravedad del problema.

Es urgente elaborar agendas conjuntas, es necesario que seamos nosotras quienes definamos la agenda y no los financiadores o Naciones Unidas. Belém do Pará y CEDAW van de la mano porque la violencia es producto de esa discriminación.

En muchos lugares vivimos en conflicto armado y las mujeres terminamos siendo parte del botín de los grupos en conflicto. Insisto en que debemos documentar esta situación.

El marco de derecho no es sólo de gobierno sino también de las empresas.

Las feministas deben participar en espacios públicos y ocupar curules, el movimiento feminista debe estar en la política.

*¡Por un
Estado
que Cumpla
con
los Derechos
Humanos de
Las Mujeres!*

**¡YA ES HORA,
ES TIEMPO!**



www.cladem.org
yaeshora@cladem.org
clademelsalvador@yahoo.com



Redes de derechos humanos y su mirada sobre las campañas

8

Foro Debate sobre las Campañas

La intención de este momento fue dialogar y debatir sobre los principales desafíos de las Campañas, a partir de un foro donde representantes de redes aliadas compartieron su mirada del trabajo realizado por CLADEM en cada una de las campañas.

Red de Educación entre Mujeres (REPEM)

Imelda Arana¹

Colombia

Haré algunos comentarios sobre cada una de las campañas con la intención de compartir algunas reflexiones, comentarios y sugerencias que me surgen de este trabajo, que sin duda ha sido muy rico.

Aportes de la Campaña de Educación no Sexista y Antidiscriminatoria

- Aunque muchas organizaciones en los diferentes países hemos insistido en que se reconozca la educación como un derecho, esta campaña de CLADEM fortalece este movimiento y hoy contamos con una socia estratégica para la lucha, por lo que puedo decir que su trabajo ha contribuido a la (Re) valoración de la educación

¹ Integrante del Consejo Consultivo de la REPEM, educadora de formación e integrante del área de género de la Secretaría de Educación de Bogotá.

como derecho y no como un bien o un servicio que se brinda a personas que lo pueden pagar.

- Ha permitido profundizar en estudio y reflexión al interior del CLADEM en sus organizaciones y socias, así como en las comunidades involucradas sobre diversos tópicos del sexismo y con diversidad de énfasis.
- **Relación currículo – sexismo**, aun cuando no es claro qué se comprende por ello. Viendo el currículo como todos aquellos aspectos de la cultura que son llevados a las instituciones educativas, como componentes de lo que hay que aprender y por lo tanto enseñar.

Aspectos para la reflexión:

- Invitación a que reflexionemos entre todas las organizaciones sobre la integralidad de los derechos (trabajo-educación-ciudadanía-políticas-salud-DSR, etc.). No es posible trabajar un solo derecho independientemente de los demás, al hablar del ejercicio de uno, necesariamente nos va a llevar a otro.
- Debemos reconocer la educación como una actividad humana de amplio espectro y de gran complejidad; verla como derecho implica ver: acceso, calidad, pertinencia.
- La educación permite aprender la riqueza y complejidad del mundo. Implica decisiones sobre qué, cómo, cuándo, para qué y por qué aprender y enseñar
- El sexismo puede ser visto como un ente abstracto, sin sujetos responsables. Debemos profundizar mucho este aspecto, porque pareciera que existe y hay que luchar por acabarlo, pero quién es el responsable del sexismo, a quién se le pide cuentas si está en la cultura.
- Relación entre la deuda con las mujeres del derecho a educación y el sexismo.
- La deuda en el derecho a la educación con las mujeres es diferenciada según su diversidad.
- Ha de verse como un derecho para ser ejercido y disfrutado "a lo largo de toda la vida", no creer que educación es escolaridad sino que va más allá de la escolaridad.

- No olvidar la relación:
EDUCACIÓN – SISTEMA EDUCATIVO – SISTEMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y DESARROLLO (En estos sistemas aún están ausentes o invisibles las mujeres)

Aportes de la Campaña Deudas de los Estados

- Importancia de saber y comprender la relación derechos – leyes.
- Reconocimiento y difusión de la normatividad en pro de las mujeres (global, regional, local).
- Fortalecimiento de lazos con entidades y organizaciones en el ámbito internacional.
- Conocimiento de la riqueza de las luchas de las mujeres, así como de su movilización (redes temáticas).

Perspectivas y/o posibilidades

En este apartado quiero enlazar y hablar tomando en cuenta las 2 campañas que abonen a su reflexión sobre la continuidad de estos procesos generados a partir de este proyecto:

- ¿Se puede incidir desde el litigio algo más contundente para lograr que el derecho a la educación sea un derecho inalienable a lo largo de toda la vida, "permanente"?
- ¿Puede ser la educación un bien que permita a las mujeres mejorar sus condiciones para el ejercicio pleno de sus derechos, incluyendo la capacidad de protección de los mismos y de reclamación ante las vulneraciones?
- Las mujeres mayormente afectadas por vulneraciones y violaciones de sus derechos son las más carentes de educación formal, ¿se puede compartir la afirmación de que el derecho a la educación es una puerta para el ejercicio de los demás derechos?

Campaña Boliviana por el Derecho a la Educación (CBDE - CLADE)

Beatriz Pérez²

Bolivia

Nuestra misión es una articulación plural de organizaciones de la sociedad civil que actúa en defensa y promoción del derecho a una educación pública y gratuita para todos y todas, de responsabilidad del Estado, que responda a las dimensiones de asequibilidad, accesibilidad, aceptabilidad, adaptabilidad y rendición de cuentas.

Queremos promover una transformación con miras a la implantación de un nuevo modelo de desarrollo que responda al buen vivir, a la justicia social, a la dignidad.

Nuestras estrategias:

- La afirmación de la responsabilidad pública del Estado.
- El enfoque integral de la educación entendida como derecho humano promotor de los demás derechos. Educación Intercultural – equidad de género – inclusiva – despatriarcalizadora.
- La democratización y eficiencia del sistema público educativo: apertura de espacios y mecanismos para la participación sustantiva –en el diseño, monitoreo y evaluación de las políticas educativas.
- La búsqueda de la calidad de los programas y los procesos educativos – relevancia social – pertinencia cultural.
- La apuesta por la acción plural y colectiva de los diversos sujetos de la sociedad civil en la lucha por hacer efectivo el derecho.

Tenemos foros nacionales en los siguientes países: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Paraguay, Perú, República Dominicana.

2 Secretaria Técnica de la Campaña Boliviana por el Derecho a la Educación (CBDE) para la Campaña Latinoamericana por el Derecho a la Educación (CLADE). Experta en Derecho Humano a la Educación.

Establecemos alianzas estratégicas con REDES REGIONALES, ORGANIZACIONES INTERNACIONALES.

¿Cómo funcionamos?

En cada Asamblea la red elige sus líneas prioritarias de incidencia y trabajamos por:

1. La afirmación de la educación como DERECHO HUMANO, de forma que se garantice.
2. Concretizar la PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL en la toma de decisión dentro de los marcos legales y políticos.

Perspectivas de acciones con CLADEM

- Queremos destacar que compartimos principios: la alianza ha venido fortaleciendo nuestras acciones.
- Nos parece importante destacar la necesidad de fortalecer las alianzas con otros sectores sociales (grupos de mujeres, indígenas, profesores).
- Desarrollar acciones más coordinadas de exigibilidad.
- Repensar la incidencia de la política pública, es decir, no perder de vista la relación dialéctica con nuestras acciones.
- Fortalecer procesos de sensibilización social.
- Desarrollar de manera conjunta estudios, investigaciones, sistematizaciones, bajo un enfoque interdisciplinario –como procesos de aprendizaje– de conocimiento para el desarrollo de acciones de transformación.
- Fortalecer análisis, debates de las dimensiones de género y educación desde la perspectiva de la despatriarcalización, descolonización – Potenciar.

Plataforma Interamericana de Derechos Humanos Democracia y Desarrollo (PIDHDD)

Lidia García Díaz³

Ecuador

La Plataforma Interamericana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo (PIDHDD) es una red conformada por quince capítulos nacionales que articulan a organizaciones e instituciones de la sociedad civil promotoras de movimientos de derechos humanos, organizaciones de género, de defensa de los derechos de la naturaleza, de defensa de los derechos de los trabajadores, de defensa de los derechos de los migrantes, entre otras formas de representación social. La PIDHDD trabaja por promover y construir sociedades más incluyentes respetuosas de la diversidad, de los derechos humanos, de la justicia social y con una perspectiva de integración regional y democracia.

La PIDHDD, como una organización regional, mantiene una relación de articulación y cooperación interinstitucional con CLADEM, a través de diversos momentos e instancias, entre ellas el Foro Internacional Democracia y Cooperación (FIDC) o la Coalición Internacional de Organizaciones por los Derechos Humanos en las Américas (CEJIL), con el propósito de promover acciones regionales en defensa de los derechos humanos, en particular de las mujeres, de forma conjunta y con otras redes. Sin embargo, esta alianza se ha ido fortaleciendo en determinadas coyunturas y ha sido más efímera en otras. En este contexto, la PIDHDD acogió el llamamiento de CLADEM para participar en la Campaña ¡Ya es hora... es tiempo!, "Por un Estado que cumpla con los derechos de las Mujeres", y respaldó el documento "Deudas Pendientes de los Estados con los Derechos Humanos de las Mujeres", que fue presentado en el marco de la 56ª sesión de la Comisión Jurídica y Social de la Mujer (CSW 56, por sus siglas en inglés), que se llevó a cabo en Nueva York, en febrero del 2012.

Pese a que en el marco del II Encuentro Andino de Movimientos Sociales Por el Derecho a la Educación, CLADEM inició su Campaña por una "Educación No Sexista y Anti Discriminatoria" en el Ecuador y el mismo mes en Bolivia y Uruguay (países donde la PIDHDD cuenta con Capítulos Nacionales), la Plataforma no se involucró directamente en esta importante iniciativa; sin embargo, aprovecha esta oportunidad para saludar esa Campaña que buscó evitar la reproducción de estereotipos sociales que impiden

3 Socióloga, Integrante del equipo técnico de coordinación regional de la PIDHDD, editora del boletín Entre Tierra sobre políticas migratorias y derechos humanos.

la igualdad en el acceso al derecho a la educación que tienen tanto hombres, mujeres, indígenas, afrodescendientes, personas con capacidades diferentes, LGTB, entre otras diversidades.

Lograr la igualdad de géneros en la educación es una prioridad y aunque cada vez esta brecha se va acortando, hay mucho por hacer. Según cifras de la UNESCO, "en 2008, 22 de los 36 países de la región sobre los que se dispone de datos pertinentes habían logrado la paridad [de la educación] en la escuela primaria" (...). "De los once países de la región sobre los que se ha podido disponer de datos suficientes para efectuar previsiones con vistas a 2015 y que no habían logrado aún la paridad en primaria en 2008, solamente cinco progresan. La mayoría de los países que no van por buen camino para conseguir el objetivo, son las Antillas Neerlandesas y Dominica". Por su parte, en lo que se refiere a la educación secundaria, América Latina y el Caribe están lejos de alcanzar este objetivo de paridad, "de los 36 países sobre los que se dispone de datos pertinentes, 11 han logrado la paridad entre los sexos en la enseñanza secundaria. En cuanto a las previsiones relativas a los 20 países sobre los que se ha podido disponer de datos suficientes, se cree que sólo Anguila, Aruba, Guatemala, Jamaica, San Vicente y las Granadinas" lograrán alcanzar el objetivo.

Lo mismo ocurre en la educación superior donde al parecer se ha feminizado la matrícula universitaria, lo que no ha significado un cambio en la estructura de los roles sociales entre hombres y mujeres. En otras palabras, se feminiza la matrícula pero existen carreras consideradas de "hombres" y de "mujeres" que están asociadas a los patrones sociales que cumplimos "mujeres" y "hombres" en el mundo laboral y en la vida cotidiana. De esta manera, las carreras que tienen que ver con áreas del cuidado como docencia en educación básica y media, enfermería, nutrición, medicina y ciencias sociales tienen un mayor porcentaje de estudiantes mujeres. Mientras que carreras técnicas ligadas a las ingenierías y a las llamadas ciencias "duras" como matemáticas y física cuentan con un mayor número de estudiantes hombres.

En este escenario, hay que mencionar que en el futuro quienes tienen una mayor oportunidad de hacer especializaciones, postgrados y doctorados son los hombres quienes, además, terminan ocupando los puestos de mando en su lugar de trabajo. Estos son los roles sociales que se reproducen por la educación, por eso saludamos la Campaña que realizó CLADEM por una "Educación No Sexista y Anti Discriminatoria", pues como se observa, hay mucho por hacer en este ámbito, pues los datos que hemos considerado no toman en cuenta otras diversidades de género y étnicas, entre otras.

En lo que respecta a la Campaña "Por un Estado que cumpla con los derechos de las Mujeres, ¡Ya es hora... es tiempo!" la PIDHDD se ha comprometido con CLADEM en

todas las acciones en las que hemos sido invitados/as a participar y en todas aquellas acciones que ha demandado la coyuntura. Es decir, nuestro principal apoyo ha sido en el plano político. Hemos apoyado manifiestos, hemos saludado las distintas acciones políticas, hemos difundido su campaña a través de nuestra página web y a través de nuestros contactos. Hemos circularizado su informe y nos hemos adherido al Documento de Posición: Deudas Pendientes de los Estados con los derechos humanos de las mujeres y hemos promovido un vínculo entre esta Campaña y ONU Mujeres, mientras en Ecuador se mantuvo su Oficina Regional para el Área Andina.

También participamos en el Taller Regional Deudas pendientes y estrategias de incidencia política con los derechos humanos de las mujeres en América Latina y el Caribe, que se realizó en Santa Cruz, Bolivia, en mayo del 2012 y los conocimientos adquiridos en este taller fueron socializados a través de un informe a los Capítulos Nacionales que conforman la PIDHDD.

En cuanto a los compromisos adquiridos como PIDHDD en el Taller de Santa Cruz, Bolivia, nos gustaría señalar los siguientes: 1) Apoyar la campaña de CLADEM denominada "Por un Estado que cumpla con los derechos de las Mujeres, ¡Ya es hora... es tiempo!" que, como mencioné, lo hemos hecho desde una perspectiva política; 2) Circular la información que envía CLADEM como parte de la campaña a todos los Capítulos Nacionales que forman parte de la PIDHDD y a todos nuestros contactos a nivel nacional y regional que, sin duda, lo hemos cumplido; 3) Suscribir el documento de posición "Las mujeres frente a la seguridad y soberanía alimentaria" que fue presentado en la 42ª Asamblea Ordinaria de la OEA, hecho que cumplimos, y; 4) Construir acciones conjuntas que permitan el intercambio de información sobre los derechos de las mujeres y hacer alianzas estratégicas con el fin de incidir, políticamente, para que se respeten los derechos de las mujeres.

Este compromiso debe fortalecerse y monitorearse, pues en alguno de los casos la PIDHDD remitió oficialmente a la Cancillería ecuatoriana los documentos relativos a esta campaña, por citar una acción concreta.

Este compromiso debe generarse a largo plazo, pues esta alianza entre la PIDHDD y CLADEM, y otras redes aquí presentes, lejos de finalizar vislumbra nuevos escenarios de cooperación mutua para mantener y consolidar nuestros esfuerzos a favor de la promoción y defensa de los derechos humanos de las mujeres.

Si nos ponemos a analizar y a pensar como PIDHDD, ¿por qué apoyar una campaña a favor de los derechos humanos de las mujeres?, considerando que en los últimos años las campañas de derechos humanos y otras han recibido varias críticas, algunas

de ellas sobre la utilización de los recursos, que son muy puntuales y coyunturales; que por qué en un lugar y no en otro; que por qué utilizar recursos en una campaña si se los puede entregar de manera directa a organizaciones o a ciertos programas de gobierno para frenar, en este caso, la violencia de género, entre otras críticas. Sin embargo, como una organización de derechos humanos, la PIDHDD valora las campañas por su importancia estratégica y apuesta a ellas, que han sido uno de los repertorios de acción que han tenido los movimientos sociales a lo largo de su lucha por los derechos a nivel regional y global.

Un ejemplo de ello son las sistemáticas campañas de Amnistía Internacional, Human Rights Watch, Avaaz o la OP-Coalition / Red DESC, entre otras organizaciones y redes de derechos humanos, que han frenado acciones de los grupos de poder y de los Estados cuando han cometido actos en contra de los derechos humanos de hombres, mujeres, diversidades e incluso de los derechos de la naturaleza. Es más, en la actualidad el uso de las nuevas tecnologías y las redes sociales son importantes espacios para sensibilizar a la población y a través de ésta presionar para que se construyan mecanismos de prevención para evitar la violación a los derechos de las mujeres, para que se construyan de manera conjunta entre Estado y sociedad civil políticas públicas a favor de los derechos humanos y para que las normas constitucionales y leyes secundarias de los países incorporen los estándares internacionales que se han adoptado en el plano internacional a favor de los derechos humanos de las mujeres.

En el caso de CLADEM, la Campaña "Por un Estado que cumpla con los derechos de las Mujeres, ¡Ya es hora... es tiempo!", ha sido un importante mecanismo en varios países para llegar a los gobiernos nacionales y locales, y ejercer presión ante los Estados a través de los procedimientos estipulados en el Sistema Interamericano (SIDH) y en el Sistema Universal de Derechos Humanos de Naciones Unidas. La entrega de un documento de posición ante la 56ª sesión de la Comisión Jurídica y Social de la Mujer y ante la 42ª Asamblea Ordinaria de la OEA, son logros importantes que se podrían considerar como indicadores. No obstante, la PIDHDD considera que la deuda que tienen los Estados con los derechos humanos de las mujeres no se ha saldado todavía.

Un ejemplo de ello es que en Centroamérica dos de cada tres mujeres han sido asesinadas sólo por el hecho de ser mujeres. "En Brasil, un estudio en 12 ciudades mostró que el 52% de las mujeres han sufrido algún tipo de acoso sexual en el trabajo. En el Salvador, el 16% de las trabajadoras domésticas han cambiado de trabajo debido al acoso o abuso sexual" que han tenido que enfrentar. El feminicidio es otro fenómeno social que no ha sido controlado por los Estados y menos aún tomado en cuenta como un delito en sus códigos penales o constituciones de los países de la región. Ese es un espacio que necesita la colaboración inter-redes, por ejemplo, de

las organizaciones de derechos humanos y de género. Las cifras sobre feminicidio indican que en Guatemala 675 mujeres y en El Salvador 580 mujeres "fueron asesinadas en 2010 por el simple hecho de ser mujeres y en México, se contabilizaron 1.221 homicidios dolosos contra mujeres y niñas entre 2007 y 2008". En Honduras se cometieron 600 feminicidios en 2012, lo que significó un 30% de incremento de estos casos en comparación con el 2011.

Qué decir en el ámbito de los derechos sexuales y reproductivos. El Ecuador, por ejemplo, es el primer país de la Región Andina con mayor número de embarazos adolescentes y es el segundo en América Latina después de Venezuela, es decir, 2 de cada 10 adolescentes ya son padres y la mitad de adolescentes embarazadas opta por abortar. Por lo tanto, según "el Registro Oficial 919 del 25 de marzo de 2013 se publicó el Reglamento para regular el acceso y la disponibilidad de métodos anticonceptivos en el Sistema Nacional de Salud" (las adolescentes sin autorización de la pareja y sin importar su edad pueden acercarse a los Centros de Salud y solicitar la llamada "píldora del día después"), lo que facilita el acceso a la anticoncepción oral con la denominada pastilla "de emergencia" o "del día después". Entendemos que este sistema de anticoncepción, con algunas restricciones, también está vigente en Argentina y Chile. Estos son ejemplos que nos permiten observar que todavía es necesario realizar muchas acciones a favor de los derechos de las mujeres en la región.

Aunque existen pocos estudios sobre los costos económicos que implica la violencia de género en los países, justamente porque no se puede contabilizar económicamente temas de violencia de género, el BID señaló que los costos para el PIB de los países de América Latina y el Caribe por violencia de género contra las mujeres son de 1,6 a 2%. Según un nuevo estudio que está desarrollando este mismo organismo denominado "Nuevo siglo viejas disparidades" la mujer latinoamericana y caribeña gana 17% menos que los hombres. Esta disparidad en los salarios tiene que ver justamente con que las mujeres se especializan en unas ramas de estudio mientras los hombres en otras, lo que hace que en el mercado laboral, los roles sociales se sigan reproduciendo y sean los hombres quienes ganen más y logren escalar en puestos directivos y de toma de decisiones.

Según la OIT y la CEPAL el desempleo femenino en América Latina y el Caribe es de 8,2%, mientras que el masculino es de 4,4%. Este mismo estudio señala que el 53,7% de mujeres trabaja en la informalidad con relación al 47,8% de hombres que trabajan en condiciones similares. Si hay más mujeres en el trabajo informal y en el desempleo, serán menos las mujeres que pueden acceder a temas de protección y seguridad social, lo que también incrementa el índice de pobreza. Acorde al

Observatorio de Igualdad de Género en América Latina y el Caribe, el 27% de las mujeres de Panamá y el 36% en República Dominicana no tienen ingresos propios. De acuerdo a la CEPAL, 1 de cada 4 hogares en Honduras y República Dominicana tienen una jefatura femenina y se encuentran en la extrema pobreza. Este tipo de datos nos llevan a preguntarnos cuántas de estas mujeres que no cuentan con un empleo, o que tienen trabajos informales, o que no poseen ingresos propios podrán participar en la elaboración de políticas públicas o cuántas de estas mujeres tendrán participación o algún grado de decisión sobre el gasto de los recursos económicos en sus hogares, por ejemplo.

Asimismo, si analizamos que en este siglo está presente como problemática mundial el tema del cambio climático y como problemática regional el incremento de megaproyectos de extracción de minerales y venta de servicios ambientales, es imprescindible hablar de los derechos de género y su relación con los derechos ambientales, ¿qué pasa con el cambio climático y los proyectos extractivistas y las mujeres y los pueblos indígenas? Esta es una problemática que se debe abordar con mucha seriedad pues los conflictos socio-ambientales en la región se producen por la explotación indiscriminada de recursos naturales o por la tenencia de las tierras fértiles en grupos de poder.

Ejemplo de ello es lo que está pasando en el Bajo Aguán en Honduras (conflictos agrarios); en Cerro Blanco en Guatemala (minería oro Gordor); la comarca de Ngöbe-Buglé en Panamá (cobre con empresas de Singapur y Corea del Sur); en Colombia que ya conocemos todo el proceso de desplazamiento por las agroindustrias; en Ecuador en Quimsachoca, Intag, Zamora Chinchipe; en Perú, en Cajamarca (empresa Yanacocha oro); en Chile en el Riesco del Estrecho de Magallanes (Copec carbón); Famatina en Argentina (oro, empresa canadiense), el caso de la hidroeléctrica Bello Monte en Brasil, por nombrar algunos proyectos.

Pero de todos éstos, ¿cuál es la afectación de las mujeres y los pueblos indígenas? Considerando, además, que justamente estos proyectos son una de las causas principales del cambio climático y no su mitigación, menos aún algún cambio de estructura en el modelo económico.

En este tema, sólo por poner un ejemplo, según las Naciones Unidas son los niños y las mujeres quienes tienen "14 más posibilidades de morir ante una emergencia o desastre que los hombres". En el caso de migraciones por efecto del cambio climático las mujeres se verían más afectadas, pues son quienes en un 90% están al cuidado de los niños y los adultos mayores.

Estas cifras las pongo a consideración sólo para mencionar que una de las más grandes deudas que tienen los Estados es en cuanto al cumplimiento de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA), aunque éstos ya han sido reconocidos en el Pacto Interamericano de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) y figuran en el Protocolo de San Salvador, y pese a que la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha emitido sentencias que pueden ser analizadas desde el ámbito del respeto a los DESC, como es el caso Sarayaku en Ecuador y la sentencia Belo Monte en Brasil, por ejemplo. El reconocimiento y la judicialización de los DESC es un tema aún pendiente entre los Estados y es un hecho que debe ser vigilado por la sociedad civil, organizada o no.

Es más, este 5 de mayo entra en pleno vigor el Protocolo Facultativo del PIDESC que permitirá que cualquier persona o grupo de personas que hayan sufrido una violación a sus DESC lo denuncie ante el sistema universal de derechos humanos de Naciones Unidas. Además, este mecanismo es una herramienta potencial para vigilar el cumplimiento de los Estados frente a los DESC. En otras palabras, la justiciabilidad de los DESC acaba de entrar en vigor estos días, gracias a que Uruguay fue el décimo país en ratificar este tratado internacional. En este momento, entonces, contamos con diez países plenamente comprometidos con este nuevo instrumento de derechos humanos: Argentina, Bolivia, Bosnia-Herzegovina, Ecuador, El Salvador, Mongolia, España, Eslovaquia, Portugal y Uruguay.

En relación a México, país que nos acoge en este momento, esperamos que se sume a este grupo de países; por tal razón, respaldamos públicamente la Campaña por la ratificación del PF-PIDESC por la protección efectiva de los derechos económicos, sociales, y culturales, liderada por una amplia alianza de organizaciones y redes de derechos humanos, entre ellas el espacio DESC/Capítulo mexicano de la PIDHDD.

Frente a esta deuda pendiente que tienen los Estados con respecto a los DESC y a los derechos humanos de las mujeres, es importante mencionar que han sido ellas, las organizaciones de mujeres y las organizaciones de derechos humanos, quienes de manera conjunta con acciones, campañas, movilizaciones, *lobby* con los gobiernos nacionales y locales, con tomas simbólicas e incluso con sus vidas, han logrado que sus derechos sean tomados en cuenta en la formulación de políticas públicas, donde "expertos" y "expertas" en distintos temas, así como también no expertos, han llegado a consensos y han elaborado importantes argumentos socio-jurídicos que progresivamente se han convertido en jurisprudencia, para que los congresistas armonicen las leyes con las constituciones y para que, a su vez, éstas sean armonizadas con los estándares internacionales. Sin embargo, todavía falta mucho por hacer en este ámbito.

Las campañas y todas las acciones que han realizado las organizaciones de mujeres a nivel local, nacional y regional, nos han permitido a las mujeres dejar de ser individuos dentro del sistema y convertirnos en sujetos, no en un sujeto dominado que cumple a cabalidad con las normas que dicta el sistema, sino en sujetos capaces de reivindicar los problemas sociales y el estatus quo, actores sociales. Gracias a las organizaciones de mujeres no sólo podemos elegir nuestros gobernantes, podemos estudiar, hemos logrado avanzar en cuanto a los derechos sexuales y reproductivos, se han promulgado leyes que protegen a las mujeres contra la violencia de género, entre otros avances. Son justamente las campañas las que permiten convertir en actores sociales a varias mujeres y a varias organizaciones de mujeres, de lo contrario hoy no se estaría luchando por lograr la equidad en temas de jubilación, en luchar por alcanzar con totalidad el derecho que tenemos las mujeres sobre nuestros cuerpos, no se alzaría la voz ante la falta de protección que existe contra las mujeres que deben enfrentar casos de violencia, contra el feminicidio, contra la violencia patrimonial, contra la trata de personas, contra la explotación de las trabajadoras migratorias, entre otras reivindicaciones sociales a favor de los derechos de las mujeres.

La idea de las campañas es evitar que se siga reproduciendo el orden establecido, es brindar pequeños o grandes elementos para mirar más allá del control social. Esta incomodidad que causan en el poder hacen analizar las representaciones simbólicas en las que nos desarrollamos; por lo tanto, nos permiten cambiar nuestros comportamientos y cuando estos cambios se normalizan tanto, que no necesitan un tercero que vigile su cumplimiento, las campañas han logrado su objetivo (erradicar las relaciones simbólicas machistas). Este objetivo puede ser no sólo cambiar las políticas públicas de los países sino las representaciones sociales y los imaginarios sociales a través de ejemplos, frases, gráficos, canciones, manifiestos, reuniones, que hagan que la sociedad empiece a tener "consciencia para sí" y cambie ciertas formas de dependencia que hemos mantenido, en este caso, ciertas formas de dependencia, de opresión que las mujeres hemos mantenido y reproducido.

Dentro de las campañas el tema de sensibilización es fundamental; es más, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en su informe "El trabajo, la educación y los recursos de las mujeres: La ruta hacia la igualdad en garantía de los derechos económicos, sociales y culturales", en su 7ª recomendación, indica a los Estados "implementar campañas de sensibilización para: a) promover la modificación de patrones socioculturales discriminatorios contra las mujeres; b) para fomentar que las mujeres puedan incursionar en profesiones no tradicionales; y c) para que las mujeres conozcan sus derechos y opciones en el ámbito laboral .

Por último, tenemos que decir que cuando hablamos de género existen otras diversidades de por medio, y entre ellas también estamos hablando de los grupos GLBTIs y de los pueblos indígenas y hay que tomar en cuenta que no todos están dispuestos a hablar de género o a permitir que otras personas hablen de género por ellos o dentro de sus comunidades. Esto se produce no como un acto de rebeldía ante el feminismo sino porque su realidad y su cosmovisión les hace ver las diferencias de género no siempre como diferencias sino como complementos; lo que no significa que no hayan surgido importantes líderes indígenas como importantes sujetos socio-políticos y con una agenda importante en el trabajo de género dentro de sus comunidades. Por lo tanto, cuando hablemos de género es imprescindible considerar estas diversidades.

Aunque las campañas sí permiten cambiar o generar importantes argumentos socio-jurídicos también es cierto que deben considerar varios elementos, que los dejo sobre la mesa para la discusión. Además, debemos entender que una de las lógicas de las campañas es tomar en cuenta un tema o una problemática social en particular y a partir de ella desarrollar un mensaje que debe ser difundido de tal manera que logre ser escuchado y aprehendido por quienes reciben el mensaje.

Los retos son los siguientes: 1) El tema de que el término género encierra un significado mucho más amplio que mujer y que el término mujer encierra muchas diversidades que no siempre comparten ciertas ideas "feministas" que traen a colación el empoderamiento de los derechos de las mujeres; 2) Que los mensajes y las campañas deben llegar no sólo a las mujeres sino, con gran fuerza, a los hombres porque de alguna u otra manera quienes estamos aquí, por ejemplo, algo entendemos de las diferencias estructurales de los géneros y nos escuchamos sólo entre nosotros y esa es justamente la idea de la campaña, socializar un mensaje con todos, con los "otros" en este caso; y, 3) Que a pesar de las experticias que tenemos cada organización y aunque hemos estudiado diversos temas o la vida nos ha especializado en distintos temas, la complementariedad de conocimientos y el construir las campañas, los argumentos socio-jurídicos, las políticas públicas, los programas, las constituciones, las leyes, y los instrumentos internacionales de forma conjunta, evita que se cree una tecnocracia que cree que sabe todo y que no necesita escuchar al otro, que quizás no sabe mucho pero que vive a diario ciertas problemáticas y que merece ser escuchado y que sus opiniones merecen ser tomadas en cuenta.

Federación Internacional de Mujeres Abogadas (FIDA)

Nereah Amisi⁴

Kenia

Acerca de nuestra organización:

- Surgimos en 1985, tras la reunión de la ONU en Nairobi Vision a fin de promover una sociedad justa que esté libre de todas las formas de discriminación contra la mujer.
- Nuestra misión es velar por la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, independientemente de su sexo, clase social, estado de salud, discapacidad etc.
- Estamos acreditadas con facultades consultivas en ECOSOC United Nations, CSW, Women's Inheritance Now.

Estamos organizados en 2 ejes programáticos

1. Acceso a la justicia
2. Programas de Justicia Transformadora

Alianzas Estratégicas

Somos miembros de los comités de dirección de diversas comisiones de gobierno, que nombro a continuación:

- Dirección del Grupo de Trabajo sobre la Aplicación de Ley de delitos sexuales
- Tareas de administración de justicia
- GBV subgrupo comité convocado por National Gender and Equality Commission (NGEC)
- Hemos participado en el Consejo Nacional de Población y Desarrollo
- Formamos parte de la comisión técnica sobre la aplicación de las leyes y los tratados internacionales

4 Responsable de procuración de fondos de FIDA. Socióloga.

- Nos hemos reunido con el Comité Directivo Nacional de Asistencia Jurídica
- Somos parte del programa de apoyo en el Comité Directivo Nacional de Lucha Contra la Trata de Personas.

Eje de Acceso a la Justicia

Trabajamos con el fin de garantizar que a las mujeres necesitadas no se les niegue la justicia a través de la prestación de servicios de asistencia jurídica:

- representación legal
- representación propia
- mediación
- formación
- pro bono de los abogados
- apoyo psicosocial
- litigio de interés público
- mutilación genital femenina
- derechos laborales
- protección de viudez

Eje de Justicia Transformativa

Trabajamos para transformar la justicia y las estructuras sociales, para crear un entorno propicio para garantizar que las mujeres sean capaces de hacer valer y exigir sus derechos.

- Colaboran grupos de participación ciudadana y acciones comunitarias así como la comunidad latinoamericana sobre cuestiones de derechos de las mujeres.
- Paz y seguridad

- Reforma constitucional y legislativa
- Cuentas de protección de la familia
- Tierra de las mujeres y los derechos de propiedad
- Compromiso con IJS, lideresas y elecciones programa
- Trabajo con mujeres líderes en la última elección
- Tratado de monitoreo y programa de investigación e intervenciones
- Salud materna, los derechos reproductivos de la salud promoción de la comunidad sobre la mutilación genital, red de apoyo legal
- Terminación de embarazo.

Monitoreo y Evaluación

- El Artículo 2 de la Constitución de Kenia reconoce las leyes internacionales y tratados como parte de la legislación keniana.
- Hemos establecido alianzas regionales e internacionales con varias organizaciones para la defensa de los derechos de las mujeres (la Iniciativa Global Económica, Social y Cultural de Derechos, Women's Information Network (WIN), CLADEM).
- Somos miembros de la Red Solidarity for African Women's Rights (SOAWR) (somos 39 organizaciones de derechos de las mujeres en África).
 - * Damos seguimiento a las recomendaciones de la CEDAW y CSW.
 - * Formamos parte de la Red de coordinadores de la herencia de las mujeres.

Desafíos que enfrentamos

- Pobre voluntad política en la promulgación y aplicación de leyes que mejoren el acceso a la justicia para las mujeres.
- Prácticas culturales regresivas.

- Marca negativa del FIDA Kenya por varios líderes de la comunidad.

Trabajo que podemos hacer con CLADEM

- Realizar una evaluación de la Judicatura en el uso de los instrumentos internacionales para mejorar la protección de las mujeres.
- Resultados obtenidos.
- El Estado ha hecho un esfuerzo considerable en el uso de las leyes internacionales y los tratados - artículo 2 (6) de la Constitución de 2010.
- Sin embargo, la aplicación de las leyes a nivel local sigue siendo ineficaz debido a:
 - * La Escasa difusión de información de la gestión gubernamental de alto nivel que se encarga de la formulación, discusión y ratificación de las leyes a los funcionarios de nivel inferior que se encargan de la aplicación de las leyes.
 - * La renuencia de las oficinas del Estado para hacer cumplir y aplicar las recomendaciones de los organismos internacionales de recursos humanos, por ejemplo en las recomendaciones de la CEDAW y la ratificación del protocolo facultativo de la CEDAW, que da a los individuos el derecho a presentar denuncias ante la Comisión.
 - * Seguimiento al financiamiento porque se han agotado los recursos internos.
- Las normas patriarcales y actitudes en la sociedad keniana. La legislación es vista por la sociedad como imposiciones del mundo desarrollado, aplicado a los africanos para erosionar su cultura.

Oportunidades para la participación

- Fortalecimiento del movimiento de derechos de las mujeres en África, Asia, El Caribe y América Latina para crear una sola voz para las mujeres
- Elaboración y financiación conjunta de proyectos
- Mejor conocimiento
- Fortalecer las estrategias para la defensa de los derechos de las mujeres a nivel mundial.

Preguntas y comentarios de las participantes

CLADEM Colombia

Debemos tener en cuenta la importancia y necesidad de involucrar a varones en las campañas. En Colombia tuvimos una experiencia muy interesante con el lema "la violencia no te hace campeón" que promovimos en canchas de fútbol.

CLADEM México

Un tema que ha coincidido es de qué manera se puede trabajar con derechos que podemos llamar derechos llaves, porque abren o posibilitan el ejercicio de otros derechos, como lo es el derecho a la educación, y ello implica preguntarnos qué estrategias podemos implementar. A lo largo de las presentaciones encontramos coincidencias en los obstáculos y contextos. Son campañas pertinentes porque coincidimos en que es el Estado el responsable del cumplimiento y garantía de los derechos humanos y eso desde CLADEM lo reiteramos. Me gustaría que nos comentaran cómo desde las campañas y entre redes podemos impulsar procesos transformadores y descolonizadores.

Mi comentario es sobre el libro "La piedra y el viento" donde aparece un acuerdo firmado por los representantes de nuestros gobiernos que se comprometieron al 2015 haber erradicado ya la educación sexista en el 75% de las escuelas. Creo que estamos obligadas a dar seguimiento y hagamos una investigación en las escuelas de nuestros países para ver cómo se le está dando cumplimiento, qué estrategias tienen y ver si efectivamente avanzamos en ese derecho.

CLADEM Argentina

Tengo una preocupación que no ha salido mucho en el seminario y es sobre qué papel está jugando la sociedad civil respecto al Estado, cuánto nos está escuchando el Estado en este momento histórico. He leído análisis respecto a la reunión del Cairo donde se reconoce que la participación de la sociedad civil seguramente bajará y creo como CLADEM éste es un desafío, cómo hacemos para incidir ante este contexto.

CLADEM Puerto Rico

Me llamaron la atención 3 cosas. 1. Sobre la pregunta que lanzó Imelda de qué queremos decir con un currículo no sexista y no discriminatorio; nosotras en Puerto Rico hemos estado produciendo una cantidad importante de materiales que maestras y maestros están utilizando. Nuestro aporte es capacitar a los maestros en estos temas. Nosotras hemos pedido al departamento de educación que emita una circular donde promueva su compromiso a la educación no sexista y antidiscriminatoria. Lo comento porque para nosotras esta es una acción de exigencia al Estado de que cumpla con sus deudas y que provea recursos y se distribuyan los materiales.

2. Lo que decía Lidia sobre qué estudian las niñas, ahora nosotras vemos que después de 10 años la educación de las niñas es superior que la de los varones y en las universidades son más las graduandas; me parece pertinente una campaña para contribuir, impulsar y motivar que las mujeres amplíen sus elecciones entre otras carreras y no en áreas tradicionales, ya que lo que se estudia contribuye a las brechas de desigualdad en los ingresos.

3. Otro aspecto a reflexionar es sobre qué queremos decir cuando hablamos de género, no sólo hablar de hombres y mujeres sino de todas las diversidades (transgénero, transexuales, intersexuales) es un reto porque están invisibilizados sobre todo en los casos de violencia.

Plataforma Interamericana de Derechos Humanos (PIDHDD)

Comparto que la educación va más allá de lo formal y acotado a edades. Es importante analizar qué metodologías tienen los profesores y a qué están obligados, es un sistema que no se profundiza en temas. El reto es cómo vinculamos la educación no sexista, cuando desde el Estado se está obligando a que los profesores organicen unos currículos superficiales y que abarquen muchos temas. Hoy día se propone poco estudio sobre nuestra historia y no se analiza qué nos ha llevado hasta donde estamos y cómo esto se enlaza con la historia del pueblo. Esto es una apuesta para despolitizar la educación y es muy grave porque busca despolitizar y desmovilizar a los jóvenes, apostándoles a las materias técnicas, quitándole toda la riqueza de la historia y la cultura. Sólo interesan estudiantes técnicos que vayan a trabajar el tiempo que sea necesario sin ir más allá de eso.

Otro tema importante es sobre el Estado y cuánto nos está escuchando; ahí tenemos otro reto porque tenemos funcionarios técnicos que escuchan a los movimientos sociales, pero no significa que recojan lo que estamos exigiendo. Debemos repensar nuestras acciones

de incidencia y hacer acuerdos y alianzas paralelos a los espacios de Naciones Unidas. Me gustaría dejar una pregunta para la reflexión, pese a que se ha luchado mucho dentro del movimiento feminista y que los movimientos indígenas también participan en esta lucha de género, hay muchos pueblos indígenas que no quieren hablar todavía de género porque es un tema de complementariedad. Hay muchas líderes indígenas participando en varios campos. Como movimiento feminista ¿cómo llegar o hablar de género con estos pueblos indígenas?



Unámonos
para que el machismo
NO nos eduque



súmate a la
campaña

<http://www.educacion-nosexista.org>
correo: educacionnosexista@gmail.com



Nuevas tecnologías, ciberactivismo y campañas

9

Las invitadas a este espacio nos hablaron de TICs y campañas novedosas para reconocer y comprender la importancia de las nuevas tecnologías en nuestras acciones y cómo incorporarlas en la definición de nuevos horizontes.

Campañas y estrategias de uso de TIC's desde una perspectiva feminista

Laura Bretón¹

Coordinadora Nacional, CLADEM República Dominicana

Me da mucho gusto estar aquí, soy parte del Centro de Investigación para la Acción Femenina en el cual tenemos 2 años trabajando en la brecha digital de género y en las diferencias del uso del internet entre mujeres y hombres. El día de hoy voy a presentarles algunas campañas que se están haciendo a nivel regional y en la República Dominicana, en el ciber espacio, para que aprendamos nuevas formas de hacer campañas.

Para eliminar la violencia contra las mujeres debemos ser capaces de hacernos oír, documentar violaciones, darlas a conocer, compartir nuestras ideas y pensamientos y hacer circular lo que sabemos.

Se ha creado el ciberactivismo, el cual creó un cambio social a través de la red "on line". Hay muchas formas del ciberactivismo, el twitter, Facebook, blog y el hacktivism. Un

¹ Licenciada en Derecho, Master en Derechos Fundamentales por la Universidad Carlos III de Madrid. Trabaja en el Centro de Investigación para la Acción Femenina (CIPAF).

ejemplo de hacktivismismo es anónimus que se dedican a hackear cuentas estatales para difundir información o boicotear acciones.

Hay varios ejemplos de cómo a través del ciberactivismo y las TIC's podemos llegar a más gente, de manera más rápida, con menos recursos (económicos, esfuerzos) y nuestro mensaje se puede posicionar rápidamente en la opinión pública. Algunas de estas campañas se han utilizado con gran éxito durante los 14 días de activismo, la reforma fiscal en República Dominicana, etc.

Ventajas y oportunidades

- El Hashtag (símbolo # en el twitter) ayuda a identificar intereses sobre temas y es una forma rápida de búsqueda y de hacer campañas más fáciles para posicionar y llegar a la gente.
- Contactos más directos con instituciones gubernamentales.
- Es un llamado a la acción pública, una responsabilidad del Estado.
- Herramienta fundamental contra la censura.
- Activismo no violento.
- Bajo costo y rápida proliferación de las campañas /Se gana tiempo.
- Oportunidad de crear redes internacionales de organizaciones con los mismos fines/ Apoyo y solidaridad internacional.
- Inclusión de otros colectivos/personas en temas de derechos de las mujeres.
- Ejercicio de nuestra ciudadanía de una manera más activa – MI VOZ, MI DERECHO.

Limitaciones y retos

- Sólo el 35% tiene acceso.
- Se llega sólo a la clase media y media alta.
- Las mujeres estamos un 25% menos conectadas (brecha de género a nivel mundial causas: pobreza y roles tradicionales).



- ¿A quiénes llegamos? 4.6 billones de personas a nivel global NO usa el internet- Causas económicas, disponibilidad.
- Poco uso de las organizaciones de mujeres del ciberespacio como un espacio de acción política.
- Inclusión de las mujeres en las carreras de tecnología, por lo tanto, poca información, aplicaciones, programas, etc. en la red para mujeres.
- Falta de financiamiento a las organizaciones de mujeres para la creación de páginas web.
- Peligro para defensores/as de derechos humanos.
- Sexismo en la red.

Estrategias innovadoras para las Campañas regionales

María del Carmen Carrizo²

Católicas por el Derecho a Decidir (CDD)

Somos un movimiento autónomo de personas católicas y feministas, comprometidas con la búsqueda de justicia social en América Latina y el Caribe.

Luchamos por el cambio de los patrones culturales que limitan en las sociedades la autonomía de las personas, especialmente de las mujeres.

Actuamos a partir del pensamiento teológico feminista que afirma la justicia social, la plurirreligiosidad y la validez moral de las decisiones tomadas por las mujeres.

La Red Latinoamericana de Católicas por el Derecho a Decidir (RLACDD) está integrada por 12 grupos de CDD ubicados en:

- Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, México, Nicaragua, Paraguay, Perú, España.

Coordinación Regional Colegiada:

Brasil: Yury Puello; Colombia: Sandra Mazo; Paraguay: Monin Carrizo.

Nuestras principales campañas son:

CONDONES POR LA VIDA

- Campaña liderada por Catholics For Choice, que busca la defensa del uso del condón como forma de prevenir el VIH, las ITS – ETS.
- Promover la visión de que los buenos y buenas católicas ejercemos de forma responsable nuestro derecho a decidir sobre el uso del condón.
- Algunos países de la red desarrollaron esta campaña.

2 Equipo de Coordinación Regional Colegiada. Red Latinoamericana de Católicas por el Derecho a Decidir (Red Feminista Latinoamericana que lucha por la promoción y defensa de los Derechos Humanos de las Mujeres). Docente de la Universidad Nacional de Asunción, Paraguay.

CAMPAÑA LATINOAMERICANA POR ESTADOS LAICOS

- Lanzada en el 2012. Liderada por la Red de CDD.
- La campaña estaba integrada por foros nacionales, piezas comunicativas, afiches, adhesivos.
- Utilizamos portales de difusión como Facebook, youtube, twitter.
- Hicimos conversatorios, obras de teatro.
- Buscamos la incidencia en tomadores de decisión y medios de comunicación.
- Esta campaña busca garantizar el pluralismo y el derecho a decidir de las mujeres.

Lemas:

CREO

- en la libertad de conciencia
- en el derecho a decidir
- y en la separación de las iglesias y el Estado.
- ACTORES fundamentalistas, pensar en AGENDAS FUNDAMENTALISTAS, refinamiento en la agenda.
- Las terribles desigualdades, la pobreza, el desempleo, la ausencia de los Estados, los recortes de lo social, las iglesias, están presentes.
- Las CONSECUENCIAS DE LAS AGENDAS FUNDAMENTALISTAS y cómo repercuten en la vida de las mujeres, en el ámbito de las libertades públicas, no sólo en cuanto a la sexualidad y la reproducción.
- Estrategias que aporten a la DECONSTRUCCIÓN DE LO SIMBÓLICO/LO CULTURAL a favor de la defensa de los derechos humanos y en particular de las MUJERES.

Importancia

Queremos que los asuntos del Estado, no se involucren con asuntos de fe.

Defendemos políticas públicas que garanticen derechos para la ciudadanía en general y no para una moral particular.

Lo que esperamos generar

Posicionar una campaña latinoamericana por el Estado laico.

Que los argumentos éticos – religiosos por el derecho a decidir en defensa de los derechos sexuales y derechos reproductivos de las mujeres y la laicidad se difundan y utilicen.

Que se incorpore la importancia del Estado laico para la defensa de los derechos humanos, incluyendo los derechos sexuales y los derechos reproductivos.

Campaña "CATOLICADAS – CDD MÉXICO"

Con gran éxito en Ciudad de México y acogida en varios países de la región.

Esta campaña buscaba informar acerca de los diferentes temas relacionados con los derechos sexuales y reproductivos, así como los derechos de las mujeres, tomando en cuenta las enseñanzas de la iglesia.

Estrategias:

- Tomamos un lenguaje accesible desde la caricatura, mostrando las incongruencias internas. La campaña presenta una iglesia personificada en EL PADRE BETO y otra personificada en SOR JUANA.
- Nos basamos en una estrategia de no agresión: no se agrede a ningún obispo, basándonos en la tradición católica, y en una relectura católica feminista desde "los discursos de la jerarquía católica".

CAMPAÑA YO DECIDO- DE CDD BOLIVIA

Estrategias:

- La estrategia de comunicación y su difusión en las redes.

- Uso de los datos, para mostrar la DISTANCIA entre las prácticas de la gente y los discursos de la jerarquía.
- Encuestas de opinión pública, saber qué piensa realmente la población católica sobre los temas de derechos sexuales y reproductivos.
- Relacionar los fundamentalismos religiosos con los fundamentalismos políticos, económicos
- Vincular a las juventudes desde sus propias voces.
- Alianza con las redes feministas, movimiento de derechos humanos y movimiento social más amplio.

En conclusión podemos decir que nuestra experiencia es exitosa en el uso de las TIC y nos ha permitido:

- El uso del acceso a las nuevas tecnologías nos ha posibilitado llegar a más públicos, especialmente jóvenes en los medios virtuales como internet, a través de web, Facebook, twitter.
- Economizar recursos.
- Desarrollar más la creatividad – recursos PEDAGÓGICOS comunicativos ricos en contenidos, imágenes.
- Explorar nuevos públicos.
- Llegar más a algunos medios de comunicación.
- Aportar material pedagógico y educativo (Escuelas, bibliotecas, centros de estudios e investigación).
- Explorar nuevos públicos.
- Aportar material pedagógico y educativo (Escuelas, bibliotecas, centros de estudios e investigación)

NUESTRA EVALUACIÓN EN EL USO DE LAS TIC'S:

- Las campañas cumplen un papel importante como mecanismo para posicionar nuestros temas en diferentes medios y audiencias.
- Las campañas NO SON EL CENTRO DE NUESTRA RED, son parte de una estrategia más amplia, NO pueden ser eternas, pues cumplen sus ciclos, objetivos medibles en el tiempo, pues si se postergan con los mismos temas y contenidos se desgastan, hay que renovarlas, oxigenarlas, ampliarlas.
- No son propiedad de una organización o red, deben convertirse en un medio, un instrumento, un puente que articule, para que estas campañas sean asumidas y recreadas por la mayoría de partes interesadas, sin cambiar su esencia o propósito.
- El lenguaje y los públicos son muy importantes.

DESAFÍOS EN EL TRABAJO INTER-REDES:

- Repensar cómo nos articulamos desde las Campañas, entre redes aliadas, para la incidencia local, regional e internacional.
- Posibilitar mayor intercambio y socialización de información, materiales, recursos por los medios virtuales.
- Interrelacionar las campañas de las diferentes redes, para posicionarnos como mayor fuerza

Mujeres, Derechos y Medios

Diana Cariboni³

Associate Editor in Chief. Inter Press Service

1. ¿Qué presencia tiene la temática de la defensa de los derechos humanos de las mujeres en la información/noticias/análisis periodístico?

- "La mujer, ¿sujeto de derechos?" Artículo del blog Agenda Pública, eldiario.es. España, 04/05/2013.
- "Publican un informe sobre los derechos de las mujeres marroquíes", Canarias7.es, España 06/05/2013.
- "Una Corte a favor de los derechos reproductivos de las mujeres", Animal Político, animalpolitico.com - México 06/05/2013
- "Las mujeres en los gobiernos locales: ¿diferencias o desigualdades?", Excélsior, excelsior.com.mx - México 07/05/13.
- "Piden descentralizar promoción de los derechos de la mujer en Lampa". Diario de Los Andes. Perú, 06/05/13.
- Los derechos de las mujeres en África centran el debate organizado por el cabildo de Tenerife". La Tribuna de Canarias. España, 06/05/13.
- "Tlaxcala, paraíso de traficantes de mujeres" sipse.com (grupo de medios del Sureste de México).
- "Red de tratantes de Tlaxcala "recluta" mujeres en 15 estados del país" milenio.com. México, 06/05/13.
- "Es Tenancingo, Tlaxcala la capital de la trata de personas" proceso.com.mx. México, 06/05/13.

3 Editora asociada de IPS y editora regional de IPS de América Latina. Enseña periodismo en la escuela de los medios de comunicación y las comunicaciones, la Universidad ORT, Uruguay.

- "Denuncian trata de personas en municipios limítrofes con Tlaxcala", diariocomabio.com.mx. Puebla, México, 07/05/13.
- "Ley contra la violencia hacia las mujeres" Columna en la-razon.com., Bolivia, 07/05/13.
- "CSJ aplica suspensión de la pena en Ley 779" laprensa.com.ni - Nicaragua 07/05/13.
- "En Oaxaca, ciudadanos buscan prohibir el matrimonio infantil legal". Animal Político - México 07/05/13.

2. ¿Cuáles son las noticias más importantes que se presentan sobre las mujeres y sobre la problemática que trabaja CLADEM (el respeto de derechos humanos de las mujeres)?

Proyecto de supervisión de los medios de difusión a nivel mundial (GMMP) 2010:

- 24% de personas entrevistadas, escuchadas, vistas o sobre las que se escribió son mujeres, y 76% son hombres. En América Latina 29% y 71 %.
- Sólo 13% de las noticias ponen a las mujeres en primer plano.
- Menos de uno de cada cinco especialistas que aparecen en las noticias son mujeres.
- 46% de las noticias alimentan los estereotipos de género.
- Apenas 6% de las noticias ponen de relieve la igualdad o la desigualdad de género.
- Las mujeres periodistas producen 37% de las noticias que se difunden. Y desafían los estereotipos de género dos veces más que sus colegas hombres.
- De las mujeres que son tema de noticia, 18% son descritas como víctimas en comparación con un 8% entre los hombres.
- El 65,6% de los puestos de trabajo en producción y diseño pertenecen a los hombres, y sólo un 34,4% a las mujeres.

- 10% de las notas monitoreadas hacen referencia a instrumentos jurídicos locales, nacionales, regionales o internacionales pertinentes a la igualdad de género y/o los derechos humanos.

Monitoreo regional

- 38% de las noticias están a cargo de reporteras y presentadoras.
- 12% de las noticias abordan temas de igualdad y desigualdad de género.
- 30% de las noticias refuerzan los estereotipos de género; 57% no refuerza ni desafía y 13% claramente desafía los estereotipos (la proporción más alta de todas las regiones).
- 5% de las notas monitoreadas citaron o hicieron referencia a instrumentos jurídicos locales, nacionales, regionales o internacionales pertinentes a la igualdad de género y/o los derechos humanos (la proporción más baja de todas las regiones).
- El Informe Mundial sobre la Condición de la Mujer en los Medios de Comunicación (2011 - International Women's Media Foundation).
- Los hombres ocupan la gran mayoría de asientos en los consejos rectores (74%) y en la alta dirección en siete regiones (72%).
- Los hombres ocupan casi 71,3% de los puestos de jerarquía intermedia de las empresas encuestadas, y las mujeres el 28,7% restante.
- Los hombres ocupan casi 61,3% de los cargos de alta dirección, y las mujeres el 38,7%.
- El nivel subalterno está dominado por los hombres, con una proporción de casi 64%, mientras que las mujeres desempeñan el 36% de dichos cargos.
- La radio sigue siendo medio predominante en países pobres.
- 2007-2008: más de 75% de los hogares del mundo en desarrollo tenían una radio. En sólo 28% de los hogares africanos había un televisor en 2009.
- Contradicciones: en 7.000 millones de habitantes del planeta, 6.000 millones tienen un teléfono celular. Y apenas 4.500 millones tienen un retrete o inodoro.

3. ¿Recogen información sobre feminicidios/femicidios en el mundo? ¿Puede explicar con mayor profundidad este tema? ¿Existen estadísticas?

Esta es una pregunta un poco difícil para la prensa en general ya que se ha cuestionado mucho la tipificación penal; en América Latina hubo una explosión de leyes en los últimos tiempos. Para los periodistas y medios de comunicación esto ha sido una herramienta sumamente útil; primero porque le puso nombre a cosas que antes no lo tenían o tenían nombres horribles como raptos de celos, crimen pasional, etc.; segundo porque tiene un efecto educativo (para los medios y para el público al que se dirigen). Esto dio a los periodistas instrumentos para informar y abrió un campo nuevo de información, porque antes esto estaba en las secciones amarillistas, ahora está en la sección de política, de sociedad.

Esto tiene un efecto educativo a todo nivel.

En el glosario de género de IPS adoptamos esta definición de Feminicidio:

Asesinato de la mujer en razón de su género, por odio hacia las mujeres, por rechazo a su autonomía y su valor como persona o por razones de demostración de poder machista o sexista.

El feminicidio incluye una connotación de genocidio contra las mujeres. Por esta razón se prefiere feminicidio a femicidio, un término que hace referencia a todos los homicidios que tienen como víctima a una mujer, sin implicar una causa de género. Sin embargo, algunos países han incorporado el término femicidio a su ordenamiento jurídico con varias de las connotaciones anotadas arriba para feminicidio.

4. ¿Qué opinión tiene respecto del papel que juegan los medios de comunicación en la lucha de las mujeres?

El escenario de medios está marcado por:

1. Enorme concentración de la propiedad (esto no es nada nuevo).
2. Concentración acompañada de la convergencia de plataformas mediáticas y de telecomunicaciones viejas y nuevas (prensa, radio, tv, internet 2.0, dispositivos móviles, redes sociales).
3. Emergencia de una ciudadanía cibernética y mediática, que crea contenidos, que usa los nuevos instrumentos para convocar movilizaciones; que desafía la

información de las fuentes tradicionales (gobiernos y medios) y pone sobre la mesa el valor y la importancia del rol periodístico.

Tenemos que aprender Transalfabetización

Saber leer, escribir, calcular y computar. Pero "computar" incluye entender estas tres categorías y dimensiones de información: código, documento y actualidad/prensa. Saber navegar entre viejos y nuevos medios, usándolos y recreándolos.

Dicho de otra forma:

La transalfabetización da cuenta de un proceso de transición en el que convergen las culturas analógicas y digitales. Se ocupa del lenguaje, gramática, sintaxis y narrativa transmediática y es la capacidad para leer y expresarse transmediáticamente reflexiva, crítica y creativamente. (Roberto Aparici - Universidad Nacional de Educación a Distancia - España).

Preguntas y comentarios de las participantes

Tengo interés sobre los riesgos de tener twiteer

CLADEM Honduras

Ayer durante las presentaciones surgían nuestras debilidades como CLADEM para desarrollar campañas, no sólo con las habilidades para el uso de las redes sociales sino de estrategias de comunicación popular que hagan posible que nuestros mensajes lleguen de manera más efectiva. Necesitamos una estrategia específica para ello. Me pregunto si lo que necesitamos es un equipo de comunicación, que aprovechemos nuestros saberes como feministas y podamos incorporar estos nuevos elementos y difundir lo que hacemos. Quizá con un equipo de comunicación podremos tener estrategias más orientadas en todos los países e impactar en los medios de comunicación. Sería necesario hacer una comisión para ello.

Comentar que en inglés sólo existe el concepto de feminece. Pero quiero compartir con ustedes que hay un libro en el que se incorpora el concepto feminicide (Feminicide en the Americas).

Nos presentan la importancia del ciberactivismo y por otro lado nos alertan del terremoto de la comunicación con mensajes ofensivos. En lo que se refiere al ciberactivismo ¿cómo contrarrestar todos estos mensajes ofensivos? ¿Cómo hacer para no responder y no hacer círculos de violencia también en el ciberactivismo?

Y sobre los peligros de acceder al twitter o al Facebook es que ahí está la información y lo importante es poder conocer los mecanismos de seguridad y privacidad que brindan estas herramientas.

Creo que debemos combinar, las feministas no nos podemos quedar fuera del ciberespacio y debemos combinarlo con la comunicación popular, no podemos quedarnos sólo con una herramienta.

CLADEM Brasil

Internet contribuye al empoderamiento. Es normal que nos dé miedo. Hay que hablar de la tecnología que tenemos cerca como celulares ya que en el caso de Brasil la gente en el campo tiene acceso a celulares. Cuando hablamos de herramientas tecnológicas, tenemos que mirar al público al que queremos llegar. Para mí es importante que estas tecnologías no las usemos como una vitrina sino como una herramienta para la promoción de derechos. Muchas de las que estamos aquí pensamos que el correo es seguro y lo utilizamos como CLADEM de manera muy activa y me gustaría que comenten sobre la seguridad en el correo.

CLADEM Argentina

Reflexionar para qué queremos tener tanta información, de qué manera eso nos sirve para hacer transformación y cambios políticos. Hasta qué punto puedo generar transformación social y que no nos llenen de información y vacíen de conocimiento.

Dudas sobre los riesgos, dudas sobre qué tanto nos puede llegar a dispersar o saturar. Es verdad que cuesta mucho discriminar y seleccionar la información que es confiable y válida. Usar las tecnologías no propone olvidar la palabra y el contacto personal. Se nos ha olvidado socializar en las tecnologías. Otra cosa que suele dar miedo es el control que pueden ejercer los medios o que éstos sean dispositivos de control social. Lo que nos debe ocupar es de qué manera vamos a construir estrategias con herramientas que ya existen y están siendo utilizadas.

Laura Breton

Si el correo electrónico es seguro o no también es muy cuestionable. Para mí tener información es poder. Me interesa saber de qué está hablando la gente, qué tipo de palabras está utilizando, saber cómo comunicarme con ellas, aunque sin olvidar que las redes sociales son elitistas; pero no las estamos proponiendo como una sola herramienta.

Diana Cariboni

Cuando decimos que hay mucha información banal y me pregunto por qué nos imaginamos que toda la banalidad y la estupidez no va a estar en las redes sociales si está en lo cotidiano y en los humanos. ¿Por qué las redes van a ser mejores que los seres humanos? La banalidad nos rodea. Hay twiteer que son espacios de información relevantes, depende cómo seleccionamos qué seguir y qué uso le damos a las redes sociales.

Transalfabetizar, los hijos no están alfabetizados, no saben qué pueden poner en su Facebook, hay que orientarlos así como damos orientaciones en cosas físicas.

Ejemplo de la cuenta de twiteer en el caso de feminicidio. De lo que se puede hacer para reforzar, apuntalar las campañas.

Los jóvenes se están informando por estos medios, si nosotras no entramos en ellos dejaremos que lo que les informe sea la vanalidad o mensajes que no transforman. Nosotras elegimos qué seguir y qué nos puede servir para nuestros objetivos de transformación.

SEMINARIO INTERNACIONAL

Incidencia en red:

El desafío que los

as cumplen

derechos

jerar





Nuevo horizonte

10

i. Nuevas alianzas

DATOS MUNDIALES DE POLÍTICA DE GÉNERO

Se contó con la participación de Nicolás de Guzmán de World Policy Analysis Center de la Universidad de California Los Ángeles (UCLA) quien compartió con nosotras el trabajo que están realizando desde la Universidad por integrar, sistematizar y facilitar el acceso a datos mundiales de las políticas de género, con el objetivo de generar alianza con la organización y difundir esta información para el trabajo que realizan redes como CLADEM y las organizaciones que la integran.

Herramientas para el Rendimiento de Cuentas de los Gobiernos Frente a sus Compromisos

World Policy Analysis Center¹

Nicolás de Guzmán

Nuevos datos Globales sobre Derechos de las Mujeres

La sociedad civil y el reto de lograr que los gobiernos cumplan con sus compromisos

¹ Universidad de California Los Ángeles – UCLA.

- Compromisos vs. Acciones de los Estados por ello la sociedad civil juega un papel central en términos de presionar a los Estados para que garanticen los derechos de las mujeres.
- Para que la sociedad civil pueda ser efectiva en su misión, requiere de datos comparativos a nivel global sobre derechos humanos que son garantizados a nivel internacional y legislación y políticas públicas a nivel nacional. Esto les ayudaría a determinar si sus países están cumpliendo con los estándares globales y acuerdos internacionales.
- Sin embargo, hasta ahora estos datos han sido escasos, y los mecanismos existentes para reportar avances son largos y prácticamente inasequibles para el público en general.

Por ello nos planteamos brindar nuevas herramientas para el rendimiento de cuentas de los Estados.

El Centro de Análisis de Política Mundial (World Policy Analysis Center - WORLD) es el primer centro de datos que provee información cuantitativa y fácil de comprender, sobre los 193 países miembros de las Naciones Unidas en las siguientes áreas:

1. Igualdad de derechos y discriminación
2. Matrimonio infantil
3. Políticas educativas
4. Legislación sobre el trabajo infantil
5. Políticas laborales para adultos
6. Políticas para la reducción de la pobreza.

En términos del impacto que tienen las leyes y las políticas públicas en la equidad de género, existen dos tipos de efectos:

Algunas leyes y políticas públicas contienen desigualdades inherentes, como las leyes de matrimonio infantil que tratan a las niñas y a los niños de manera diferente, la provisión inequitativa de las licencias de maternidad y paternidad, y la inhabilidad de garantizar la igualdad de derechos constitucionales de las mujeres.

Al mismo tiempo, son de igual importancia las políticas públicas que no son explícitamente sobre género, pero que tienen implicaciones importantes para la equidad de género, como lo es la oferta de la educación gratuita.

Hemos elaborado mapas donde se muestran datos que tenemos; algunos de los ejemplos tienen que ver con los siguientes rubros:

Matrimonio infantil: Inequidad codificada

¿Hasta qué edad están protegidas las niñas de contraer matrimonio en comparación a los niños? ¿Qué repercusiones tiene esto en su vida, en su derecho a la educación, su salud, la toma de decisiones, violencia?

Inequidad en la edad adulta: los padres y las madres en el ámbito laboral

- Licencia remunerada para madres
- Licenciada remunerada para padres.

Equidad en los libros: protecciones constitucionales

- Aproximaciones a la equidad de género en las constituciones
- Protecciones constitucionales contra discriminación de las mujeres en la educación
- Protecciones constitucionales contra discriminación de las mujeres en el trabajo.

Educación gratuita y equidad de género

- Educación primaria
- Educación secundaria.

La intención de mostrarlo con mapas es que sea de fácil lectura y poder comparar con otros países así como ver qué pasa en la región. Los datos están basados en la información que se tiene en los documentos a nivel nacional, por lo que en ocasiones nos podemos ver los detalles o las especificidades de los Estados.

¿Cómo puede hacer uso de estos datos la sociedad civil para ayudar a mejorar la situación de las mujeres y las niñas?

Las organizaciones de la sociedad civil y otros actores que trabajan en asuntos de género pueden usar estos datos para:

- Identificar países líderes y países atrasados en áreas críticas en términos de leyes y políticas públicas.
- Llevar a cabo comparaciones entre regiones y grupos de países de acuerdo a su nivel de desarrollo.
- Conocer detalladamente las características de la legislación de otros países.
- Examinar el impacto que tienen derechos, leyes, y políticas específicas.
- Usar evidencia como soporte para responsabilizar a los gobiernos por los compromisos internacionales que han hecho a las mujeres y las niñas.
- Responsabilizar a los países por la implementación de las leyes y políticas existentes.

¿Cómo estamos haciendo accesible esta información?

- Hacer disponible una selección de resultados y datos a través de un sitio web interactivo y fácil de usar (www.childschances.org).
- Proporcionar datos y materiales a los grupos de la sociedad civil que trabajan en temas de género para informar sus programas y actividades de promoción.
- Realizar conferencias virtuales de capacitación sobre nuestros datos conforme a lo solicitado por diversas redes y organizaciones.
- Publicaciones que evalúan el cumplimiento de los compromisos de los países con los convenios internacionales.

Conclusiones: Sumando ideas, esfuerzos y exigibilidad a través de las alianzas

11



Después de días de trabajo muy rico, donde se compartió y reflexionó sobre los procesos impulsados en las campañas, así como haber escuchado la mirada y análisis de compañeras, de representantes y redes aliadas, se realizó un balance y evaluación que permitió dibujar perspectivas y rumbos.

El diálogo atravesó los diferentes procesos que realizamos como redes tomando temas que abarcaron la comunicación, capacitación, propuestas y sentidos compartidos pasando por supuesto por la construcción de alianzas estratégicas y acción colectivas.

Las alianzas abarcaron gran parte de la reflexiones planteando que tendremos mayor impacto si miramos la continuidad de los trabajos con alianzas generadas en el diálogo colectivo e impulsando procesos que evalúen los diversos contextos económicos, políticos, sociales y culturales; ya que las violencias políticas franquean los países de manera diversa pero contundente como en el triángulo norte de Centroamérica, así como las situaciones de desplazamientos y guerra de Colombia.

Asimismo, se genera como reto convocar a las redes a analizar las situaciones políticas y teóricas en espacios de capacitación establecidos en universidades, así como instancias de investigación. En este sentido hubo una propuesta concreta del Centro de Investigaciones de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de San Buenaventura en Cali, Colombia, que incentivaría la articulación entre militancia, política y academia; en donde se plantea que tendríamos que generar espacios de diálogo y acción conjunta entre la práctica política y la producción académica.

Reforzar el intercambio de saberes y conocimientos entre las redes, ONGs y movimientos sociales, indígenas y afroamericanos, nos provee de información y análisis que permiten construir argumentaciones para deliberar e incidir en políticas públicas desde la democracia participativa en consonancia con el diálogo de saberes interculturales.

Las estrategias de comunicación han sido valoradas desde la incidencia en políticas públicas, sin embargo se sugiere otorgar más autonomía a los países que se encuentran en situaciones político jurídicas diferentes. Igualmente se ha planteado el desafío de avanzar en formación de Tecnologías Información y Comunicación (TIC), ya que se han transformado en dispositivos de democratización de los conocimientos, de la cultura, y de los desafíos políticos de la región.

Otras propuestas que han emergido de los diálogos ha sido que se pueden definir ejes temáticos estratégicos, por subregiones que permitan establecer espacios potentes y dinámicos en temáticas como violencia política, derechos sexuales y derechos reproductivos y/ o educación para la sexualidad.



Declaración política

12

Declaración política de redes y organizaciones reunidas en México

**“Profundizar la democracia y estados de derecho que
cumplan con los derechos humanos de las mujeres.
Ya es tiempo, es hora”**

Las organizaciones y redes de mujeres, feministas, académicas y de derechos humanos de África, Asia y América Latina y el Caribe, abajo firmantes, participantes del Seminario Internacional “Incidencia en red: El desafío que los Estados cumplan con los derechos humanos de las mujeres” realizado del 7 al 10 de mayo de 2013 en la Ciudad de México, expresamos lo siguiente:

DENUNCIAMOS que las mujeres de los tres continentes, representadas en este Seminario, vivimos injusticias estructurales producto de las crisis energética-ambiental, alimentaria, económica y política del sistema capitalista patriarcal, así como la intromisión de grupos religiosos fundamentalistas en asuntos de los Estados, que consolida y profundiza nuevas formas de explotación, control social, violencias, subordinación y criminalización de las defensoras de los derechos humanos y movimientos sociales.

HACEMOS UN ENÉRGICO LLAMADO Y EXIGIMOS A LOS ESTADOS QUE:

Garanticen y profundicen Estados democráticos de derechos, con independencia de poderes, laicos y soberanos, como condiciones necesarias para el ejercicio de



los derechos humanos de las mujeres; garantizando la libertad y bienestar de la ciudadanía sin discriminación por orientación sexual, identidad de género, clase social, raza, nacionalidad, etnia, procedencia geográfica edad y/o creencia religiosa y que cumplan con las obligaciones y compromisos plasmados en los instrumentos internacionales de derechos humanos ratificados (1).

Se implemente un sistema económico y de desarrollo basado en la justicia social y ambiental con consentimiento libre, previo e informado de los pueblos involucrados, que garantice el respeto del patrimonio y bienes naturales, la generación de riqueza y la redistribución justa y equitativa de la misma, los bienes y el poder. Asegurando el control, manejo y acceso de las mujeres sobre recursos productivos como requisito para la sostenibilidad, el buen vivir y la ciudadanía plena de las mujeres del mundo.

Transformen sus modelos educativos por una educación centrada en derechos humanos, no sexista, antidiscriminatoria, laica, pública, gratuita e intercultural.

Previengan y eliminen las muertes maternas evitables y reduzcan la morbilidad materna mediante el reconocimiento explícito de los derechos sexuales y reproductivos, garantizando el acceso a los servicios de salud integral con calidad y calidez, y la legalización y despenalización del aborto en los países donde está criminalizado.

Prevenan, sancionen, erradiquen la violencia y garanticen la autonomía y libertad en todas las esferas de la vida económica, política, sexual y reproductiva como derechos humanos de las mujeres, las niñas, las adolescentes, las jóvenes, las defensoras de derechos humanos, las periodistas, las migrantes, las mujeres víctimas del conflicto armado y militarización, las mujeres indígenas, las afrodescendientes, las campesinas, las personas en situación de pobreza estructural, las mujeres privadas de libertad, con capacidades diferentes, las trabajadoras sexuales, con orientación sexual e identidad de género, las transexuales, transgénero e intersexuales, tercera edad y de quienes viven con VIH-sida.

Por la vigencia y aplicación de los derechos de las mujeres, que los Estados cumplan con sus obligaciones Ya es hora. ¡Es tiempo!

México, D.F. 10 de mayo del 2013.

Firman:

- Asia Pacific Forum on Women Law and Development –APWLD-. Mumbai, Asia
- Campaña Latinoamericana por el Derecho a la Educación -CLADE
- Campaña por una Convención Interamericana de los DDSS y los DDDR.
- Red Latinoamericana de Católicas por el Derecho a Decidir
- Enlace Continental de Mujeres Indígenas- ECMIA
- Federación Internacional de Abogadas –FIDA- Colombia
- Federación Internacional de Abogadas –FIDA- Kenia
- Red de Educación Popular entre Mujeres de ALC –REPEM-
- Red Latinoamericana y del Caribe de Jóvenes por los Derechos Sexuales y Reproductivos – REDLAC-
- Plataforma Interamericana de Derechos Humanos –PIDHDD
- Red de Mujeres Latinoamericanas Defensoras de los Derechos Sociales y Ambientales

- Red de Mujeres Afrolatinoamericanas, Afrocaribeñas y de la Diáspora
- Red de Derechos Económicos, Sociales y Culturales –DESC-. México
- Just Associates –JASS-. México
- Women in Law and Development in Africa –WILDAF-
- CLADEM Argentina
- CLADEM Bolivia
- CLADEM Brasil
- CLADEM Colombia
- CLADEM El Salvador
- CLADEM Guatemala
- CLADEM Honduras
- CLADEM México
- CLADEM Nicaragua
- CLADEM Panamá
- CLADEM Paraguay
- CLADEM Perú
- CLADEM Puerto Rico
- CLADEM República Dominicana
- CLADEM Uruguay
- CLADEM Regional

Adhieren:

- ACDEMOCRACIA, Ecuador
- AKAHATÁ - Equipo de trabajo en Sexualidades y Géneros
- Articulación Feminista- Marcosur
- Campaña por la Convención Interamericana de DDSS y DDDR – Perú
- Centro de Derechos Humanos Victoria Diez, A.C
- Centro de la Mujer Peruana "Flora Tristán"
- Closet de Sor Juana, México
- Coalición de Organizaciones de la Sociedad Civil para Cairo+20, Colombia
- Coalición de Organizaciones LGBTTTI de América Latina y el Caribe con trabajo en la OEA
- Colectivo Político Luna Creciente, Ecuador
- Comité Organizador de la Marcha de la Diversidad Sexual Morelos
- Confederación de Mujeres Ecuatorianas por el Cambio
- Consorcio Latinoamericano Contra el Aborto Inseguro, CLACAI
- Fundación Arcoiris. México
- Fundación para Estudio e Investigación de la Mujer FEIM Argentina
- Fundación para la Equidad de Género, Panamá
- Fundación para la Equidad de Género, Panamá
- Grupo Internacional Mujeres
- Instituto de Estudios de la Mujer "Norma Virginia Guirola de Herrera" – CEMUJER

- Kolectiva de Rebeldías Lésbicas – Perú
- Observatorio Ciudadano Nacional contra el Femicidio
- Oficina para América Latina y el Caribe de la Iniciativa Global para la Sexualidad y los Derechos Humanos - Heartland Alliance for Human Needs Human Rights
- Organización de Mujeres de Sectores Populares Luna Creciente, Ecuador
- Organización Ecuatoriana de Mujeres Lesbianas, Ecuador
- Plataforma Nacional por los derechos de las Mujeres, Ecuador
- Red de Mujeres Trabajadoras Sexuales de América Latina y el Caribe – RedTraSex
- Sida IWAC
- Taller Salud, de Puerto Rico.

(1) Conferencias del Cairo, Beijing, Durban, Viena, Río +20, la ratificación de instrumentos internacionales como la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la Mujer, la Convención para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra las mujeres, Belem Do Pará.



Participantes

13

NOMBRE Y APELLIDO	RED/INSTITUCIÓN	PAÍS
Mariel de los Angeles Bernal	ECMIA - CHIRAPAQ	Argentina
Teresa Lanza	Articulación Cairo +20	Bolivia
Virginia Perez Sandoval	Campaña Latinoamericana por el Derecho a la Educación	Bolivia
Nicolás de Guzmán	World Policy Analysis Center, Universidad de UCLA	Canadá
Clarena Cardona	Campaña por una Convención Interamericana de los DDSS y los DDRR	Colombia
Diana Bustamante	FIDA Colombia	Colombia
Imelda Arana	REPEM	Colombia
Magda Alberto	REDLAC	Colombia
Lidia García	PIDHDD	Ecuador
Rosa Cobo	Profesora de Sociología de Género. Universidad de A Coruña	España
Bernice Sam	WILDAF	Ghana
Nereah Amisi	FIDA – Kenya	Kenya
Ana María Albarado García	Red de Mujeres Latinoamericanas Defensoras de los Derechos Sociales y Ambientales	México
Orfe Castillo Osorio	JASS	México
Patricia Olamendi	Coordinadora - CEVI	México
Ximena Andión	Red DESC	México

Albertina Almeida	APWLD	Mumbai
Dorotea Wilson	Red de Mujeres Afrolatinoamericanas Caribeñas y de la Diáspora	Nicaragua
María del Carmen Carrizo	Católicas por el Derecho a Decidir -CDD	Paraguay
Diana Cariboni	IPS	Uruguay
Adriana Guerrero	CLADEM	Argentina
Susana Chiarotti	Experta del CEVI y Consejo Consultivo del CLADEM	Argentina
Inés Panozo de Santa Cruz	CLADEM	Bolivia
Julieta Montañó	CLADEM	Bolivia
Ingrid Leao	CLADEM	Brasil
Silvia Pimentel	Integrante de la CEDAW y Consejo Consultivo del CLADEM	Brasil
Ana Jimena Bautista	CLADEM	Colombia
María Eugenia Ramirez	CLADEM	Colombia
Norma Enríquez	CLADEM	Colombia
María Auxiliadora Rivas	CLADEM	El Salvador
Yolanda Guirola	CLADEM	El Salvador
Irma Salazar	CLADEM	Guatemala
María Antonia Martínez	CLADEM	Honduras
Neesa Medina	CLADEM	Honduras
Virginia Meneses Mendoza	CLADEM	Nicaragua
Adelaida Salas Salazar	CLADEM	México
Alejandra Cartagena López	CLADEM	México
Ángeles López García	CLADEM	México
Belem Salas Salazar	CLADEM	México
Carmen García García	CLADEM	México
María Guadalupe Ramos Ponce	CLADEM	México
Martha Guadalupe Figueroa Mier	CLADEM	México

Nadia Marlene Rosas Chávez	CLADEM	México
Patricia Socorro Bedolla Zamora	CLADEM	México
Rosario González Arias	CLADEM	México
Violeta Fabiola Sánchez Luna	CLADEM	México
Carmen Antony García	CLADEM	Panamá
Joyce Araujo	CLADEM	Panamá
Graciela Mendoza	CLADEM	Paraguay
María de Jesus Caballero	CLADEM	Paraguay
Liz Meléndez	CLADEM	Perú
Elizabeth Crespo	CLADEM	Puerto Rico
Zobeyda Cepeda	CLADEM	República Dominicana
Laura Bretón	CLADEM	República Dominicana
Cecilia Anández	CLADEM	Uruguay
Alicia Benitez	CLADEM	Uruguay
Gabriela Filoni -RPL	Equipo Regional, CLADEM	Argentina
Maria Oviedo -RPF	Equipo Regional, CLADEM	Argentina
Elizabeth Plácido -RPM	Equipo Regional, CLADEM	México
Elba Núñez - CR	Equipo Regional, CLADEM	Paraguay
Elizabeth Cabero-SE	Equipo Regional, CLADEM	Perú
Verónica Aparcana	Equipo Regional, CLADEM	Perú
Rosario Cabana	Equipo Regional, CLADEM	Perú
Raquel Azabache	Equipo Regional, CLADEM	Perú
Cinthy Espinoza	Equipo Regional, CLADEM	Perú

SE TERMINÓ DE IMPRIMIR EN LOS TALLERES GRÁFICOS DE
TAREA ASOCIACIÓN GRÁFICA EDUCATIVA
PASAJE MARÍA AUXILIADORA 156-164 - BREÑA
CORREO E.: tareagrafica@tareagrafica.com
PÁGINA WEB: www.tareagrafica.com
TELÉF. 332-3229 FAX: 424-1582
JUNIO 2013 LIMA - PERÚ

Las redes y organizaciones mediante valores y objetivos compartidos, con la puesta en común de nuestros conocimientos acumulados, buscamos potenciar las estrategias de incidencia política para hacer realidad el ejercicio de los derechos humanos y dibujar mejores horizontes encaminando nuestro accionar para alcanzar ese “otro mundo posible”.

Este Seminario desarrollado en México en Mayo 2013, tuvo como objetivo realizar un balance del camino andado –los logros, resultados, aprendizajes, perspectivas futuras en cuanto a la exigibilidad de los derechos humanos de la mujeres– a nivel nacional, regional e internacional y la incidencia que hemos tenido en espacios intergubernamentales en torno a los temas relacionados al derecho a una vida libre de violencia, los derechos sexuales y los derechos reproductivos, los derechos económicos sociales y culturales y el derecho a una educación no sexista y antidiscriminatoria.

Esta iniciativa forma parte de nuestra apuesta política y se inscribe en el marco del proyecto “Campaña para extender el uso del derecho como instrumento de cambio entre las organizaciones de mujeres de América Latina y el Caribe hispano”, por la cual se han desarrollado dos campañas: “Por una educación no sexista y antidiscriminatoria” y “Por un Estado que cumpla con los derechos humanos de las mujeres ¡Ya es hora... es tiempo”, ambas contemplaron diversas acciones que fueron desarrolladas por los CLADEMs nacionales, en alianza con numerosas redes y organizaciones de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, El Salvador, Honduras, Guatemala, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Puerto Rico, República Dominicana y Uruguay, además ha permitido fortalecer nuestras alianzas con redes y organizaciones hermanas de Asia y África.

Esperamos que la experiencia que hoy ponemos a su disposición a través de esta publicación sea de utilidad para todas aquellas personas y organizaciones deseosas por alcanzar el pleno ejercicio de derechos y continuemos uniendo redes para la defensa de los derechos humanos de las mujeres.